



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 6 de octubre de 2017

número 80

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COSTOS de Servicios Escolares emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Monclova, Ejercito Mexicano de Coahuila de Zaragoza. 4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 266/2016	Sucesorio Intestamentario	Víctor Alviso Martínez	(2ª Pub)	5
Exp. 267/2017	Sucesorio Intestamentario	Cristobal Cabello Landeros	(2ª Pub)	5
Exp. 370/2017	Sucesorio Intestamentario	Homero Loera Contreras	(2ª Pub)	5
Exp. 390/2017	Sucesorio Intestamentario	María Elvira Valdés Valdés	(2ª Pub)	6
Exp. 462/2017	Sucesorio Testamentario	Anastasio Cortez Zapata	(2ª Pub)	6
Exp. 483/2017	Sucesorio Intestamentario	Catalina Velazquez Montoya	(2ª Pub)	6
Exp. 502/2017	Sucesorio Intestamentario	Víctor Masso Masso	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cirilo Obregon Rangel	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Javier Alvarado Bernal	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose de Jesus Peña Malacara	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria de Jesus Hernandez Patlan	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Garcia Gatica	(2ª Pub)	8
Exp. 115/2016	Ordinario Civil	César Ibarra Rodriguez	(3ª Pub)	8
Exp. 184/2017	Ordinario Civil	Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C.	(3ª Pub)	9
Exp. 419/2017	Ordinario Civil	Lucia Treviño Quiroga	(3ª Pub)	9
Exp. 425/2012	Especial de Alimentos	Arnold Flores Leyva	(3ª Pub)	9
Exp. 433/2017	Ordinario Civil	Antonio Salazar Montañez	(3ª Pub)	10
Exp. 739/2014	Ordinario Civil	Víctor Gerardo Gaona Leija	(3ª Pub)	10

Exp. 1387/2003	Ejecutivo Mercantil	Antonio Salazar Montañez	(3ª Pub)	10
Aviso Notarial	Apeo y Deslinde	Haydee Nayeli Castro Gutierrez	(3ª Pub)	11
Exp. 150/2017	Especial Hipotecario	Guadalupe Rodriguez Muñoz	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Concepcion González Silva	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Raquel Sánchez Ramos	(2ª Pub)	12
Exp. 00062/2017	Ordinario Civil	María Rodriguez viuda de Slater	(2ª Pub)	13
Exp. 325/2017	Sucesorio Intestamentario	Edgar Flores Morales	(1ª Pub)	13
Exp. 410/2015	Especial Hipotecario	Rafael Concepcion Márquez Ávila	(1ª Pub)	13
Exp. 490/2017	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Salazar Rivas	(1ª Pub)	14
Exp. 505/2017	Sucesorio Intestamentario	Migeul Angel Davila Saucedo	(1ª Pub)	14
Exp. 506/2017	Sucesorio Intestamentario	José Juan Fuentes Fuentes	(1ª Pub)	15
Exp. 512/2017	Sucesorio Intestamentario	Hortencia del Rosario Riestra Beltran	(1ª Pub)	15
Exp. 516/2017	Sucesorio Intestamentario	Gloria Alicia Zamora García	(1ª Pub)	15
Exp. 528/2017	Sucesorio Intestamentario	Roberto Bocanegra Barrón	(1ª Pub)	15
Exp. 539/2017	Sucesorio Intestamentario	Melchor Garcia Rodriguez	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Everardo Rodríguez Dávila	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gabino Hernández Aguilar	(1ª Pub)	16
Exp. 208/2016	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(1ª Pub)	17
Exp. 1372/2017	Rectificación de Acta	Guillermina Izquierdo Mendoza	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 292/2017	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Torres Rodríguez	(2ª Pub)	18
Exp. 536/2017	Sucesorio Intestamentario	Olga Jasso Facundo	(2ª Pub)	18
Exp. 00608/2017	Sucesorio Intestamentario	Vicente Cardoza Rodríguez	(2ª Pub)	19
Exp. 00647/2017	Sucesorio Intestamentario	María de los Angeles Barajas Sosa	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bernabe Diaz Segura	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Vaquera Chavez	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Diaz Hernandez	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nieves Orozco Juarez	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Prisciliano Hernandez Villanueva	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raul Martinez Tovar	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Carreon de la Cruz	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rodolfo Villarreal Garcia	(2ª Pub)	22
Exp. 57/2010	Divorcio	Maria Isabel de Leon Hernandez	(2ª Pub)	23
Exp. 00465/2017	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Carrizales Mauricio	(1ª Pub)	23
Exp. 00575/2017	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Del Bosque Aguirre	(1ª Pub)	24
Exp. 00696/2017	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Pedraza Estrada	(1ª Pub)	24
Exp. 714/2017	Sucesorio Intestamentario	Conrado de la Cruz Avila	(1ª Pub)	24
Exp. 00756/2017	Sucesorio Intestamentario	Alicia Del Bosque Aguirre	(1ª Pub)	25
Exp. 1256/2012	Civil Hipotecario	Agroconcha Hortalizas	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blanca Olivia Macías Zuñiga	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando González Gonzalez	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 750/2017	Sucesorio Testamentario	Ma. Carmen Hernández Fuentes	(2ª Pub)	27
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Esteban de Jesús Saucedo Romero	(2ª Pub)	27
Exp. 358/2016	Ordinario Civil	María Ernestina Cardenas Gonzalez	(2ª Pub)	28
Exp. 736/2017	Rectificación de Acta	Zorinda Guerrero Martínez	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 374/2017	Sucesorio Intestamentario	José Agustín Salazar Martínez	(2ª Pub)	29
Exp. 383/2017	Sucesorio Testamentario	Juan Pablo López Medrano	(2ª Pub)	29
Exp. 136/2017	Sucesorio Intestamentario	Francisco Rodríguez Polendo	(1ª Pub)	30
Exp. 162/2010	Sucesorio Intestamentario	Oscar de la Garza Grimaldo	(1ª Pub)	30
Exp. 213/2017	Sucesorio Intestamentario	Sofía Cárdenas López	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1155/2017	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Rangel	(2ª Pub)	31
Exp. 13/2017	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Santiago de la Garza Perez	(2ª Pub)	32
Edicto Testamentario	Sucesorio Intestamentario	Efrain Ramiro Renteria García	(2ª Pub)	32
Edicto Testamentario	Sucesorio Intestamentario	Jorge Cardenas Martínez	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Aguirre Barron	(2ª Pub)	33
Exp. 01152/2017	Información a Perpetua Memoria	Juan Cruz Santos Frausto	(1ª Pub)	33

Exp. 01106/2017	Sucesorio Intestamentario	Herminia Zavala San Martín	(1ª Pub)	34
Exp. 1153/2017	Sucesorio Intestamentario	Victoriano Lechuga Bermea	(1ª Pub)	34
Exp. SACU04-489/2017	Rectificación de Acta	Elizabeth Falcon Pacheco	(1ª Pub)	35
Exp. DACU04-497/2017	Rectificación de Acta	Alfonso Falcon Pacheco	(1ª Pub)	35
Exp. DACU04-595/2017	Rectificación de Acta	Gustavo Falcon Pacheco	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 323/2013	Sucesorio Intestamentario	José Donato Romero Torres	(2ª Pub)	36
Exp. 492/2017	Sucesorio Testamentario	J. Socorro Mata Juárez	(2ª Pub)	36
Exp. 495/2017	Sucesorio Intestamentario	Petra Montenegro de Ávila	(2ª Pub)	37
Exp. 501/2017	Sucesorio Intestamentario	Samuel Castro Valerio	(2ª Pub)	37
Exp. 503/2017	Sucesorio Intestamentario	Nolverta Moreno Santana	(2ª Pub)	38
Exp. 514/2017	Sucesorio Testamentario	Martín Nava Zamora	(2ª Pub)	38
Exp. 552/2017	Sucesorio Testamentario	Maria Isabel Carrillo Novoa	(2ª Pub)	38
Exp. 579/2017	Sucesorio Intestamentario	Miguel Angel Moran Perez	(2ª Pub)	39
Exp. 605/2017	Sucesorio Intestamentario	Maria Velez Ortiz	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alejandro Hernandez Lara	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Caritina Cordova Lopez	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Carolina Elizabeth Gonzalez Saenz	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cosme Sanchez Macias	(2ª Pub)	41
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Erendira María Trejo Chávez	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Jaime Espinoza	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	J. Isabel Sifuentes Vallejo	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Heredia Carlos	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Dolores Padilla	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Virginia Rios Valles	(2ª Pub)	43
Exp. 2533/2017	Especial Hipotecaria	Angeles Cortes Roberto	(3ª Pub)	43
Exp. 2539/2017	Especial Hipotecario	Avila Petlascalco Rosario	(3ª Pub)	47
Exp. 185/2014	Especial Hipotecario	Carmen Montañez Ortiz	(2ª Pub)	49
Exp. 211/2013	Especial Hipotecario	Ma. Andrea Garcia Acosta	(2ª Pub)	49
Exp. 454/2012	Especial Hipotecario	Carlos Sesma Gonzalez	(2ª Pub)	50
Exp. 22/2017	Patria Potestad	Silvia Alicia Martinez Hernandez	(2ª Pub)	51
Exp. 131/2017	Especial Hipotecario	Johan Bergen Woelke	(2ª Pub)	51
Exp. 149/2011	Ordinario Mercantil	Roeglio Meza Gutierrez	(2ª Pub)	52
Exp. 331/2015	Patria Potestad	Maria del Rosario Ruiz Garcia	(2ª Pub)	52
Exp. 348/2017	Especial Hipotecario	Víctor Manuel Galindo Obregón	(2ª Pub)	53
Exp. 425/2017	Sucesorio Intestamentario	Alberto Alvarado Rivera	(1ª Pub)	53
Exp. 482/2017	Sucesorio Intestamentario	Acension Chavez Lujan	(1ª Pub)	54
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bertha Matilde Cárdenas Ríos de Salsamendi	(1ª Pub)	54
Edicto	Sucesorio Testamentario	Carlos Francisco Martínez Ramírez	(1ª Pub)	55
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mario Ortega Ibarra	(1ª Pub)	55
Exp. 319/2016	Especial Hipotecario	José Armando Hernández Rangel	(1ª Pub)	55
Exp. 332/2014	Civil Ordinario	Sergio Fraustro Moreno	(1ª Pub)	56
Exp. 1228/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Rosales Maria Luisa	(1ª Pub)	57
Exp. 1978/2017	Especial Hipotecario	Acuña Herrera Rosa Eligia	(1ª Pub)	60
Exp. 2052/2017	Especial Hipotecario	Alanis Valdez Rogelio	(1ª Pub)	63
Exp. 2054/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Torres Miguel Angel	(1ª Pub)	66
Exp. 2055/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Perez Margarito	(1ª Pub)	68
Exp. 2082/2017	Especial Hipotecario	Acosta Cazares Jorge Antonio	(1ª Pub)	71
Exp. 2083/2017	Especial Hipotecario	Adame Ortiz Luis Ricardo	(1ª Pub)	73

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 317/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Quezada Villa	(2ª Pub)	75
Exp. 334/2017	Sucesorio Intestamentario	Armando Rosales Remes	(1ª Pub)	75

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 165/2016	Sucesorio Intestamentario	Agustin Gatica Robles	(2ª Pub)	75
Exp. 180/2016	Sucesorio Intestamentario	Dolores Zamora Vázquez	(2ª Pub)	76
Exp. 191/2017	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Flores de los Santos	(2ª Pub)	76
Exp. 184/2017	Usucapión	Fernando Orozco Cortés	(1ª Pub)	76
Exp. 193/2017	Sucesorio Intestamentario	José Asunción Ramírez González	(1ª Pub)	77
Exp. 186/2017	Sucesorio Testamentario	Doroteo Soria Espiricueta	(1ª Pub)	77
Exp. 190/2017	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Reyes Solis	(1ª Pub)	77

“EJERCITO MEXICANO”

“2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana”

COSTOS DE SERVICIOS ESCOLARES	
CONCEPTO	COSTO
KARDEX	\$100.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$50.00
REPOSICION DE CREDENCIAL	\$100.00
TRÁMITES DE CERTIFICACIÓN	\$300.00
TÍTULO	\$2,000.00
CUOTA DE RECUPERACIÓN POR TRÁMITE DE CÉDULA PROFESIONAL	\$500.00
CARTA PASANTE	\$200.00
EXÁMEN EXTRAORDINARIO	\$70.00
EXÁMEN GLOBAL	\$250.00
EXÁMEN ESPECIAL	\$200.00
CURSO GLOBAL	\$250.00
CURSO ESPECIAL	\$200.00
REINSCRIPCIÓN	\$1,700.00
RECARGOS POR INSCRIPCIÓN	\$100.00
FICHAS	\$300.00
*ANÁLISIS TÉCNICO DE EQUIVALENCIA POR MATERIA A ALUMNOS FUERA DEL SISTEMA DE TECNOLÓGICOS	\$200.00
*ANÁLISIS TÉCNICO DE EQUIVALENCIA POR MATERIA A ALUMNOS DENTRO DEL SISTEMA DE TECNOLÓGICOS	\$100.00
CAMBIO DE TURNO	\$50.00
CAMBIO DE CARRERA	SIN COSTO
PROGRAMA DE MATERIAS	\$50.00
CERTIFICADO PARCIAL	\$300.00
CURSO PROPEDEÚTICO	\$300.00
INSC.NVO. INGRESO	\$1,700.00
CENTRO DE COMPUTO	\$1.00 POR IMPRESIÓN
MATERIAS DE VERANO	EL COSTO SE FIJARA EN BASE AL NUMERO DE ALUMNOS INTERESADOS
CURSOS EXTERNOS	EL COSTO SE FIJARA EN BASE AL NUMERO DE PERSONAS INTERESADOS Y AL NUMERO DE HORAS REQUERIDAS
VENTA DE PLAYERAS ITSM	\$100.00
LIBROS DE INGLÉS	\$450.00
RENTA DE CAFETERÍA	EL COSTO SE FIJARA DE ACUERDO A LAS PROPUESTAS PLANTEADAS
RENTA DE PAPELERÍA	EL COSTO SE FIJARA DE ACUERDO A LAS PROPUESTAS PLANTEADAS
COSTO POR EXAMEN DE INGLÉS TOEFL	\$800.00
COSTO POR EXAMEN DE INGLÉS TOEFL EXTERNOS	\$1000.00
CURSO DE ALEMÁN	\$700.00
SOUVENIR – CILINDRO VERDE	\$40.00
SOUVENIR – LIBRETA IMPRESA	\$70.00
SOUVENIR – PLUMAS IMPRESAS	\$20.00
SOUVENIR – PORTA PASAPORTE	\$100.00
SOUVENIR – TERMO DE ALUMINIO IMPRESO	\$120.00

Envío de documentos oficiales por paquetería (Guía Nacional)	\$400.00
Envío de documentos oficiales por paquetería (Guía Internacional)	\$1000.00
FICHA POSGRADO	\$850.00
INSCRIPCION POSGRADO	\$1700.00
COSTO POR MATERIA DE POSGRADO	\$2500.00

***Análisis Técnico:**

- Estableciendo un límite de pago de 10 materias como máximo en apoyo a los estudiantes.
- Los estudiantes que provengan de universidades que no pertenezcan al Sistema de Tecnológicos o TSU deberán cubrir en el SATEC el costo establecido por la SEP para el trámite de equivalencia.
-

(RÚBRICA)

6 OCT

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **266/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR ALVISO MARTÍNEZ, denunciado por ROGELIO, VÍCTOR y CONCEPCIÓN de apellidos ALVISO NARRO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1068 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico, a efecto de hacer saber a la C. AIDA ARACELI HERNÁNDEZ ALVISO, la apertura del juicio sucesorio señalado en líneas anteriores, así como hacerles saber que dentro de dicha denuncia es señalada como presunta heredera para que, si a su derecho conviniere, concurra a hacer valer sus derechos. Se hace saber a la interesada que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de Septiembre de 2017

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. YOLANDA MARGARITA FLORES AMADOR

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **267/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTOBAL CABELLO LANDEROS denunciado por REFUGIA LUCIA LARA RODRÍGUEZ Y OTROS, el Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico designado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de Agosto de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **370/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Homero Loera Contreras, denunciado por Brenda Guadalupe Saucedo Betancourt en su carácter de representante de sus menores hijos Brayan Homero y Brenda Michell de apellidos Loera Saucedo, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del

difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la información testimonial y la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 29 de Agosto de 2017

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

Licenciada YOLANDA MARGARITA FLORES AMADOR
(RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **390/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Elvira Valdés Valdés, denunciado por Luis Armando Valdez Valdez, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de Septiembre de 2017

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

Licenciada YOLANDA MARGARITA FLORES AMADOR
(RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **462/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de: ANASTASIO CORTEZ ZAPATA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **483/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CATALINA VELAZQUEZ MONTOYA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **502/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de VÍCTOR MASSO MASSO, denunciado por ABRAHAM MASSO VEGA y otro, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 11 de septiembre de 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.
NOTARIO PUBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 05 de Septiembre del 2017, comparecieron ante mí los CC. JUAN GUILLERMO, ADRIANA GUADALUPE Y ROBERTO JOEL todos de apellidos OBREGON SILVA, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de los señores **CIRILO OBREGON RANGEL Y GUADALUPE SILVA FRIAS** también conocida como **MARÍA GUADALUPE SILVA DE OBREGON y MA. GUADALUPE SILVA DE OBREGON**, quienes falleron los días 10 de Enero de 2012 y 18 de Junio de 2017 y que el último domicilio de los autores de la herencia fue en, calle Cipactí número 2823 colonia Santa Luz Analco, Coahuila de Zaragoza. - Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 14 del mes de septiembre del año 2017.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número Ochenta a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **JAVIER ALVARADO BERNAL** también conocido como **XAVIER ALVARADO BERNAL**, quien falleció en esta ciudad, el día veintinueve (29) de enero del año dos mil quince (2014); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión sus hijos **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** los C.C. **JAVIER ALVARADO CHAPA, FIDEL JESUS ALVARADO CHAPA Y ALEJANDRO ALVARADO CHAPA**. Ha sido dispuesto como Albacea de la sucesión, el C. **FIDEL JESUS ALVARADO CHAPA** quien tiene su domicilio en Av. Del Parque No. 148 Cumbres de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Saltillo, Coahuila; a 01 de agosto de 2017.

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES
 JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA
 FRACCIONAMIENTO TULIPANES
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Por la presente, me permito informar a Usted, que con fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), la señora **MARIA DE JESUS ORTIZ TORRES**, en su carácter de única y universal heredera, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la Sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE DE JESUS PEÑA MALACARA**, quien falleció el día veinticuatro (24) de marzo del año 2017. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor **JOSE DE JESUS PEÑA MALACARA**, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 14 de septiembre de 2017.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número Ochenta a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de a bienes dela señora **MARIA DE JESUS HERNANDEZ PATLAN** quien falleció en Saltillo, Coahuila, el día 09 de febrero del año 2012; por lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos artículos, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión Intestamentaria su esposo y sus hijos **FELIPE EDITH FLORES DIAZ, DIANA CECILIA FLORES HERNANDEZ Y FELIPE DE JESUS FLORES HERNANDEZ.** Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, el señor **FELIPE EDITH FLORES DIAZ,** quien tiene su domicilio en calle calle Jesús Nuncio número 209, de la Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila; a 23 de agosto de 2017.
SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES (83)
 JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA
 FRACCIONAMIENTO TULIPANES
 DISTRITO SALTILLO, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Por la presente, me permito informar a Usted, que con fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), la señora **SANTIAGA GATICA ALONSO** en su carácter de única y universal heredera, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RODOLFO GARCIA GATICA,** quien falleció el día veinte nueve (29) de noviembre del año 2015.

Agradeciendo las atenciones que preste a la presente, reciba un cordial saludo.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del los Señor **RODOLFO GARCIA GATICA,** si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 14 de septiembre de 2017.
LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **115/2016,** promovido por INFONAVIT, en contra de **CÉSAR IBARRA RODRIGUEZ,** atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de **CÉSAR IBARRA RODRÍGUEZ,** se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias. DOY FE RUBRICAS.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ.
 (RÚBRICA) 26-29 SEP Y 6 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **184/2017**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por AGUSTÍN LEDEZMA OÉREZ y THELMA VERÓNICA VÁZQUEZ MIRELES, en contra de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, en auto del cuatro de septiembre del año en curso, se ordena emplazar a BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C., por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 07 de Septiembre de 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 26-29 SEP Y 6 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

AT'N: Lucia Treviño Quiroga
EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **419/2017** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Jesús Lorenzo Martínez Garza en su carácter de apoderado jurídico de Lodor Inmobiliaria, S. de R.L. de C.V., en contra de Lucia Treviño Quiroga, no fue localizado en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada Lucia Treviño Quiroga, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
(RÚBRICA) 26-29 SEP Y 6 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Alimentos, Expediente Número **425/2012** promovido por NORMA ANAYANTZIN LEZA HERNANDEZ por sus propios derechos y en representación de su menor hija VICTORIA FLORES LEZA en contra de ARNODL FLORES LEYVA, la C. Juez Licenciada JASMIN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se emplazara a NORMA ANAYANTZIN LEZA HERNANDEZ, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en la página Web del sistema INTRANET del Poder Judicial del Estado; haciéndole saber a NORMA ANAYANTZIN LEZA HERNANDEZ que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de TRES DÍAS, para que manifieste lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la solicitud del Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por ARNODL FLORES LEYVA.

SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES.

(RÚBRICA)

26-29 SEP Y 6 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **433/2017**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANTONIO SALAZAR MONTAÑEZ, en contra de ASOCIACIÓN COAHUILENSE DE COLONOS, A.C., Y OTRO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Judicial, ordenó mediante auto del cuatro de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, emplazar a ASOCIACIÓN COAHUILENSE DE COLONOS, A.C., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 11 de Septiembre de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

26-29 SEP Y 6 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **739/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de VÍCTOR GERARDO GAONA LEIJA y GUADALUPE CONCEPCIÓN URIBE CORTES, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a VÍCTOR GERARDO GAONA LEIJA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 11 de septiembre de 2017

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

26-29 SEP Y 6 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1387/2003**, relativo a Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ANTONIO SALAZAR MONTAÑEZ, endosatario en propiedad de FRANCISCO ESQUIVEL CAZAREZ en contra de JAIME A.P. SÁNCHEZ LÓPEZ, se señalaron las se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el

local de este juzgado el remate en Tercera Almoneda, del siguiente bien inmueble: EL 50 % DE LOS DERECHOS DE LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 1085 DE LA CALLE ENCARNACIÓN DAVILA DE LA ZONA CENTRO Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NÚMERO 9-B DEL FRACCIONAMIENTO NÚMERO 2, DE LA FINCA DENOMINADA GRANJA SANTA ANITA DE ESTA CIUDAD, COLONIA ZONA CENTRO, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.00 MTS. Y COLINDA CON FRACCIONAMIENTO LOTE 4 9-A; AL SUR MIDE 10.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE ENCARNACIÓN DÁVILA; AL ORIENTE MIDE 14.00 MTS. Y COLINDA CON SEÑORA A. CORONADO Y; AL PONIENTE MIDE 14.00 MTS. Y COLINDA CON PARROQUIA PERPETUO SOCORRO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 107229, FOLIO 312836, ID 1, LIBRO 1073, SECCIÓN I, PRELACIÓN 836131, valuada en autos en la cantidad de \$459,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad fijada por los peritos designados en autos, con rebaja del treinta por ciento por tratarse de la tercera almoneda, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.

LA C. SECRETARIA
Licenciada MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 26-29 SEP Y 6 OCT



LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ.
NOTARIO PUBLICO NO. 100, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El ciudadano Licenciado José Ramón Ocegüera Rodríguez, Titular de la notaria publica número 100 del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, ubicada en la calle Dr. Eduardo Dávila Garza No. 187 de la Colonia Los Lagos, de esta Ciudad, HACE SABER: Que con fecha 19 de Septiembre de 2017, ante mí compareció la **Arq. HAYDEE NAYELI CASTRO GUTIERREZ**, en su carácter de apoderada jurídica de la empresa **DESARROLLO LA MACETA S.A. DE C.V.**, solicitando **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE APEO Y DESLINDE**, respecto de UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA EX HACIENDA LOS VALDEZ, DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, situado en carretera los González y/o a Los Valdez, con una superficie de 98,419.00 m2., y con fundamento en el artículo 221 del código procesal civil para el Estado de Coahuila, se ordena citar por medio de edictos que se publicarán por tres de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico Respectivo, al C. Oscar López colindante poniente de los puntos 4, 5, 6, 7, de quien se desconoce su domicilio y/o a los diversos colindantes del lado sur de los puntos 8,9,10 y del lado oriente de los puntos 12, 13, 14 y 15, de quienes se desconoce su nombre y domicilio, a efecto de hacerles saber que el día 20 de Octubre del año en curso, a las 09:00 horas, se llevarán a cabo las Diligencias de Apeo y Deslinde en el inmueble antes mencionado, y que si a su interés conviniere intervengan en la misma y además se les hace saber que deberán, presentar ante esta Notaria, sus Títulos de Propiedad o Documentos de Posesión y Nombrar Perito si desean hacerlo, ello de conformidad con el artículo 728 del ordenamiento en cita.

SALTILLO COAHUILA A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017
LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 100
(RÚBRICA) 26-29 SEP Y 6 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **150/2015**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado, **RENE DE LA GARZA GIACOMAN**, en su carácter de Apoderado legal de **SCOTIABANK INVERLAT**, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de los C.C. **GUADALUPE RODRIGUEZ MUÑOZ** y **ANA ROSALINDA CAPISTRAN GONZALEZ**. Se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 04, DE LA MANZANA "H", DEL FRACCIONAMIENTO TULIPANES IV ETAPA, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, DEL FRACCIONAMIENTO TULIPANES IV ETAPA, MUNICIPIO; SALTILLO, CON UNA SUPERFICIE DE 228.00 METROS

CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 12.00 METROS. Y COLINDA CON OTRO PROPIETARIO; AL SUR MIDE 12.00 METROS. Y COLINDA CON CALLE PASEO LIRIOS; AL ORIENTE MIDE 19.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 05; AL PONIENTE MIDE 19.00 METROS. Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 03, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PRELACIÓN 799394, FOLIO 332585, ID 1, LIBRO 1269, PARTIDA 126819, SECCIÓN I, valuado en autos en la cantidad de \$1'412,908.70 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 70/100 M.N.), y siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación y en la Tabla de avisos de este juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado y de disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate y presentarán certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
 (RÚBRICA) 26 SEP T 6 OCT



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIO PUBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha trece (13) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017) comparecieron ante el suscrito Notario los señores CESAR ALEMAN MONTOYA, LAURA CELINA, VIRIDIANA GUADALUPE y CECILIA MARICELA de apellidos ALEMAN GONZALEZ, el primero de los nombrados en su carácter de Cónyuge Supérstite y presunto heredero y las segundas como presuntas herederas ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes dela señora **MA. CONCEPCION GONZALEZ SILVA.**

Fue designado albacea dela sucesión el señor CESAR ALEMAN MONTOYA, quien tiene su domicilio en calle Titania doscientos sesenta y siete (267) de la Colonia Satélite Norte de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que se refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De La Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad el día veintisiete (27) de Octubre del presente año a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30).

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coah. 14 de Septiembre del 2017.
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
 (RÚBRICA) 26 SEP Y 6 OCT



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIO PUBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 07 de Septiembre de 2017, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. C. BLANCA LORENA, JOSE ARMANDO y LUIS ALBERTO de apellidos JIMENEZ SANCHEZ y ELDA ALEMAN SANCHEZ mexicanos por nacimiento, mayores de edad, en su carácter de presuntos herederos de la autora de la sucesión y la última nombrada únicamente en su carácter de albacea a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **RAQUEL SANCHEZ RAMOS** fallecida en ésta Ciudad el día veinticinco (25) de Julio de 2017.

La albacea de la sucesión, ELDA ALEMAN SANCHEZ, tiene su domicilio en Calle Otilio Zurdo Galván 183 Ampliación Girasol de ésta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 13 de Octubre de 2017, a las 18:30 horas.

Saltillo, Coahuila a 07 de Septiembre de 2017.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 26 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: MARÍA RODRÍGUEZ VIUDA DE SLATER y LUDIVINA RODRÍGUEZ VALLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00062/2017** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Alejandro Villarreal Galindo, en contra de María Rodríguez viuda de Slater, Ludivina Rodríguez Valle y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad; y toda vez que no se localizó domicilio alguno de María Rodríguez viuda de Slater, Ludivina Rodríguez Valle; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlas por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandadas en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Septiembre de 2017
LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **325/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDGAR FLORES MORALES, denunciado por PENÉLOPE EUGENIA SAUCEDO GARIBAY, en su carácter de representante de su menor hija VALERIA ROMINA FLORES SAUCEDO, la C. Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 19 de septiembre de 2017
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **410/2015**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RAFAEL CONCEPCION MÁRQUEZ ÁVILA en contra de JOSEFINA CORTES MORENO, señaló las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 39, DE LA MANZANA 08, DE UN ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR CONOCIDO

EXTRAOFICIALMENTE CON EL NOMBRE DE COLONIA AMPLIACIÓN VICENTE GUERRERO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 Y COLINDA CON CALLE LETRA "Y"; AL SUR MIDE 8.00 M. Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 13; AL ESTE MIDE 20.00 M. Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 40 Y; AL OESTE MIDE 20.00 M. Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 38, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 78519, FOLIO 283541, ID 1, LIBRO 786, SECCIÓN I, PRELACIÓN 885937, valuada en autos en la cantidad de \$280,000. (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
 (RÚBRICA) 6 Y 17 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **490/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROGELIO SALAZAR RIVAS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que la denunciante es SILVIA SOLIS VIUDA DE SALAZAR.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ
 (RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **505/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ANGEL DAVILA SAUCEDO, promovido por MARTHA GUADALUPE DAVILA SAUCEDO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de septiembre de 2017.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 6 Y 20 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **506/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ JUAN FUENTES FUENTES, promovido por MA. SANTOS MANCILLAS VILLANUEVA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 19 de Septiembre de 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **512/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: HORTENCIA DEL ROSARIO RIESTRA BELTRAN con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **516/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de GLORIA ALICIA ZAMORA GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **528/2017** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Roberto Bocanegra Barrón y Romana Moreno Camarillo, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las once horas del día nueve de noviembre del dos mil diecisiete, el denunciante es: Juan Bocanegra Moreno. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **539/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELCHOR GARCIA RODRIGUEZ, promovido por MELCHOR GARCIA FLORES, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS naturales, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 02 de octubre de 2017.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 6 Y 17 OCT



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio testamentario a bienes de **EVERARDO RODRÍGUEZ DÁVILA**, ordeno que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil , se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 13:00 Trece horas, del día viernes 20 de Octubre del 2017, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 26 de Septiembre de 2017
LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 6 Y 17 OCT



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio testamentario a bienes de **GABINO HERNÁNDEZ AGUILAR**, ordeno que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil , se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar

a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 12:00 doce horas, del día viernes 20 de Octubre del 2017, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 26 de Septiembre de 2017
LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 6 Y 17 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **208/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por C. LUIS ISRAEL MUÑIZ GAONA, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Y del DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el once de mayo de dos mil diecisiete, en donde se ordena hacer saber a los diversos codemandados BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Y del DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora LUIS ISRAEL MUÑIZ GAONA justificó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte codemandada BANCO OBRERO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE no compareció a juicio a oponer las excepciones y defensas que a sus derechos correspondieran y el diverso demandado que compareció a juicio DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD no justificó sus excepciones y defensas, en consecuencia; TERCERO. Se declara que LUIS ISRAEL MUÑIZ GAONA, ha adquirido por usucapión y, por ende, se ha convertido en propietario del bien inmueble precisado en el cuarto considerando del presente fallo. CUARTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribbase ante el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, y sirva de título de propiedad al actor. QUINTO. Se manda cancelar la prelación 754106, folio 10101, partida 17712, libro 178, sección I del veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. SEXTO. No se hace especial condena en gastos y costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la actora y al demandado DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS al diverso codemandado BANCO OBRERO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la licenciada FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.

Saltillo, Coahuila, 13 de Junio de 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 6 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1372/2017**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por GUILLERMINA IZQUIERDO MENDOZA, en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que la inscripción del acta de nacimiento de GUILLERMINA IZQUIERDO MENDOZA, tanto en los archivos de la DIRECCION ESTATAL como en la Oficialía Segunda de esta ciudad. en el entendido de que alega el promovente que aparece COMO FECHA DE NACIMIENTO EL 25 DE JUNIO DEL AÑO 1959, siendo

incorrecto a la realidad ya que la fecha correcta es el 25 DE JUNIO DEL AÑO 1960, fecha con la cual se ha ostentado en todos los actos públicos y privados de su vida, y es así como debe de aparecer en el acta de nacimiento, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
Licenciada CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA
 (RÚBRICA) 6 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **292/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO TORRES RODRIGUEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila. Mediante auto de fecha diecinueve de abril del dos mil diecisiete, mando publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

“ se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RODOLFO TORRES RODRIGUEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera MARÍA DE JESÚS GUADALUPE VALDEZ RAMOS”.

ATENTAMENTE
 Monclova, Coahuila a 26 de Abril de 2017.
 SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **536/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA JASSO FACUNDO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ se convoca a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta OLGA JASSO FACUNDO, para que se presenten a deducirlos haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos HUMBERTO JIMÉNEZ LÓPEZ y CORNELIO JIMÉNEZ JASSO.”

Monclova, Coahuila a 16 de Agosto de 2017.
 SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00608/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE CARDOZA RODRÍGUEZ, quien falleció el día 27 de Octubre del 2016.

Monclova, Coah., a 4 de Septiembre del 2017.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

22 SEP 6 OCT

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **00647/2017** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ANGELES BARAJAS SOSA, el Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de septiembre del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARÍA DE LOS ANGELES BARAJAS SOSA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Roberto Barajas Padilla.”

Monclova, Coahuila a 12 de Septiembre de 2017.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

INFORMA

Que el día 22 de Agosto de 2017, comparecieron ante mí, los C. C. LORENZO ZAMARRON DIAZ, ELVIA ZAMARRON DIAZ y OLGA ZAMARRON DIAZ, en su carácter de presuntos herederos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su madre señora **BERNABE DIAZ SEGURA**, quien en diversos actos usó también el nombre de MARIA BERNABE DIAZ SEGURA o MA. BERNABE DIAZ SEGURA, exhibiéndome el acta de defunción de la misma, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 22 de Mayo de 2005. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea al compareciente, el señor LORENZO ZAMARRON DIAZ, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.****NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 11 de Septiembre del año dos mil diecisiete las C.C. MARIA ISABEL TOVIAS CHAVEZ y NATALIA ISABEL VAQUERA TOVIAS, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa e hija y de presuntas herederas, ocurrieron a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes desu esposo y padre respectivamente, el **C.FIDENCIO VAQUERA CHAVEZ**, quien falleció el día 23 de Febrero del 2013 en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como Albacea a la C. MARIA ISABEL TOVIAS CHAVEZ, quien tiene su domicilio en Privada Castañeda esq. con Privada B N° 600 de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila. Monclova, Coahuila, a 13 de Septiembre del 2017.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 de septiembre del 2017, el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de **FRANCISCO DIAZ HERNANDEZ**, a ruego de JOSE FRANCISCO DIAZ GARZA, hijo del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como albacea en su calidad de heredero a JOSE FRANCISCO DIAZ GARZA, quien tiene su domicilio ubicado en Privada Nueva Almaden número 321 de la colonia El Pueblo de la ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 06 de Septiembre del 2017.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.****NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 11 de Septiembre del año dos mil diecisiete la C. SANDRA GUADALUPE OROZCO DELGADO, compareció ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de nieta y de presunta heredera, ocurro a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de mi abuela, la **C.NIEVES OROZCO JUAREZ**, quien falleció el día 20 de Agosto del 2000 en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como Albacea a la C. SANDRA GUADALUPE OROZCO DELGADO, quien tiene su domicilio en Calle Carlos Espinoza esquina Sarita Múzquiz N° 1828 de la Colonia Asturias de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 11 de Septiembre del 2017.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
NEME-450528-TCO
(RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **PRISCILIANO HERNANDEZ VILLANUEVA**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ANA MARIA LOERA GUTIERREZ Y SUS HIJOS LUZ MARIA, VICTOR MANUEL, MARIA DE LOURDES, ANA MARIA Y ARACELI TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ LOERA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 04 DE AGOSTO DE 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO, A BIENES DE LOS SEÑORES **RAUL MARTINEZ TOVAR** Y FRANCISCA CASTRO GARCIA, PROMOVIDO POR LAS SEÑORAS RAQUEL, ARICELA Y NELIDA DALILA TODAS DE APELLIDOS MARTINEZ CASTRO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES

DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:30 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCIÓN TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS.

FRONTERA, COAH., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 24 de Agosto del año dos mil diecisiete las C.C. EVANGELINA VALDEZ DE LEON, ELIZA GUILLERMINA, REYNALDO, SONIA ELIZABETH, THELMA YADIRA, SONIA LETICIA, SANDRA LETICIA de apellidos CARREON VALDEZ, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa e hijos respectivamente, y de presuntos herederos, ocurrimos a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su esposo y padre respectivamente el C. **REYNALDO CARREON DE LA CRUZ**, quien 21 de Marzo del 2013 en Frontera, Coahuila.

Nombrando como Albacea a la C EVANGELINA VALDEZ DE LEON, quien tiene su domicilio en Calle Manuel Rodríguez número 914 de la Colonia Occidental de Frontera. Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaría Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 28 de Agosto del 2017.
 LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DICISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TCO
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 11 de Septiembre del año dos mil diecisiete los C.C. BLANCA OLIVIA, RENE ALFREDO, RODOLFO, ARTURO e IRMA JUANA, todos de apellidos VILLARREAL ABREGO, (la C. BLANCA OLIVIA VILLARREAL ABREGO, en su carácter de Poder dataria de la C. IRMA JUANA VILLARREAL ABREGO, lo que acredito con la Escritura Pública número 346 de fecha 15 de Noviembre del 2012, pasada ante la fe del C. Lic. Daniel Sadot III Alton Garza, Titular de la Notaría Pública número 33 de este Distrito Judicial), comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y la séptima en su carácter de presunta y única y universal heredera, ocurrimos a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de su padre el C. el **C. RODOLFO VILLARREAL GARCIA**, quien falleció el día 09 de Enero del 2017 en San Luis Potosí, S.L.P.

Nombrando como Albacea al C. RODOLFO SALINAS VILLARREAL, quien tiene su domicilio en Calle Monte Pirineos número 718 de la Colonia Oma Verde de San Luis Potosí, S.L.P.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 11 de Septiembre del 2017.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TCO
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el Cuadernillo Formado con el Incidente cancelación de pensión Alimenticia promovido por VICTOR MANUEL DE LEON DE LA CRUZ en contra de MARIA ISABEL DE LEON HERNANDEZ , derivado del expediente **57/2010**, relativo al JUICIO de Procedimiento de Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por VICTOR MANUEL DE LEON DE LA CRUZ Y ELVA ROSAURA HERNANDEZ CONYERS, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila a veintiséis (26) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).- . . . Resulta procedente ordenar el emplazamiento de la demandada incidental MARIA ISABEL DE LEON HERNANDEZ, mediante la publicación de edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndole saber que el ciudadano VICTOR MANUEL DE LEON DE LA CRUZ, le demanda en la vía incidental sobre INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer. Se previene a la demandada incidental que al contestar la demanda designe abogado Patrono o Procurador para que le asista técnicamente en éste juicio, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase a la demandada incidental que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que si no lo hace, será notificada incluso de lo que la ley prevé como personales en el local de este juzgado por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ, Secretaria que autoriza. DOY FE.”

Monclova, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2017
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea"



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00465/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO CARRIZALES MAURICIO quien falleció el día 19 de diciembre de 2006 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 11 de julio de 2017.
LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00575/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO DEL BOSQUE AGUIRRE y MA. DEL REFUGIO RAMIREZ quienes fallecieron el día 27 de julio de 2011 y la segunda el día 9 de diciembre de 2004 en Frontera, Coahuila.

Monclova, Coah., a 28 de agosto de 2017.

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ

Secretaría Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad NELIA PEDRAZA OCHOA, a denunciar la muerte sin testar de ROGELIO PEDRAZA ESTRADA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00696/2017**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también ala junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos ala sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 13 de septiembre de 2017.

La Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **714/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONRADO DE LA CRUZ AVILA, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil diecisiete,

publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CONRADO DE LA CRUZ AVILA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos JUANITA RANGEL DOMINGUEZ, como cónyuge del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 03 de Octubre del 2017.
 EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.
 (RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad JUANA ALICIA, SANTOS FRANCISCO, LEANDRO CARLOS, JOSE DE JESUS, ZOILA REYNA, ROCÍO BLANCA MARGARITA, todos de apellidos DEL BOSQUE AGUIRRE; JUAN ANTONIO, YANETH, NORA LILIA, de apellidos DEL BOSQUE SAUCEDO; GUILLERMINA DEL BOSQUE MÉNDEZ, FLORINDA, TRINIDAD, RAÚL, JUANA PURA, NATIVIDAD Y JUAN ANTONIO de apellidos DEL BOSQUE MORA; JULIO CÉSAR, OSCAR MARIO de apellidos GARCÍA DEL BOSQUE; JOSÉ MANUEL, YUVICELA MARGARITA Y JUAN CARLOS de apellidos DEL BOSQUE GUTIÉRREZ; KAREN GUADALUPE SUSTAITA DEL BOSQUE, DIONICIA, ISMAEL, ROSA CARMEN, ROBERTO y JUAN EDMUNDO, de apellidos DEL BOSQUE MARTÍNEZ; AURORA, RAMIRO, ERNESTO, SAN JUAN LIDIA, BLANCA MARGARITA, GILBERTO MARTÍN, REFUGIO y MA. CONCEPCIÓN de apellidos DEL BOSQUE RAMÍREZ; JESÚS DIEGO DEL BOSQUE, BLASA, SAN JUANITA, EDMUNDO, JESÚS MANUEL Y OSCAR GILBERTO de apellidos DEL BOSQUE ESCOBEDO, a denunciar la muerte sin testar de ALICIA DEL BOSQUE AGUIRRE, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00756/2017**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.
 Monclova, Coahuila de Zaragoza a 29 de septiembre de 2017.
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
 Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON
 (RÚBRICA) 6 Y 20 OCT

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.



**JUZGADO SEGUNDO DE MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En el expediente numero **1256/2012**, relativo al juicio Civil Hipotecario, promovido por los licenciados MAURICIO TERRAZAS JIMENEZ y/o LEONEL ROMO BARRÓN, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de FACTOR OPTIMO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de AGROCONCHA HORTALIZAS, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, así como a JUAN CARLOS CHAVIRA CARRANZA y ZOYLOINA CARRANZA GALINDO, se dictó un auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil diecisiete, que en lo conducente dice:

“...sáquese a remate en pública subasta, el siguiente inmueble: UN PREDIO RUSTICO EN TERRENOS DE LA EX HACIENDA DE SAN TIBURCIO, MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO, ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE (250-00-00) DOSCIENTAS CINCUENTA HECTÁREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN DOS LÍNEAS, MIDE EN LA PRIMERA (614.00) SEISCIENTOS CATORCE METROS Y COLINDA CON HACIENDA DE SAN

TIBURCIO, Y EN SEGUNDA MIDE (2124.00) DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR JUAN GONZÁLEZ GARCÍA; AL SUR, EN DOS LÍNEAS, MIDE LA PRIMERA (900.00) NOVECIENTOS METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ARMANDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Y LA SEGUNDA MIDE (1331.00) MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN METROS Y COLINDA CON MIGUEL ÁNGEL IBARRA RODRÍGUEZ; AL ORIENTE MIDE (1082.00) MIL OCHENTA Y DOS METROS Y COLINDA CON EJIDO DEFINITIVO LA REFORMA Y AL PONIENTE EN DOS LÍNEAS MIDE LA PRIMERA (1104.88) MIL CIENTO CUATRO METROS, OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS Y COLINDA CON EJIDO DEFINITIVO NORIA DE GUADALUPE Y LA SEGUNDA MIDE (200.00) DOSCIENTOS METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ARMANDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. EL INMUEBLE DESCRITO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO OPÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN DEL ORO, ZACATECAS, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS CHAVIRA CARRANZA, BAJO LA PARTIDA 59, FOLIOS 151/152, VOLUMEN 33 BIENES INMUEBLES LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009. Anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores, quienes habrán de ocurrir en los términos del artículo 978 del Código Procesal Civil, acompañando los documentos que en él se consignan; edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 977 Fracción IV del Código Procesal Civil del Estado; haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$3'235,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate. En virtud de que el inmueble se encuentra en el Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de igual categoría con jurisdicción en dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva fijar los edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos del juzgado de su adscripción así como en la oficina de la Recaudación de Rentas de dicha localidad y ordene la publicación del mismo en un periódico de mayor circulación de dicha ciudad....”

Monclova, Coahuila a 26 de septiembre del 2017.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 6 Y 17 OCT



LIC. RICARDO LOPEZ CAMPOS.
NOTARIO PUBLICO NO. 18, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día (24) Veinticuatro de Julio del 2017, comparecieron ante mí, LOS CC. MARIA ELENA MACÍAS ZUÑIGA, BLANCA ESTHELA MACÍAS ZUÑIGA Y JOSÉ MACÍAS ZUÑIGA, con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes de su hermana **BLANCA OLIVIA MACÍAS ZUÑIGA**, exhibiéndome el acta de defunción, donde consta que falleció en esta ciudad, el día (27) veintisiete de Junio de 2017, así como las actas del registro civil en donde consta el parentesco de los comparecientes con la autora de la sucesión, habiéndose designado a la C.BLANCA ESTHELA MACIAS ZUÑIGA, como ALBACEA, quien tiene su domicilio en Calle Bahamas número(903) NOVECIENTOS TRES, Colonia Guadalupe, en Monclova, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE
LIC. RICARDO LOPEZ CAMPOS
NOTARIO PUBLICO NO. 18
LOCR620825KG7
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PUBLICO NO. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O**NOTARIAL**

En fecha 27 (veintisiete) del mes de Septiembre del año 2017(dos mil diecisiete), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LA SEÑORA CONSUELO IDALIA VALDES VALDES, ASÍ COMO LOS SEÑORES JUAN JOSE GONZALEZ VALDES, HERMILO BENIGNO GONZALEZ VALDEZ Y FERNANDO GONZALEZ VALDEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURADELPROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DEL SEÑOR FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesta como Albacea, a la señora CONSUELO IDALIA VALDES VALDES, quien establece como domicilio el ubicado en Calle Huemac, número 1418 (mil cuatrocientos dieciocho), de la colonia Anahuac, Código Postal 25750, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 18:00 (dieciocho horas), del día 16 (dieciséis) del mes de Noviembre del año 2017 (dos mil diecisiete).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 27 de Septiembre del 2017.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **750/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. CARMEN HERNÁNDEZ FUENTES, denunciado por HELIDA MARGARITA CHAVEZ HERNÁNDEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el **C. ESTEBAN DE JESUS SAUCEDO ROMERO**, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un lote de terreno urbano ubicado en la Calle LEGISLADORES Numero 275 SUR, de la Colonia DAVILA, localizado en la Zona 201, Manzana 101, identificado como Lote 16, en la Villa de Agujita Municipio de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide (20.00) Veinte metros y colinda con Lote (13); AL SUR mide (20.00) Veinte metros y colinda con Lote (11); AL ORIENTE mide (10.00) Diez metros y colinda con Lote (04) y Lote (14); AL PONIENTE; mide (10.00) Diez metros y colinda con Calle Legisladores, con una superficie total de (200.00 M2) Doscientos metros cuadrados; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA JUEVES (19) DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Septiembre del 2017
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
 MADR-631208-BK3
 (RÚBRICA) 26 SEP 6 Y 17 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

MARIA ERNESTINA CARDENAS GONZALEZ.
 DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del expediente número **358/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Servidumbre de Paso, promovido por el C. MARIO ARTURO PEREZ MERA, GERARDO TREVIÑO GARZA Y HOMERO GARZA GARZA, en su carácter de Presidente Suplente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del Ejido LOS LIRIOS, Municipio de Muzquiz, Coahuila, en contra de MARIA ERNESTINA CARDENAS GONZALEZ, se dicto un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a veintiséis de junio de dos mil diecisiete. A sus antecedentes el escrito de cuenta; en cuanto a lo solicitado por el Licenciado JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, con el carácter reconocido en autos, al parecer de actuaciones que se giraron oficios a las diferentes instituciones, así como exhorto dirigido al Juez en Turno en la ciudad de Saltillo, Coahuila, del que se desprende que fue imposible diligenciarlo, toda vez que no se encontró a nadie en el domicilio señalado para emplazar a la parte demandada MARIA ERNESTINA CARDENAS GONZALEZ; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 fracción II del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento de la parte demandada MARIA ERNESTINA CARDENAS GONZALEZ, por medio de edictos que se publicaran en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado; por TRES VECES, de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha diecisiete de junio de dos mil diecisiete, haciéndole saber que tiene TREINTA DIAS para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto; apercibiéndole, que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE. LIC. A.L.P. JUEZ.- LIC. J.A.C.G. S.RIO. RUBRICAS”.

Se expide éste Edicto, convocando a MARIA ERNESTINA CARDENAS GONZALEZ, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS, después de la última publicación del edicto; expídase para su publicación por TRES VECES, con intervalos de TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta región y en la tabla de avisos de este juzgado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2017.
 EL C. SECRETARIO.
LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar, con Residencia en el Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ZORINDA GUERRERO MARTINEZ, mediante procedimiento JUICIO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente **736/2017**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DE REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA Y AGENTE DE MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de NACIMIENTO de ZORINDA GUERRERO MARTINEZ, asentada en el acta numero 688, Libro I, Tomo 02, del Archivo único, hoja 59 ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Sabinas, Coahuila, en la que se asentó: NOMBRE: ZORINDA MARTINEZ DE LA CRUZ, debiendo ser lo correcto NOMBRE: ZORINDA GUERRERO MARTINEZ.

Se expide este extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Sabias, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA; A 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2017.

LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

6 OCT

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Que en el expediente número **374/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ AGUSTÍN SALAZAR MARTÍNEZ denunciado por JOSÉ AGUSTÍN SALAZAR BOONE Y BRENDA LIZETTE SALAZAR BOONE y por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ AGUSTÍN SALAZAR MARTÍNEZ, quien falleció en esta ciudad; el día seis de abril de dos mil diecisiete y tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: Viudo; de sesenta y seis años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; SEPTIEMBRE 08 DE 2017

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO
A BIENES DE: JUAN PABLO LÓPEZ MEDRANO.
EXPEDIENTE NO. **383/2017**

Que mediante escrito presentado en fecha quince de agosto de dos mil diecisiete, Ana María De Los Reyes Rodríguez, denunció el juicio sucesorio testamentario a bienes del señor Juan Pablo López Medrano, en su carácter de cónyuge, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Juan Pablo López Medrano, era de nacionalidad mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, estado civil casado, quien falleció el día catorce de mayo de dos mil tres, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los setenta y seis años de edad, padres Carlos López Rodríguez y Rosa Medrano Castro.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 DE AGOSTO DE 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
(RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: FRANCISCO RODRIGUEZ POLENDO
EXPEDIENTE NO. 136/2017.

Que mediante escrito de fecha veinte de febrero de dos mil Dieciséis, ocurrieron ante este Juzgado Bertha Alicia Gaytán Montoya, Virginia, Elizabeth y Juan Francisco de apellidos Rodríguez Gaytán, denunciando el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Rodríguez Polendo, la Primera en su carácter de cónyuge supérstite, estos últimos en su Carácter de parientes consanguíneos en primer grado Descendientes en línea recta, del autor de la sucesión, Ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos Del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, convocando a todos los Que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores Del difunto para que se presente en el juicio a deducirlos, según Corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Francisco Rodríguez Polendo, era de Nacionalidad Mexicana, Originario de Juárez, Coahuila, quien falleció el día 8 de agosto de 1968, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 61 años De edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Bertha Alicia Gaytán, padres Francisco Rodríguez y Victoria Polendo.

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de 10 (diez) días.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 15 DE MARZO DE 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: OSCAR DE LA GARZA GRIMALDO
EXPEDIENTE NO. 162/2010.

Que mediante escrito de fecha 17 de febrero de 2010, ocurrieron ante este Juzgado Benigna Jiménez Aguilar, Dora Elena, Rosa Irene, Oscar y María Guadalupe de apellidos De la Garza Jiménez, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de

Oscar de la Garza Grimaldo, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, éstos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Oscar de la Garza Grimaldo, era de Nacionalidad Mexicana, originario de San Isidro, municipio de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día 31 de agosto de 2004, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 83 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Benigna Jiménez Aguilar, padres Dario de la Garza y Guadalupe Grimaldo (finados). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de 10 (diez) días.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE 213/2017

Que en el expediente numero **213/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOFIA CARDENAS LOPEZ; por auto de fecha (05) cinco de junio de (2017) dos mil Diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil En el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación De edictos para anunciar la muerte de SOFIA CARDENAS LOPEZ, quien falleció el día 06 DE ENERO DE 2016, y tenía Como generales las siguientes; estado civil viuda, de (73) Setenta y tres años de edad, de Nacionalidad Mexicana; Convocándose a la herencia y a los acreedores de los finados, para Que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 20 DE JUNIO DE 2017.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o :

En los autos del Expediente número **1155/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María de la Luz Rangel y Humberto Calvillo Arriola y/o Humberto Calvillo Arreola), promovido por las Ciudadanas Luz María Calvillo Rangel y Sandra Guadalupe Calvillo Rangel; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las once horas

con treinta minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 01 de septiembre de 2017

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIO PÚBLICO No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 8 de Septiembre del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **13/2017**, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes señor BERNARDO SANTIAGO DE LA GARZA PEREZ quien indistintamente utilizaba en diferentes actos el nombre de BERNARDO DE LA GARZA PEREZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante el señor BERNARDO DE LA GARZA HERNANDEZ, en su calidad de Heredero, Cesionario y Albacea, quien tiene su domicilio en la calle Hidalgo número 1613 de la Zona Centro de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 14 de Octubre del 2017 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT



LIC. HECTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

EL C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 24 de agosto del 2017 los señores EFRAÍN RAMIRO, CARLOS ALBERTO, ABRIL ESTELA Y ANA KAREN TODOS DE APELLIDO RENTERÍA CORTEZ A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU HIJO EL SEÑOR **EFRAIN RAMIRO RENTERIA GARCIA**, se señalan las 13:00 trece horas del día 06 de noviembre del 2017, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLIQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS

CD. Acuña, Coahuila, a 24 de Agosto del 2017

LIC. HECTOR G. CARMONA MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT

LIC. HECTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

EL C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 24 de agosto del 2017 los señores PATRICIA CURIEL DE LA CRUZ como cónyuge supérstite, y en representación de sus hijos JOSUÉ CARDENAS CURIEL, ULISES CÁRDENAS CURIEL, Y SINUHE CÁRDENAS CURIEL A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR **JORGE CARDENAS MARTINEZ**, se señalan las 15:00 quince horas del día 06 de noviembre del 2017, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLIQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS

CD. Acuña, Coahuila, a 24 de Agosto del 2017
LIC. HECTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
 NOTARIO PÚBLICO No. 6
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIO PÚBLICO No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 13 de Julio del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 12/2017, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **JOSE GUADALUPE AGUIRRE BARRON** y MARIA FELIX OLVERA FAVELA quienes indistintamente utilizaban en diferentes actos los nombres de GADALUPE AGUIRRE BARRON y MARIA FELIX OLBERA FABELA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante está publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los denunciantes los C.C. VENUSTIANO GUZMAN SANTIAGO y MARIA GUADALUPE IRENE CASILLAS GUERRERO, en su calidad de CESIONARIOS, quien tiene su domicilio en la calle Atenco número 1035 del Fraccionamiento EL SOL de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 7 de Octubre del 2017 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.
LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
 NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto

El Suscrito licenciado Álvaro Moreno Carbajal Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta misma ciudad; hago constar que dentro de los autos del expediente número **01152/2017**, relativo al Procedimiento No Contencioso (Información a Perpetua Memoria) promovido por Juan Cruz Santos Frausto, compareció el promovente manifestando lo siguiente:

“Que en el mes de julio del año 1966, con autorización de la Asamblea Ejidal de ese lugar, tome posesión de un predio en el área rural ubicado en el Ejido Madero del Río, Municipio de Jiménez, Coahuila, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al

Norte mide 129 metros y colinda con Ejido Maderos Del Rio; al sur mide 112.85 metros y colinda con Clemente Santos Cerna; al oriente mide 72 metros y colinda con carretera Rivereña y 8.70 con Clemente Santos y al poniente mide 45.00 metros y colinda con calle sin nombre y 10.70 con Clemente Santos Cerna; con una superficie total de 6421 metros cuadrados. Al que le recayó un proveído dictado el treinta de agosto del año en curso que en su parte relativa dice:

De consiguiente, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas mediante edictos que se publicará por tres veces consecutivas, siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo; además, los edictos se fijarán en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes raíces...”

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 19 de septiembre del 2017

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 6-17 Y 27 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **01106/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Herminia Zavala San Martín, promovido por Rossana Magaly, Roberto, Alejandro, Haifa Dael y Zeidy de apellidos Castañeda Zavala; en cumplimiento al proveído pronunciado en la diligencia de fecha veintiocho de septiembre del año en curso y con fundamento en los artículos 1065 y 1080 del Código Procesal Civil del Estado, en virtud de que los denunciante informaron ignorar el domicilio y/o paradero del Ciudadano Fernando Castañeda Zavala, por lo que se ordena su citación por medio de edictos a fin de que comparezca al presente juicio a deducir sus derechos hereditarios, debiendo llevarse la publicación en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; debiendo efectuarse la publicación por dos veces con un intervalo de diez días. Así mismo se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.
(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 29 de septiembre de 2017

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **1153/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (a bienes de Victoriano Lechuga Bermea y Marcela Flores Galván), promovido por el Ciudadano Juan José Lechuga Flores; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.
(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 11 de septiembre de 2017

Lic. Carola Martelet Treviño.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTO LA CIUDADANA ELIZABETH FALCON PACHECO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE (RECTIFICACION DE ACTA), QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **EXP-DACU04-489/2017**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO, DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA, CON LOS SIGUIENTES DATOS; ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 01158 DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 1971, REGISTRADA EN EL LIBRO 1, TOMO 4, EN LA FOJA 5. FUNDÁNDOSE QUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO SE ASENTÓ POR ERROR EL NOMBRE DE LA MADRE DE LA PROMOVENTE COMO SOLEDAD PACHECO, SIENDO LO CORRECTO MA. SOLEDAD PACHECO CABRERA; ASI MISMO SE ASENTÓ EL NOMBRE DEL PADRE COMO GUSTAVO FALCON SIENDO LO CORRECTO GUSTAVO MATILDE FALCON VILLA.- DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO EN EL PORTAL " EDICTOS EN LINEA ", DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS..."- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH. A 10 DE AGOSTO DE 2017.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA)

6 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTO EL CIUDADANO LUIS ALFONSO FALCON PACHECO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE (RECTIFICACION DE ACTA), QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **EXP-DACU04-497/2017**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO, DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA, CON LOS SIGUIENTES DATOS; ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 01786 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1972, REGISTRADA EN EL LIBRO 1, TOMO 5, EN LA FOJA 166. FUNDÁNDOSE QUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO SE ASENTÓ POR ERROR EL NOMBRE DE LA MADRE DEL PROMOVENTE COMO SOLEDAD PACHECO, SIENDO LO CORRECTO MA. SOLEDAD PACHECO CABRERA; ASI MISMO SE ASENTÓ EL NOMBRE DEL PADRE COMO GUSTAVO MATILDE FALCON SIENDO LO CORRECTO GUSTAVO MATILDE FALCON VILLA.- DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO EN EL PORTAL " EDICTOS EN LINEA ", DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS..."- - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) –

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH. A 10 DE AGOSTO DE 2017.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA**

(RÚBRICA)

6 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTO EL CIUDADANO GUSTAVO FALCON PACHECO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE (RECTIFICACION DE ACTA), QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **EXP-DACU04-595/2017**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO, DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA, CON LOS SIGUIENTES DATOS; ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 975 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1970, REGISTRADA EN EL LIBRO 1, TOMO 3, EN LA FOJA 48. FUNDÁNDOSE QUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO SE ASENTÓ POR ERROR EL NOMBRE DE LA MADRE DE LA PROMOVENTE COMO SOLEDAD PACHECO, SIENDO LO CORRECTO MA. SOLEDAD PACHECO CABRERA; ASI MISMO SE ASENTÓ EL NOMBRE DEL PADRE COMO GUSTAVO MATILDE FALCON SIENDO LO CORRECTO GUSTAVO MATILDE FALCON VILLA.- DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO EN EL PORTAL " EDICTOS EN LINEA ", DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS..."- - (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

ATENTAMENTE
 CD. ACUÑA, COAH. A 10 DE AGOSTO DE 2017.
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
 (RÚBRICA) 6 OCT

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 11 de Junio del 2013, compareció DORA SILVIA ROMERO PICAZO, a denunciar el fallecimiento de JOSÉ DONATO ROMERO TORRES Y AURELIA PICAZO BENITEZ, quienes fallecieron el día 15 de Julio del 2004 y 03 de Abril del 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **323/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE
 TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 11 DE AGOSTO DE 2017
 SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día nueve de agosto de dos mil diecisiete, se presentó ROSA LINDA MATA JUÁREZ, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE J. SOCORRO MATA JUÁREZ; al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **492/2017**, se ordenó hacer del conocimiento al Ministerio Público de la adscripción de la radicación y

la notificación a las personas instituidas en el testamento de referencia como herederos, legatarios y albacea testamentario; de igual forma se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, en la que se resolverá sobre la validez del testamento exhibido, el reconocimiento de herederos, así como sobre la designación del albacea de la sucesión.

Torreón Coahuila, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha 5 de septiembre del 2017, se presentó el C. JUAN CARLOS FAVELA MONTENEGRO, a denunciar el fallecimiento de los CC. PETRA MONTENEGRO DE ÁVILA Y JUAN FAVELA MUÑOZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **495/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de HIJO de los cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
 TORREÓN, COAH., A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciocho de julio de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **501/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SAMUEL CASTRO VALERIO denunciado por MARIA DEL SOCORRO DIAZ LUNA, CLAUDIO EMANUELLE CASTRO DIAZ y MITZIA NAYELLI CASTRO DIAZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al de cujus es el de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Agosto de 2017
 EL SECRETARIO
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha 5 de septiembre del 2017, se presentó el C. FRANCISCO PIEDRA ROSALES, a denunciar el fallecimiento de NOLVERTA MORENO SANTANA Y/O BERTHA MORENO DE PIEDRA y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **503/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de CONCUBINO de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAH., A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil diecisiete, se presentaron los C. SAN JUANA TORRES CHÁVEZ, MARÍA LORENA, HILDA, MARTÍN, YOLANDA y MARCOS de apellidos NAVA TORRES, a denunciar el fallecimiento del C. MARTÍN NAVA ZAMORA, fallecido el día treinta y uno de marzo de dos mil diez, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **514/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las Tablas de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las (13:30) TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (30) TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que te tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. LUIS FERNANDO CAMPOS MEZA.
(RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **552/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ISABEL CARRILLO NOVOA, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado OSCAR MORALES CARRILLO, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 23 de abril de 2017 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MARIA ISABEL CARRILLO NOVOA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha uno de septiembre de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **579/2017** que corresponde al Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de MIGUEL ANGEL MORAN PEREZ Y JOSEFINA CAZARES ROMAN denunciado por MARTINA, MARIA DEL ROSARIO, TERESA ESTHER, MARIA ISABEL, IGNACIO y MARIO ALBERTO, todos de apellidos MORAN CAZARES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que las une al de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 6 de septiembre de 2017

LA SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha once de septiembre del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **605/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA VELEZ ORTIZ, denunciado por JUAN FRANCISCO ACOSTA SANCHEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Septiembre de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 54, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que ante esta Notaría se han presentado los C.C. MA CARMEN RUIZ CARRILLO, como cónyuge supérstite y MA. PILAR, JORGE, MA. DEL REFUGIO, MA GUADALUPE Y MARIA DEL CARMEN DE APELLIDOS HERNANDEZ RUIZ, y como hijos del autor de la herencia, LA PRIMERA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, a tratar Extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria, a bienes de su finado padre el C. **ALEJANDRINO HERNANDEZ LARA**, quien falleció:- DE CHOQUE SEPTICO, NEUMONIA ASOCIADA A VENTILACION Y LINFOMA NO HODQUIN RETROPERITONIAL, el día 05 de Diciembre de 2015, en La ciudad de Matamoros, Coahuila, el cual dejo disposición testamentaria, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citadas se han reconocido sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la sucesión a la C. MA CARMEN RUIZ CARRILLO, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón.

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO
 NOTARÍA PÚBLICA No. 54
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE.
NOTARIA PUBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (11) once de Septiembre del presente año, COMPARECIO ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, la señora ALEJANDRA ORNELAS CORDOVA, en su carácter de Apoderado del señor don MIGUEL ORNELAS ESPARZA, a denunciar la Sucesión Testamentaria de la señora doña **CARITINA CORDOVA LOPEZ**, en su carácter de Heredero de dicha Sucesión; y, además la propia señora ALEJANDRA ORNELAS CORDOVA, comparece en su carácter de Albacea y Ejecutor Testamentario, aceptando dicho cargo y declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó la autora de la sucesión. Señalándose el (17) diecisiete de Octubre del presente año a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coah.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna". DOY FE.

Torreón, Coah., a 11 de Septiembre del 2017.
LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
 NOTARIA PUBLICA No. 2
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE.
NOTARIA PUBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (13) trece de Septiembre del presente año, COMPARECIO ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, la señora MARIA DEL CARMEN CHAVEZ GOMEZ, a denunciar la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora doña **CAROLINA ELIZABETH GONZALEZ SAENZ**, en su carácter de Heredera y Albacea de dicha Sucesión; declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó la autora de la sucesión. Señalándose el (19) diecinueve de Octubre del presente año a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coah.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna". DOY FE.

Torreón, Coah., a 13 de Septiembre del 2017.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIA PUBLICA No. 2

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA No. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH., CON FECHA 6 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LIC. LUIS GERARDO ZUÑIGA SILVA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y APODERADO DEL SEÑOR JOSE LUIS SANCHEZ BELTRAN, Y POR SUS PROPIOS DERECHOS LOS SRES. FRANCISCO MANUEL, RICARDO, COSME, MARIA ISABEL, JORGE ENRIQUE, CARLOS ALBERTO Y SERGIO TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ BELTRAN A PROMOVER ANTE MI EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL **SR. COSME SANCHEZ MACIAS**, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO 3).- ACTAS DE NACIMIENTO. ASI MISMO LOS COMPARECIENTES DESIGNARON COMO ALBACEA AL LIC. LUIS GERARDO ZUÑIGA SILVA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN C. FÉLIX RAMÍREZ 159 COL. AMPLIACION LOS ANGELES, TORREÓN, COAH., QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 6 DE JUNIO DE 2017

LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ

NOTARIA PUBLICA NO. OCHO

DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

AV. ZULOAGA No. 19

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

22 SEP Y 6 OCT



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.
NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 22 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. HECTOR OROZCO AYALA POR SU PROPIO DERECHO Y ADEMAS EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO DAVID OROZCO TREJO Y ABRAHAM FRANCO TREJO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **ERENDIRA MARIA TREJO CHAVEZ**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE EL SEÑOR HECTOR OROZCO AYALA NOMBRADO COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD NO. 906 DE LA COLONIA RINCON LA MERCED DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES

NOTARIA PÚBLICA No. 27



LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.
NOTARIO PUBLICO No. 53, TORREÓN, COAHUILA.

**AVISO
 NOTARIAL
 NOTARIO PUBLICO No. 53.**

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, Titular de la Notaria Publica No. 53, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en torreón, Coahuila, hago constar: que ante mi comparecieron: los señores FRANCISCO JAIME, MA. ESTHER, JOSE LUIS, HECTOR FERNANDO, OSCAR GUILLERMO, MARIA DE LOURDES Y PATRICIA TODOS DE APELLIDO JAIME ACOSTA para iniciar tramitar el procedimiento extrajudicial In Testamentario a bienes del señor **FRANCISCO JAIME ESPINOZA**, quien falleció en esta ciudad, el día 25 de Abril del año 2003. La Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior según escrito de fecha 1 de agosto de 2017.- La publicación de este edicto se hace con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

TORREÓN COAH, SEPTIEMBRE 16 DE 2017
LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES
 NOTARIO PUBLICO NO.53
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **J. ISABEL SIFUENTES VALLEJO** y EUSEBIA SALAS MARTINEZ. Al acto concurrió la señora ESPERANZA SIFUENTES SALAS, aceptando el cargo de Albacea; con domicilio conocido en el ejido San Miguel, Municipio de Matamoros, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, en la colonia Centro de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 04 de Septiembre de 2017.
FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.45.
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 54, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que ante esta Notaría se han presentado los C.C. LILIA PATRICIA TORRES CARREON, en su carácter de cónyuge supérstite, CARLOS, HECTOR Y MIREYA GUADALUPE DE APELLIDOS HEREDIA TORRES, estos últimos en su carácter de hijos del autor de la sucesión, a tratar Extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria, a bienes de su finado esposo y padre el **C. JUAN HEREDIA CARLOS**, quien falleció:- DE CANCER DE COLON IRRESECABLE, EL DIA 28 DE ABRIL DEL 2017, en La ciudad de Torreón, Coahuila, sin que hayan dejado disposición testamentaria, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citadas se han reconocido sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la sucesión a la C. LILIA PATRICIA TORRES CARREON, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus

efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón.

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO
 NOTARÍA PÚBLICA No. 54
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ.
 NOTARIO PÚBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO: EL SEÑOR MANUEL PADILLA MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DOLORES PADILLA**; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (386) TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, LEVANTADA A LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES DOS, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Agosto 22 del 2017.
LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ
 NOTARIO PÚBLICO No. 1
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria bienes dela señora **VIRGINIA RIOS VALLES**. Al acto concurrieron los señores **ARMANDO, JAVIER, JOSE CRUZ, JORGE, RODOLFO** y **FRANCISCO**, de apellidos **ESQUIVEL RIOS**; tomando el cargo de Albacea el primero de los mencionadas; con domicilio en calle 37 número 489, norte, de la colonia Nuevo Torreón, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, Zona Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos, lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 05 de Septiembre de 2017.
FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.45.
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

ANGELES CORTES ROBERTO, ACUÑA MORALES IGNACIO JAVIER, AGUILAR ROBLES PATRICIA LORENA, AGUILAR ROMERO JOSE DAVID, ALCALA BARBOSA CARMEN YANETHE, ALEMAN MACEDO BLAS ALFREDO Y IBARRA PEREZ MARIA GUADALUPE, ALMAGUER SANDOVAL ERNESTO Y BAEZ RIOS ALMA DELIA, ALONSO JIMENEZ LUIS ENRIQUE Y CRUZ OLIVARES BRISSA NAYELI, ALONSO MARTINEZ ISRAEL, ALVARADO PACHECO DANIEL, ALVAREZ CARRION GILBERTO Y HERNANDEZ GOMEZ MA. DEL CARMEN, ALVAREZ LOPEZ ALICIA BEATRIZ, AMEZQUITA VELOZ MARTINA LEONELA, ANDRADE AYALA VICTOR HUGO, ANDRADE LOPEZ ARMANDO Y TORRES RODRIGUEZ MARIA DEL TRANSITO, APECECHEA ROSAS JUAN, ARAUJO ALFARO FELIX ADRIAN Y TIJERINA GONZALEZ GUADALUPE, ARCINIEGA MENDOZA JUAN GABRIEL, ARELLANO ESTRADA LUIS RODRIGO Y SANCHEZ RODRIGUEZ DE ESTRADA FABIOLA, ARGUMEDO DOMINGUEZ CORINA DEL CARMEN, ARMENTA GARCIA JOAQUIN Y SANTILLAN QUIROZ MARIA DEL CARMEN, ARREDONDO ACOSTA AUSENCIO Y SALAS CRUZ FELICITAS, ARROYO ENRIQUEZ JOSE DANIEL Y TEPOX LOPEZ ANDREA, ARTEAGA GUERRERO ARTURO, ASCENCIO GUTIERREZ ISRAEL, ATLATENCO MASTRANZO LUCIA ELVIRA, AYALA CASTRO VELMA IVONNE, AZPEITIA ZAMBRANO PRIMITIVO, BADILLO LARUMBE DORA ALICIA Y SOTO SALAZAR JUAN PEDRO, BARAJAS ANA GUILLERMINA, BARBOSA ALVAREZ ALEJANDRO, BARBOSA ALVAREZ MANUEL, BARBOSA MARTINEZ HUGO AMAURI Y GOMEZ LUEVANO ANA FABIOLA, BARBOSA RODRIGUEZ MA SOLEDAD, BARRETO PEDRAZA PATRICIO ADOLFO, BARRON RIVERA JAVIER, BARRON ZAMORANO GUILLERMO TONATHIU, BELTRAN HERNANDEZ EDUARDO, BELTRAN MERAZ YAMIL ANUAR, BENITEZ RIVERA SOLEDAD, BONILLA ZAMORA ABELARDO GASTON, BORDA DE LA TORRE JOSE JUAN Y DE LUNA BERLANGA LAURA YAZMIN, BORRAYO CERVANTES HERLINDA Y SANCHEZ JIMENEZ JOSE ALFREDO, BRACAMONTES ENCISO ERIKA SAIRI, BRUTON RODRIGUEZ WILBERT DRU Y SAGAHON HERNANDEZ CATALINA, CABRERA GARCIA PEDRO, CALAMACO NUÑEZ ALEJANDRO, CAMACHO LOMELI FRANCISCA Y CARRILLO REYNOSO ROBERTO, CAPETILLO VAZQUEZ TERESA, CAPITAIN PINILLOS ALBERTO ANTONIO, CARBAJAL GARCIA ENRIQUE, CARDENAS CUEVAS GERARDO, CARDENAS PEREZ BERENICE Y VILLASEÑOR MACIAS GASTON OMAR, CARLOS RUIZ HILARIO, CARRANZA LOPEZ CARLOS Y VILLANUEVA MENDEZ ALMA DELIA, CARRASCO CUERVO JUAN ALFREDO, CARRILLO ALATORRE GABRIELA, CARRILLO RODRIGUEZ ROBERTO, CARRIZALES AGUILAR MARIA AMALIA, CASAS ALVAREZ JUAN MANUEL, CASTAÑEDA CUELLAR ISAURO GREGORIO Y ROSAS MORO LAURA SUSANA, CASTELAN CRUZ JOSE LUIS, CASTILLO GONZALEZ ISIDORO Y FUENTES BUSTAMANTE DOLORES, CASTILLO HERNANDEZ PEDRO Y GUZMAN MARISCAL HERMELINDA FELICITAS, CASTILLO MIRELES FLORENTINO, CASTILLO MUÑOZ JOSE NIEVES Y OROZCO GALLEGOS CLAUDIA ELIZABETH, CASTILLO POSADA CARLOS ALBERTO Y GALLEGOS GUERRERO MARGARITA, CASTRO OSORIO FRANCISCO, CERDA GARCIA ALFREDO Y GAYTAN ALMAGUER DE LA CERDA VERONICA ESMERALDA, CERDA RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, CERVANTES DOMINGUEZ SUSANA, CERVANTES JAVIER RICARDO, CESAR CHAVEZ FRANCISCO JAVIER Y DE LIRA GARCIA MARIA ELENA, CHAVARRIA REYES JUAN JOSE, CONTRERAS CASTRO MARCO ANTONIO Y ROMO OROZCO JUANA, CONTRERAS HERNANDEZ CLAUDIA MARCELA, CORDOBA VALADEZ MARIO, CORONA ORTIGOZA RAFAEL Y CHAMORRO ZEMPOALTECATL NOHEMI, CORTES ROMERO ELISA, COVARRUBIAS NARVAEZ JUAN PABLO Y MONTELONGO RODRIGUEZ FLOR ESTHELA, CRUZ CRUZ IRENE MARGARITA, CRUZ ROSETE LUIS MANUEL Y TOQUIANZI TEPOX JOSEFINA, CRUZ TABA VALENTIN Y HERRERA LEMUS MARI GUADALUPE, DAVALOS SANTILLAN CARLOS ALBERTO ZULOAGA RAMIREZ MARIA ANGELA, DE LA HUERTA BUSTAMANTE MONICA, DE SILGUERO HERNANDEZ OSCAR NOE Y ZAMBRANO RODRIGUEZ NORMA LETICIA, DELGADO GARCIA JOSE LUIS Y ROBERTA SANDOVAL ALVAREZ, DIAZ MA MERCEDES, DIAZ MATA REYNA Y AGUILAR ALDANA, DIAZ NUÑEZ MANUEL Y RENDON ALVARADO NANCY ARACELY, DIAZ OLIVARES ALEJANDRO Y ROSALES CAMACHO JUSTINA ROCIO, DOMINGUEZ AGUILAR ANA LILIA, DOMINGUEZ BARRIGA SERGIO Y HERNANDEZ ZAVALETA DORALI, DOMINGUEZ VILLEGAS VIRGINIO Y GARCIA ARROYO ROLANDA, DUARTE CISNEROS JUAN MANUEL, DURAN GONZALEZ MARIA TERESA, DURAN TOVAR FERNANDO, ECHEVERRIA CHAVEZ JUANA, ESCAREO HERNANDEZ DAVID RICARDO, ESPARZA QUINTERO VIRGINIA Y CABRERA CORTES JAIME, ESPINA DURAN SANDRA, ESPINOSA SANCHEZ JAIME AMADOR Y JACOME MENDEZ MARIA DE LOS ANGELES, ESQUIVEL ROMO JUAN PABLO, ESTRADA GALLEGOS GABRIELA, FABELA DOMINGUEZ JOSE ANTONIO Y ARRIETA CARDENAS SILVIA MIREYA, FLORES CELIS MAURICIO, FLORES DELGADO EULALIO Y CASTAÑEDA ESCOBEDO CRUZ ALICIA, FLORES JIMENEZ JUAN JOSE Y PELAYO DE LA CRUZ MARIA ELVIRA, FLORES RODRIGUEZ ARACELI, FLORES VARGAS LUIS ALEJANDRO, FRAUSTO VALDEZ MARIA GUADALUPE, FRIAS HERNANDEZ ABRAHAM, FRIAS HERNANDEZ J GUADALUPE, FUENTES GARCIA EDGAR, FUENTES LOPEZ LUIS ALBERTO Y VIRGEN GALVEZFLOR AYDE, GALLEGOS RANGEL IGNACIO, GALVAN MONTES DELFINO JESUS, GALVAN RAMOS ALEJANDRO, GAMBOA MIXTEGA NICOLAS HUMBERTO, GAMBOA SALINAS FRANCISCO, GAMEZ BENITEZ MARIA ELENA, GAMEZ TORRES MARIA DEL CARMEN, GARCIA ALVAREZ MA ASENCION Y CARDIEL AREVALO JOSE ISABEL, GARCIA CRUZ JESUS FROYLAN Y PASTELIN BALTAZAR ROSA ELENA, GARCIA DEGOLLADO JUAN Y RAMIREZ MENDOZA ZULEMA, GARCIA ESCAMILLA LAURA, GARCIA FLORES JUAN Y MONTES TORRES MARIA DEL ROSARIO , GARCIA GARCIA GRACIELA, GARCIA MEDINA ALFREDO, GARCIA PANIAGUA CLAUDIA, GARCIA PEDRAZA CLAUDIA VERONICA, GARCIA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO Y PEDROZA RAMIREZ MARIA GABRIELA, GARCIA ROSETE JOSE DE JESUS, GARCIA SALAZAR ERICA PATRICIA Y BANDERAS DE SANTIAGO DANIEL, GARCIA TAVERA MARIA IRENE, GARCIA UGALDE JOSE CONCEPCION, GOMEZ GALLEGOS ARTURO Y GOMEZ PEREZ YAHETH, GOMEZ RIVERA MIGUEL ANGEL Y CONCHA HERNANDEZ DE GOMEZ LAURA ESTHER, GONZALEZ CORDOVA CESILIO, GONZALEZ GARCIA JOSE DE JESUS Y VILLANUEVA VALLEJO VERONICA, GONZALEZ GUTIERREZ MIRIAM CECILIA, GONZALEZ HERNANDEZ

ADAN ROSALIO, GONZALEZ HUERTA ANTONIO Y GONZALEZ NICOLAS ELIZABETH, GONZALEZ LARA MARGARITA Y GONZALEZ RODRIGUEZ MAURICIO, GONZALEZ MORALES JUAN CARLOS, GONZALEZ TELLO MA ASUNCION, GONZALEZ VALENCIA VICTOR MANUEL, GONZALEZ VILLARREAL DAVID Y GUAJARDO ADAME MARIBEL, GUERRERO ESQUEDA ALEJANDRO, GUERRERO NAVARRO JUAN FRANCISCO, GUERRERO ROSALES ISIDRO, GUEVARA HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN Y CAMARGO HERNANDEZ ROMAN, GUIA MORENO VERONICA, GUTIERREZ AVILA RUBELIA, GUTIERREZ BAUTISTA MANUEL ISAIAS, GUTIERREZ HERNANDEZ GUADALUPE Y MORALES GARCIA MARIA DE JUSUS MARICELA, GUTIERREZ SALAZAR VICTOR MANUEL Y RAMIREZ ESCAREÑO ANA LILIA, GUZMAN ARGUELLES JOSE RAFAEL Y SALAZAR GARCIA YANET, GUZMAN BAUTISTA JORGE Y MEZA TELLEZ PATRICIA, GUZMAN VELASCO JUAN CARLOS Y ARANDA FLORES KARIANA GUADALUPE, HERNANDEZ CERCEDA JUAN GERARDO Y ALVAREZ VAZQUEZ LILIA SUSANA, HERNANDEZ DE LA ROSA JOSE ALBERTO, HERNANDEZ GALEANA NANCY, HERNANDEZ GARZA CLAUDIA ERIKA Y HERNANDEZ RODRIGUEZ SERGIO, HERNANDEZ GOMEZ MA GUADALUPE, HERNANDEZ LOPEZ ELVIRA, HERNANDEZ MEDINA UTILIO Y ROSAS URZUA TERESA, HERNANDEZ MURO IGNACIO, HERNANDEZ SANCHEZ LAURA, HERNANDEZ SERRANO EMMANUELLE JOSE, HERNANDEZ TINAJERO ARMANDO, HERNANDEZ TORRES MARIA DE LOURDES Y SALVADOR VALADEZ SALAS, HERNANDEZ VALENCIA ROSA, HERNANDEZ VAZQUEZ GERARDO, HUERTA TELLEZ JOSE AARON , JIMENEZ LOPEZ ARACELI, JUAREZ ESTRADA JOSE RUTILO Y AMEZQUITA SANTOS MARIA DE LOURDES, LARA PRIETO WENCESLAO, LARA SANCHEZ TERESA DE JESUS, LEAL PEREZ ESTEBAN Y RAMIREZ HERNANDEZ PAULA, LINARES CISNEROS FELIPE DE JESUS, LINARES ESTRADA MIGUEL ANGEL RAMIREZ GARCIA OLGA LYDIA, LIRA CUEVAS SAMUEL FERNANDO, LIZARRAGA ROJO FERNANDO, LOPEZ CARRANZA JUAN CARLOS Y FUENTES BRISEÑO MARTHA CECILIA, LOPEZ ESCOTO MARIA DE LA LUZ Y RENTERIA LEAL SAUL, LOPEZ ESQUEDA JAVIER Y LOPEZ SANTILLAN ROSA VELIA, LOPEZ GRANADO MARIA DE JESUS, LOPEZ MORENO AIDA ARACELI, LOPEZ MORENO ORGELIO Y DOMINGUEZ GRIMALDO JUANA MARIA, LOPEZ PEREZ MANUELA, LOPEZ PEREZ MARISOL, LOPEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL, LOPEZ SANCHEZ JAVIER Y MENDOZA PIÑA NORMA, LOPEZ SOTO JORGE, LORENZO SALAS GUADALUPE, LOZA RUIZ ERIKA CECILIA, LUCIO CERECERO MARIA DEL ROSARIO, LUNA ARRIAGA MANUEL, LUNA BARRERA PABLO, LUNA FIGUEROA MARCO JAVIER, LUNA FLORES OMAR ALEJANDRO Y LOZANO ALVARADO ALMA ARACELY, MACIAS ACOSTA MARTIN MIGUEL Y GONZALEZ SALDAÑA PATRICIA , MACIAS PAREDES JOSE GUADALUPE Y BLANCA ESTELA MATA TORRES, MALACARA CANDIA ULISES, MARIA DE JESUS ROJAS ALVARADO, MARIN CABRERA ANGELICA, MARMOLEJO MONTIEL JUAN MANUEL, MARTINEZ ALMANZA ERASMO, MARTINEZ ESTRADA MIGUEL ANGEL, MARTINEZ FAVELA ANSELMO, MARTINEZ GALVAN JOSE REFUGIO, MARTINEZ GONZALEZ CAYETANO, MARTINEZ GUZMAN OMAR, MARTINEZ JUAREZ RAUL, MARTINEZ MOLINA ARTURO Y CRUZ VAZQUEZ LAURA, MARTINEZ RODRIGUEZ PABLO Y LOERA NUÑEZ JUANA PATRICIA, MARTINEZ TOVAR MARIA HERMINIA, MARTINEZ VAZQUEZ OSCAR Y MARTINEZ RODRIGUEZ SILVIA, MAYA LOPEZ ROBERTO ANGEL, MEDINA PAREDES JOSE JUAN Y REYES ORTIZ MAYTTE, MEDRANO RAMIREZ CLAUDIA DENISSE, MEJIA SOTO JESUS HECTOR, MENDEZ BARBOSA JUAN CARLOS Y MENDEZ CORNELIO ESPERANZA, MENDEZ JIMENEZ RICARDO, MENDEZ URBINA JUAN FRANCISCO, MENDIETA ESCOBAR MARIA DE LOURDES, MENDOZA CASTILLO MARIA DEL SOCORRO, MENDOZA GUTIERREZ EFREN Y GONZALEZ VIVANCO ROSA, MENDOZA HAROS FRANCISCO ALEJANDRO, MERCADO BERNAL GUADALUPE, MEZA SALCEDO SALVADOR, MINOR RAMIREZ RAQUEL, MONROY GARCIA ISRAEL Y ESPINOZA SANCHEZ NATIVIDAD, MONTALVO MARTINEZ JUAN CARLOS, MONTERD VASQUEZ ARTURO Y JAIMES BRINGAS LUCIA, MONTES RAMIREZ LAURA PATRICIA, MONTESINOS ROSAS MOISES, MONTIEL HERNANDEZ JOSE JUAN Y BARRAGAN BASILIO SOIREE DEL CARMEN, MONTOYA GOMEZ NOEMI ARACELI, MORALES CHAO RUBEN Y ESTEBAN DE LA CRUZ ANA ROSA, MORAN SANCHEZ NOE EZEQUIEL Y VIRAMONTES BRIZUELA SONIA GUADALUPE, MORENO CUELLAR RAFAEL Y INFANTE MARTINEZ BRENDA GUADALUPE, MORENO DURAN VICTOR MANUEL Y ALVAREZ REYEZ MARIA TERESA, MORENO RENTERIA RICARDO Y GARCIA LEON LILY IVONNE, MORIN CERVANTES GONZALO Y SOSA HERRERA LAURA PATRICIA, MUÑOZ MORENO JORGE, MURUA AUBERT CARLOS ALBERTO, NAVARRO MERCADO JESUS GUILLERMO Y BALLESTEROS HINOJOSA MONICA LIZETTE, NAVARRO RODRIGUEZ NORMA ARACELI Y GAMEZ ZAPATA OSCAR ANTONIO , NIEVES MARTINEZ JOSEFINA, NUÑEZ ISLAS FRANCISCO JAVIER Y AVILA SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES, OCAMPO MOLINA ALEJANDRO, OLIVO MARTINEZ JUAN FRANCISCO, ORELLAN UGALDE ALBERTO Y MEDRANO EUSEBIO ALICIA, ORTEGA RAMIREZ MARIO CESAR Y PEREZ GUILLEN ANA MARIA GUADALUPE, ORTIZ ENRIQUEZ MARTHA ELVA, ORTIZ PLASCENCIA MARIA GABRIELA Y GONZALEZ PLASCENCIA JOHN NAZARIO, ORTIZ QUINTERO BEATRIZ, OVALLE MATA SAN JUANA Y RIOS SALAS LUIS ALBERTO, PADILLA DOMINGUEZ ERNESTO Y AVILA REYES MARIA BERTHA, PANTOJA MARISCAL IGNACIO, PATRICIO FLORES SERGIO Y ROMERO SANCHEZ BERENICE, PEÑA NUÑEZ RAFAEL Y MATA VALERO DE PEÑA MA. LUISA, PEREZ BARRAGAN SERGIO, PEREZ BECERRA BLANCA LILIA, PEREZ CORRAL RAUL, PEREZ GALINDO RODRIGO Y GONZALEZ OSORIO ANA LILIA, PEREZ PARGA ROBERT Y DE LARA VELASCO DE PEREZ MARGARITA, PEREZ RAMIREZ ISMAEL Y LOPEZ MADRID JOSEFINA, PEREZ RIOS JOEL, PEREZ ZAPATA NORA REYNA Y FLORES HERNANDEZ MOISES, PLAZOLA ARAMBULA CARLOS Y BORJON ORTIZ ALMA TERESITA, PONCE ROCHA CLARA RINCON MACIAS PEDRO, PORTILLA ROMERO MARIA MICAELA, PUENTE MARIN JOSE GUADALUPE Y HERRERA JUAREZ RITA, QUERO MARTINEZ ISIDRO, QUEVEDO SERNA GERARDO Y CALVARIO SERNA VELIA, QUINTERO GARCIA JOSE RICARDO, QUIROZ MONTALVO MA MAGDALENA Y HERNANDEZ MORALES RAMON, RAMIREZ CLARO NANCY ALEJANDRA, RAMIREZ ESCALANTE MA GUADALUPE Y AGUADO SANCHEZ LUIS ERNESTO, RAMIREZ FLORES CARLOS, RAMIREZ MORALES PEDRO

JAVIER, RAMIREZ RAMIREZ GILBERTO, RAMIREZ REYNA ROSA PATRICIA Y AGUILAR VIEZCA JOSE LUIS, RAMIREZ ROMERO JAIME Y EQUIHUA PEREZ MARTHA ALICIA, RAMIREZ TAPIA LUZ, RAMIREZ TEUTLE BUENAVENTURA Y SALINAS LLANAS NINFA MINERVA, RAMOS ANTIMO LUIS ENRIQUE Y GODINEZ GOMEZ MARIA DE LOURDES, RAMOS CALDERA FRANCISCO JAVIER, RAMOS MARTINEZ ENRIQUE, RAMOS MARTINEZ MARIA DEL CARMEN Y SUAREZ SALAMANCA CECILIO, RANGEL LINARES IVAN ARTURO, RESENDIZ MIRANDA ELIZABETH, RETANA GRANADOS MAURILIA, REYES CAMPOS LUIS ANTONIO, REYES LUEVANO ANTONIO Y VIDALES SANCHEZ DE REYES MARIA CANDELARIA, REYES MENDEZ BULFRANO, REYES RODRIGUEZ JOSE JAIME Y PADILLA BECERRA ANA MARIA REBECA, REYNA REYES JOSE SALVADOR Y ORTIZ BLANCO DE REYNA MARIA ELENA, REZA PALACIOS RAMIRO Y ACOSTA HERNANDEZ ROSA VELIA, RICARDO TREJO MIGUEL ANGEL, ROCHA MARTINEZ VERONICA, RODRIGUEZ ALARCON MARIA AMERICA, RODRIGUEZ CASTAÑEDA ALBERTO, RODRIGUEZ CONRIQUEZ MANUEL, RODRIGUEZ CRUCES MIGUEL, RODRIGUEZ FLORES RAMON, RODRIGUEZ GALINDO CRISTOBAL, RODRIGUEZ GARCIA JOSE ANGEL Y TOMATSU VAQUERA SILVIA, RODRIGUEZ GUZMAN J JESUS, RODRIGUEZ HERNANDEZ IRENE, RODRIGUEZ PACHECO JUAN PABLO, RODRIGUEZ RENTERIA SALVADOR Y RODRIGUEZ LIRA YOLANDA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES, RODRIGUEZ TORRES JUAN PABLO, ROJAS PEREZ JOSE JULIO, ROJAS REYNA IGNACIO, ROMERO ALCANTAR HERON, ROMERO MARISCAL MIGUEL ANGEL Y DIAZ CRUZ LETICIA, ROMO RIVERA ALICIA, ROSALES PELAGIO EDGAR ARMANDO, ROSALES PEREZ MARIA DEL ROCIO, ROSAS GUTIERREZ HUGO CESAR, ROSSETTI BARRAGAN ROSA ISELA, RUIZ BRIONES JOSE GUADALUPE Y VITELA MARTINEZ MARIA ROXANA, RUIZ VALIENTE LUIS DANIEL, RUIZ VAZQUEZ SENECA Y SANTISIMA DEL ROCIO VALENCIA GONZALEZ, SAMANIEGO ALEMAN JOSE ENRIQUE Y GARZA CHAVEZ DE SAMANIEGO RUBY MARISOL, SANCHEZ BARRON JOSE PATRICIO, SANCHEZ BERNAL JOSE MARTIN Y RIOS RUBIO ROSANA LORENA, SANCHEZ OLIVARES CARLOS ESTEBAN, SANCHEZ RODRIGUEZ EDGAR IVAN, SANTIBAÑEZ GUTIERREZ MARTIN Y ZAMARO CRUZ RITA, SANTILLAN DELGADO JUANA, SANTOS SANTIAGO FERNANDA, SENA VELAZQUEZ LUCIA GUADALUPE, SEVILLANO MUÑOZ VERONICA, SIFUENTES ALDAPE FRANCISCO JAVIER Y LUNA NARVAEZ GLADIS, SOLIS GALLARDO MARIA LUISA, SOTELO VALDIVIA ALEJANDRO, SOTO HERNANDEZ MA IMELDA, SOTO MEDELLIN DIANA EDITH, SUSTAITA BERNAL CARLOS Y RIVERA NAVARRO YOLANDA, TAMEZ RODRIGUEZ JOSE ROBERTO, TEPETZI TOTOTZINTLE VICTOR MANUEL Y VALENCIA DENICIA ROSA MARIA, TORRES CARREON JUAN MANUEL Y YOLANDA ARELLANO ARELLANO, TORRES CONTRERAS VICTOR HUGO, TORRES CRUZ SILVERIO, TORRES ESQUIVEL LILIA, TORRES JUAN ANTONIO Y OROZCO DAVALOS REBECA, TORRES RODRIGUEZ SALVADOR Y REYNOSO TORRES MARTHA ALICIA, TOTO MARTINEZ DANIEL, TOVAR VELASCO EVA, TREVIÑO GONZALEZ CLAUDIA, TREVIÑO CAMACHO MARTIN GILBERTO, USCANGA AGUIRRE ALBERTO, UTRERA LOPEZ EMILIO, VALDEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, VALDEZ OSORIO ADRIANA CONSUELO, VALTIERRA LUNA EDGAR ALBERTO Y CONTRERAS LARA IRENE SARAY, VARELA MOYA FRANCISCO JAVIER Y URIBE RAMIREZ SUSANA, VARELA OROSCO JULIO CESAR, VARGAS JULIO CESAR, VARGAS MENDEZ MARIA GUADALUPE Y MORENO GARZA MIGUEL ANGEL, VARGAS RAMIREZ LUIS Y VELAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA, VASQUEZ SULVARAN JORGE ALBERTO, VAZQUEZ CORTES MARIA DEL CARMEN, VAZQUEZ FONSECA GABRIELA, VELAZQUEZ RIVAS GUILLERMO Y MARIA TERESA AVILA MUÑOZ, VELAZQUEZ SANDOVAL JUAN CARLOS Y MENDEZ CARDONA PATRICIA, VELOZ REYES JUAN MANUEL Y DELGADO MALTOS SAN JUANITA, VICENTE CANO FILIBERTO, VILLARREAL RODRIGUEZ LETICIA Y TORRES ALVARO, VILLARREAL VILLARREAL JAIME FERNANDO Y LETICIA LOPEZ VELAZQUEZ, VIZCAYA GARZA MIRTHALA Y CASTRO ORTEGA CARLOS, ZAMORA HERNANDEZ MENES ALBERTO, ZAPATA CARDENAS MARIA ELVIRA, ZAPATA ZUÑIGA CESARIO, ZARAGOZA RAMIREZ PABLO SERGIO Y MACIAS BAÑUELOS GABRIELA, ZATARAIN GUZMAN ROSALINDA Y RICARDO INGUANZO MARCO ANTONIO, ZENDEJAS ROCHA LETICIA, ZUÑIGA FLORES GUILLERMO Y NUÑEZ CRUZ JUANA, ZUL IBARRA CRUZ ALEJANDRO, ZUÑIGA PASINES PEDRO Y ESPINO PADILLA MARTHA GUADALUPE.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2533/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 26-29 SEP Y 6 OCT

JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****Exp. 2539/2017****EDICTO**

AVILA PETLACALCO ROSARIO, ACOSTA JIMENEZ JOSE, AGUERO RODRIGUEZ FELICIANO, AGUILAR GRANADOS OMAR FRANCISCO, AGUIRRE DIAZ MARIA DE LOS ANGELES, AGUIRRE SOSA LILIANA, ALBERTO CAMPOS LORENA, ALVAREZ ARCOS AIDA NELLY, ALVAREZ GUILLEN ABEL, ALVAREZ RAMIREZ PEDRO Y PRADO OBDULIA, ALVAREZ RAMIREZ ROGELIO Y CERVANTES TREJO MARIA DOLORES, ALVAREZ RENTERIA LAURA, AMADOR JIMENEZ MARIO, AMARO MARQUEZ LAURA, ANDRADE FLORES NORMA, ANDRADE MIRANDA BRENDA MARIA DOLORES, ANDRADE RAMOS ALEJANDRA, ANDREW SIGUENZA SOCORRO, ARAIZA MEDRANO JUAN CARLOS, ARENA VAZQUEZ MARIA MIREYA, ARGUELLES ALCUDIA YADIRA, ARGUETA ALVAREZ CLAUDIA IVETTE Y HERNANDEZ RAMIREZ GUSTAVO, ARIPEZ BALDERAS JORGE LUIS, ARREDONDO GALLEGOS ROBERTO ISRAEL Y MENDOZA PEREZ MARIA ELENA, ARTEAGA HERNANDEZ JESUS, AVILAN SANCHEZ JORGE ANTONIO, BAQUEIRO OLVERA DAYSI, BARAJAS VILLAGRANA CLAUDIA MARIA GUADALUPE, BAUTISTA CASTAÑEDA JUAN MANUEL Y VELAZQUEZ CALDERON JULIA ELIZABETH, BAUTISTA ESPINO ISMAEL, BELTRAN CHAVEZ JUAN RAMON Y LIRA CADENA ILEANA DEL CARMEN, BERMUDEZ RAMIREZ ROBERTO CARLOS, BRAVO COLINA JUAN Y HERNANDEZ RODELA IRENE, BRAVO HERNANDEZ SANDRA, CADENAS BLANCO ADOLFO JAVIER, CAMACHO GARCIA PATRICIA, CARLIN CRUZ LETICIA Y DURAN GONZALEZ DANIEL, CARMONA RUIZ HECTOR Y GONZALEZ GUERRA ARACELI, CARRILLO AGUILLON UBALDO Y LEDEZMA PACHECO SARA, CARTAGENA BRIONES JOEL, CASTAÑEDA HERNANDEZ VICENTE, CASTAÑEDA MOLINA DOMINGO, CASTILLO REYES JUAN CARLOS, CASTRO OLIVO MARIA ELENA, CASTRO RODRIGUEZ FELIPE Y PUENTE CORTES ANA ISABEL, CEDILLO RODRIGUEZ JOSE LUIS, CHAVEZ DE LA FUENTE JESUS TORIBIO Y PLANK VILLEGAS ANA CRISTINA, CHAVEZ GARCIA JESSICA JAZMIN, CHAVEZ SEGOVIANO JUAN ANTONIO, CHAVEZ SORS NESTOR, CHIPOL VILLEGAS MIGUEL A, CONDADO CRUZ RAUL, CONTRERAS ZAMORA MARIA DEL ROSARIO, CORONA MEDINA SALVADOR Y RESENDIZ VAZQUEZ MA. DE LOS ANGELES, CORTES MOLINA HECTOR HERNAN, CORTES PEREZ JUAN MANUEL Y AGUILAR VALENCIA MARGARITA, CORTEZ GARCIA JOAB JOSUE Y ROSALES VIRGEN SANDRA MARCELA, CRUZ ANTONIO ARACELI, CRUZ CONRIQUEZ MARIO RICARDO, CRUZ PEREZ JUAN MANUEL Y RAMIREZ RAMIREZ ZENAIDA, CRUZ RODRIGUEZ FRANCISCO Y MONTAÑO LEON MARIA DEL CARMEN BERNARDA, CRUZ ROMERO ROBERTO, DELFIN MARTINEZ UBALDO, DIAZ JACINTO JUAN CARLOS, DIAZ MENDEZ MARIA CRISTINA, DIAZ SANCHEZ CAROLINA, DOMINGUEZ MARTINEZ DAVID, DOMINGUEZ RODRIGUEZ JESUS, DURAN CABRERA LEYVI LAURA, ENRIQUEZ MIRANDA JUAN PAULO Y ZAVALA ZAMUDIO PAULINA, ESCAMILLA GARCIA SILVIA Y SANCHEZ PEREZ ALFONSO, ESCOBAR MORALES MARIO ALBERTO, ESPARZA REYES LUIS ENRIQUE, ESPARZA SANTOS MARIA DEL CARMEN, ESPINOSA CID DE LEON FRANCISCO JAVIER Y SOBERAN GONZALEZ ALMA DELIA, FERNANDEZ BALTAZAR CECILIA, FERNANDEZ SANTOS ELIZABETH, FERRUZCA LUNA GUILLERMO, FLORES AMADO MARIA MERCEDES, FLORES OROPEZA SERGIO, FLORES PEREZ EDITH YOLANDA, FLORES ROJAS MIGUEL, FLORES SANCHEZ MIGUEL, FORTIZ AMARO CARLOS, FRANCO MORENO FELIPE Y ESTRADA MARTINEZ GUADALUPE, GALLEGOS MACHADO JOSE FRANCISCO, GARCIA ALVAREZ LAURA MARGARITA, GARCIA GARCIA JOSE FRANCISCO, GARCIA HERMOSILLO SINDY LETICIA, GARCIA JIMENEZ JOSE IVAN, GARCIA LOPEZ DANIEL SAUL, GARCIA MALDONADO PEDRO, GARCIA MONTIEL TOMAS, GARCIA RAMOS BENJAMIN, GARNICA MURILLO CHRISTIAN DANIEL, GASCA CENTENO FERMIN Y CASTRO VAZQUEZ MARGARITA, GIL ALVAREZ ALFREDO DE JESUS Y PEREZ TOTO MARIA ESTHER, GIL ESTRADA ALFONSO RENE, GOMEZ ALCANTAR ANTONIO, GOMEZ LOERA ADRIAN ERNESTO, GOMEZ TOVAR VENANCIO, GONZALEZ ATILANO LUCIANO, GONZALEZ DOMINGUEZ ANTONIO Y BELTRAN BARRANCO MARIA DEL PILAR, GONZALEZ GARCIA NOHEMI, GONZALEZ GODINEZ LUIS ALONSO, GONZALEZ SANCHEZ VICTOR JAVIER, GUERRERO BARAJAS FERNANDO Y RAMIREZ ECHEVERRIA MARIA DEL ROCIO, GUEVARA ESCAREÑO MARIA DEL ROSARIO, GUTIERREZ BUCIO TERESA Y PLATA MARTINEZ OSCAR, GUTIERREZ JASSO VICENTE, GUTIERREZ LUNA ROGELIO INES, GUTIERREZ MACAL JOSE FRANCISCO, GUTIERREZ TORNELL CARLOS ANTONIO, HERNANDEZ ESPINO MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ FAVELA ARMANDO, HERNANDEZ GONZALEZ FELIPE Y LOPEZ CRUZ MARIA LUIS, ERNANDEZ JIMENEZ MIGUEL ADOLFO, HERNANDEZ PEREZ JUAN CARLOS, HERNANDEZ RODRIGUEZ JACQUELINE, HERNANDEZ ROSALES IGNACIO, HERNANDEZ SALAZAR LAURA, HERNANDEZ SANCHEZ LUIS ENRIQUE Y MARTINEZ GALLEGOS MARIA ESTELA, HERNANDEZ TAPIA JUAN MANUEL, HERNANDEZ UC CONCEPCION GUADALUPE, HERNANDEZ VILLAGOMEZ PASTOR, HERRERA ESPARZA MA DEL REFUGIO, HUERTA LUNA GUILLERMO, JIMENEZ MARTINEZ MATEO, JIMENEZ MEDINA LAURA ANGELICA, JIMENEZ RIVERA DESIDERIO, JIMENEZ VILLAGOMEZ DANIEL Y MARQUEZ HUERTA MARIA DE LOURDES, JUAREZ TELLEZ ESTEBAN, KANAHAH ESCARPETT JORGE, LEYVA PEREZ MANUEL Y RAMOS GONZALEZ FELIPA, LOPEZ BARRANCO TRINIDAD Y MORALES SAINZ KARINA, LOPEZ BELTRAN ANTONIO Y CHAVEZ MARTINEZ ESTELA, LOPEZ CARDIEL JUAN ANTONIO, LOPEZ FUENTES BENJAMIN, LOPEZ IBARRA JOSE ALFREDO Y NOLASCO ESTOLANO MARIA MARCOS, LOPEZ MIRAMONTES FRANCISCO JAVIER Y ALFARO BUSTOS ESTELA, LOPEZ PEREZ JOSE Y MARQUEZ NUÑEZ SILVIA, LOPEZ ROBLEDO RENE ALEJANDRO Y AGUILAR ALMARAZ DE LOPEZ KARLA OSIRIS, LOPEZ ROJAS ISIDRA, LOPEZ ROQUE MANUEL

ANASTASIO, LOPEZ SANDOVAL EMANUELLE, LUNA PAYAN JOSE ONORIO, MADRID CARRANZA JOSUE, MADRIGAL CRUZ MIGUEL, MARCIAL CHIQUITO CARLOS JESUS, MARTINEZ GARCIA JOSE LEONARDO, MARTINEZ JIMENEZ ROBERTO, MARTINEZ MACIAS JOSE DE JESUS, MARTINEZ MARTINEZ MA ISELA PUEBLITO, MARTINEZ PADILLA MARIA DE LA LUZ, MARTINEZ SANCHEZ OSCAR Y ARMENDARIZ RAMIREZ CLAUDIA, MENDEZ HUERTA JESUS ENRIQUE Y ROMERO GONZALEZ ROSA GUADALUPE, MENDOZA GARCIA CELINO Y SANCHEZ RAMOS MICAELA, MENDOZA LOPEZ MAGALI, MONTERROSA CORDOVA ERIVAN, MONTES GARCIA CARLOS ALBERTO Y RUIZ ANAYA REBECA, MONTOYA ORTIZ MARIA DE LA LUZ, MONTOYA SEPULVEDA CARLOS MICHEL Y ESTRADA ROQUE CANDIDA YESENIA, MORA PLASCENCIA ERICK, MORALES AVELINO JESUS, MUÑOZ LOZANO JOSE ANTONIO, MUÑOZ ZEPEDA ROSALVA, MURGUIA MATA ALMA VERONICA, NAVARRETE REYES ERID ORLANDO, NORIEGA GODINEZ HECTOR GUADALUPE Y PEREZ SOLIS KARLA, NORIEGA TAVARES ADRIANA, NUÑEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL Y MAGALLANES SANDATE MARIA FRANCISCA, NUÑEZ VILLALBA JULIO CESAR Y PORTAL VIDAL ROSARIO, OBISPO IGLESIAS CARMELO Y SALAZAR GONZALEZ MARIA DOLORES, OJEDA IRUZUBIETA JOSE LEONIDES, OLAZABA ACOSTA JOSE MANUEL Y REYES ESPERAZA CECILIA, OLGUIN GALAN MA DEL CARMEN, OLIVER PEREZ FERMIN, OROZCO GARCIA GEMMA, ORTEGA MARTINEZ HECTOR Y ZUBIA CORTES MA. LORENZA GUADALUPE, ORTIZ QUINTERO JOSE ALFREDO Y MARTINEZ MARTINEZ ARACELY, ORTIZ RODRIGUEZ SONIA, PALMA TAFOLA SONIA JETSABEL, PERALTA MELLADO OMAR JORDAN Y GONZALEZ BERNABE SILVIA, PERAZA ANDRADE GLADYS LICET, PEREYRA LARA JULIO CESAR, PEREZ AVILA BRENDA LUCIA, PEREZ BECERRIL NAYELY, PEREZ CANDANEDO RUBEN DARIO, PEREZ MEDINA ARTURO, PIEDRAS GUERRERO ERIKA YAZMIN Y HERNANDEZ GUERRERO ERIKA YAZMIN, PLASCENCIA VALADEZ JOSE DE JESUS Y ZAMBRANO VARGAS MARGARITA, PORTILLA QUINTERO MARIA, QUINTANAR GAYTAN MA PAOLA, QUINTANAR MAURICIO ELIZABETH, RAMIREZ CASTRO CLEMENTE, RAMIREZ ESTRADA ALEJANDRO JAVIER Y ESPINOZA AGUILAR EYDA AGLAEE, RAMIREZ NEVAREZ JUAN MANUEL Y NAVA AYON MARTHA ALICIA, RAMIREZ ROCHA MARIO Y SANDOVAL LEON BEATRIZ, RAMIREZ SANCHEZ SEVERO, RAMOS DIAZ MARIA INES, RAMOS MATA GABRIELA, RANGEL HERNANDEZ BARBARA ALEJANDRA, RASCON MENDIETA LUIS FERNANDO, RENTERIA CHONG PERLA DENISSE, RESENDIZ LEMUS AQUILINO Y IRRA RADILLA MA. DE LOS ANGELES, RESENDIZ QUEVEDO ALBERTO, REYES GUZMAN ANIBAL FRANCISCO, REYES MARTINEZ RAUL, REYES MERAZ JOSE LUIS, REYES PECINA RAFAEL, RICO LOPEZ BEATRIZ ADRIANA, RIVERA RUIZ LUIS ANTONIO, ROCHA OLIVA JORGE ESTEBAN, ROCHA SOTO LUZ MARIA Y REYES DE LA CRUZ DARIO, RODRIGUEZ AGUILLON JUAN LUIS, RODRIGUEZ GARCIA J ROSARIO Y VALENCIA MARTINEZ JOSEFINA MARGARITA, RODRIGUEZ HERNANDEZ RAUL Y OMEDO PARRA MARIA DE LOS ANGELES, RODRIGUEZ HERNANDEZ SILVERIO, RODRIGUEZ HIDALGO ALVARO, RODRIGUEZ LOPEZ OMAR Y MATA AYALA AMANDA CASANDRA, RODRIGUEZ ORTEGA EFRAIN AGUSTIN, RODRIGUEZ PEREZ ANGEL, RODRIGUEZ VELAZCO RAMON, RODRIGUEZ ZEPEDA LEOBARDO, ROJO MIRELES GUILLERMO, ROMERO ROSAS ALBERTO Y RUBIO MONTOYA FATIMA ILEANA, ROMO JIMENEZ MARTHA PATRICIA, ROSALES CISNEROS HORTENCIA PATRICIA, ROSAS BRISEÑO AURELIO Y MIGUEL REYES CRISTINA, ROSAS MARTINEZ MARIA ELENA, SAAVEDRA LUNA JOSE MANUEL, SALAS CARDENAS DE FERNANDEZ ALMA DELIA Y FERNANDEZ MARENTES MARTIN JULIO, SALAS EMILIANO MIGUEL ANGEL Y ZAMORA MONTELONGO FABIOLA, SALAS MARTINEZ MARIA TERESA, SALAS VALLEJO OMAR, SALAZAR BERNAL MA DE LOURDES Y SANTILLAN AVILES JESUS, SALAZAR MONTES JOSE ANGEL, SALVADOR RUTH NOHEMI, SAN MIGUEL MIRELES JUAN CARLOS, SANCHEZ GUTIERREZ JUVENTINO Y ALVAREZ ROCHA GENOVEVA, SANCHEZ JACINTO ELIZABETH, SANCHEZ MARTINEZ ROBERTO, SANCHEZ RODRIGUEZ CAID, SANCHEZ VELEZ FIDEL, SANTILLAN VAZQUEZ JESUS, SANTOS LOPEZ ROSENDO Y QUIROZ DE VEGA DANIELA, SANTOYO GONZALEZ CARLOS FRANCISCO, SAUCEDO INIESTRA ELIGIO Y VERA JIMENEZ GUILLERMINA, SEGOVIA PRADO HILDA, SEOANE RIVERA PATRICIA VERONICA, SERRANO RODRIGUEZ IGNACIO, SOLIS CARDENAS LAURA Y LOPEZ CARDENAS CARLOS, SOTELO LUNA DIANA, SOTO CEPEDA SERGIO Y PEREZ MARTINEZ YOLANDA PATRICIA, SOTO GARCIA RODRIGO, TELLEZ LOPEZ GERARDO Y BLANCA LINARES ANA ELVIA, TENORIO RESENDIZ ALFONSO, TIRADO OCHOA JOSE SALVADOR, TORRES TORTOLERO LUIS ALFONSO Y LOPEZ RUIZ MARIA AURORA, TOTO TOTO MANUEL Y HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, TREJO GUTIERREZ HERIBERTO, TREVIÑO SALAZAR ROSA ICELA Y LICEA ARGUMEDO ALBINO, TRUJILLO HERNANDEZ LILIANA, URRUTIA OVANDO ELIZABETH, VALDEZ CORDOBA MARIA DE LA LUZ, VALDOVINOS VEGA RODRIGO Y GARZA QUIROGA NORMA LETICIA, VALDOVINOS SANCHEZ HECTOR MARTIN, VALENCIA VAZQUEZ ALFREDO, VALENZUELA RENDON GUEDELIA, VARGAS MONROY ARTURO Y OLMOS YAÑEZ MARICRUZ, VAZQUEZ GONZALEZ ANDRES Y MORA GUZMAN HORTENCIA, VAZQUEZ HERNANDEZ LETICIA, VAZQUEZ PADILLA DORA MARIA, VAZQUEZ PEREZ JUAN HIPOLITO Y CHAVEZ CHAVEZ PATRICIA ISABEL, VAZQUEZ RUBIO SERGIO ENRIQUE, VEGA CEDILLO VICTOR, VEGA OLEA CARLOS ALBERTO Y RAMOS ROMERO BLANCA ESTELA, VELASCO GARZON MARIA ISABEL Y MEDINA URGULIO ALBERTO, VELAZQUEZ ROBLES JOSE Y ANDRADE TORRES MA. DE LOS ANGELES, VERA GARCIA JOSE ALEJANDRO Y LAGUNES DESGAREINIS VERONICA, VILLA AVALOS JORGE Y GARZA CORONADO MARINA, VILLALOBOS ROMERO PEDRO Y CORDOBA GARCIA ALBINA, VILLEGAS SAAVEDRA JOSE GERARDO, VILLEGAS SIERRA FERNANDO, VILLELA SEGOVIANO ELIZABETH, ZAMORA ESCOBAR GUILLERMINA, ZAMORANO GARCIA JOSE LUIS Y BARRERA SOTO ROSALBA, ZEPEDA MARTINEZ VICTOR, ZUÑIGA NAVA MIGUEL ANGEL Y JIMENEZ LOPEZ MAYELA GUADALUPE, ZUÑIGA ROLDAN FRANK ARMANDO Y ZURITA CRUZ MARIA DEL ROCIO.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2539/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2017.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 26-29 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **185/2014** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por IRENE DIAZ FELIX, en contra de CARMEN MONTAÑEZ ORTIZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en publica almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FINCA N. 349 DEL CALLEJON DOROTEO ARANGO DE LA SEGUNDA RINCONADA DE LA UNION, FRACC. DE TERRENO DEL LADO PONIENTE DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 63.60 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.
AL NORTE CON AVENIDA MILÉSIMA
AL SUR CON PROPIEDAD DE ESPERANZA DENA
AL ORIENTE CON FRACC. ORIENTE MISMO LOTE
AL PONIENTE CON PROP. DE LIBRADO HERNANDEZ

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro público de la Propiedad bajo la partida 3900, foja 163, libro 34-d, sección I, de fecha 7 de octubre de 1997, a favor y dominio de CARMEN MONTAÑEZ ORTIZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), valor fijado por el perito valuador designado por el perito tercero designado por este Juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila; a 30 de Agosto de 2017.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 26 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **211/2013** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FLORENTINO RAMIREZ ROJAS en contra de MA. ANDREA GARCIA ACOSTA Y RAFAEL PALOMINOS ACEVEDO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 18, MANZANA 19, CALLE JUAN DIAZ COVARRUBIAS NUMERO 203, FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL MIRADOR, MUNICIPIO QUERETARO, CON AREA DE TERRENO 186.6 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 21.97 METROS CON LOTE 1; AL SUR: 21.95 METROS CON LOTE 17; AL ORIENTE 8.50 METROS CON LOTE 3; AL PONIENTE: 8.00 METROS CON CALLE JUAN DIAZ COBARRUBIAS; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE QUERETARO, QUERETARO, BAJO EL FOLIO 171684/1 EL DIA 29 DE MARZO DE 2005.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'175,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en las Tablas de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien inmueble a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 28 de Agosto de 2017

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

26 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **454/2012** promovido por CARLOS SESMA GONZALEZ, en contra de VIRGINIA CAMACHO ARMENDARIZ el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Folio Real: 10-008-151382 Lote: 14 FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 136 MANZANA 8 TIPO DE COLONIA: FRACCIONAMIENTO EL CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 525.00 METROS CUADRADOS MIDE 15.00 METROS DE FRENTE POR 35.00 METROS DE FONDO; COLINDANDO AL NORTE CON EL LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA; AL SUR CON EL LOTE 15; AL ORIENTE CON CALLE DE NIZA; Y AL PONIENTE CON EL LOTE 5 UBICACIÓN: CALLE NIZA DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE VIRGINIA CAMACHO ARMENDARIZ, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 2171, TOMO 79-A, SECCION ESCRITURAS PUBLICAS-GOMEZ, DONACION de fecha 17 de Junio de 1998.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3'330,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos y en las oficinas Fiscales Municipales respectivas, de Gómez Palacio, Durango, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, de Torreón, Coahuila debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 10 de Julio de 2017
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ADRIANA CARLOS JARA
 (RÚBRICA) 26 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE AUTO

En éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, dentro de los autos del PROCEDIMIENTO ORAL DEL ORDEN FAMILIAR DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Expediente número **22/2017** que promueve el C. LIC. JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA EN SU CARÁCTER DE SUB PROCURADOR PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, en contra de los C.C. SILVIA ALICIA MARTINEZ HERNANDEZ, EVELIO MARTINEZ HERNANDEZ Y/O EVELIO MARTINEZ TAPIA, NA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ Y/O MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, se dictó un auto que a la letra dice: - - -Torreón Coahuila, a (31) treinta y uno de Agosto del año (2017) dos mil diecisiete.- - -A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, Subprocurador para Niños, Niñas y la Familia, Región Laguna, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada EVELIO MARTINEZ HERNANDEZ y/o EVELIO MARTINEZ TAPIA, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a dicho demandado POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y hecho lo anterior se remita la constancia respectiva a ésta autoridad para estar en aptitud de computar, en su caso, los términos judiciales que correspondan, haciéndose saber al C. EVELIO MARTINEZ HERNANDEZ y/o EVELIO MARTINEZ TAPIA, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada MARIA MARISELA ALBA VALLES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que auto.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a 05 de Septiembre del 2017.

C. SECRETARIA

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **131/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FINANCIERA GOZA, S.A. DE CAPITAL VARIABLE SOFOM ENR, en contra de JOHAN BERGEN WOELKE, JUSTINA LETKEMAN HILDEBRUNDT, HELENA BARTSCH BRAUN Y ENRIQUE MARTENS WOELKE, con fecha TREINTA DE AGOSTO Y DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados JOHAN BERGEN WOELKE, JUSTINA LETKEMAN HILDEBRUNDT, HELENA BARTSCH BRAUN Y ENRIQUE MARTENS WOELKE, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **149/2011**, Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ROEGLIO MEZA GUTIERREZ Y TOMASA JARITAS JAIME DE MEZA, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . . CASA HABITACION UBICADA EN LA CERRADA JADE NUMERO 8 CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 16 DE LA MANZANA 6 DE LA COLONIA RESIDENCIAL LA ROSA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN: 10.00 METROS CON LOTE 3, AL SUR EN LOTE 10.00 METROS CON CERRADA DEL JADE, AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 17 Y 18, AL PONIENTE 20 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 15 QUINCE, la cual se encuentra inscrita bajo la partida 5307, foja 188, libro 26-C, Sección I, de fecha 29 de abril de 1993, a favor de Tomasa Jaritas Jaime de Meza y Rogelio Meza Gutiérrez, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado.

Torreón, Coahuila a 18 de Septiembre del 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **331/2015**, relativo al Juicio ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por PROCURADURIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGION LAGUNA, se han dictado dos autos que copiados a la letra textualmente dicen:

“Torreón, Coahuila, a (13) trece de junio del Año (2017) Dos Mil diecisiete. Visto el escrito de cuenta del Licenciado JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, parte actora en el presente Juicio, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fué posible localizar a MARIA DEL ROSARIO RUIZ GARCIA, SERGIO PERALES HERNANDEZ y NATALI ROSARIO PERALES RUIZ en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a JOSE ALBERTO SANCHEZ VALADEZ, parte demandada dentro de juicio de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello visible en la pagina <http://www.pjec.gob.mx/>, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia de esta Ciudad, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de lo Familiar del

Distrito Judicial de Torreón, ante Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ que autoriza.-DOY FE.

“Torreón, Coahuila a (12) doce de julio de (2017) dos mil diecisiete. Por recibido el escrito presentado por el C. LICENCIADO JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, sub procurador para niños, niñas y la Familia de la Region Laguna, téngasele por haciendo las manifestaciones y como lo solicita se aclara el auto de fecha trece de junio de 2017, en el sentido de que el plazo para que la parte demandada comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra es dentro del termino de QUINCE DIAS, lo anterior para lo efectos legales ha que haya lugar y con fundamento en el articulo 221 del Codigo Procesal Civil del Estado; y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 14, 123, 155, 156, 157 y 242 del Código Procesal Civil Vigente.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 07 de agosto del 2017.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por instancia recibida en la Oficialía Común de Partes con fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, compareció el LICENCIADO LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez tiene el carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable número F/262757; a demandar en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA, a VÍCTOR MANUEL GALINDO OBREGÓN Y MARÍA DOLORES ESQUIVIAS CARRILLO, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con el número de expediente **348/2017**, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento a los demandados, que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término que no será menor de quince, ni excederá de sesenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, 23 DE AGOSTO DE 2017
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha diecinueve de julio del dos mil diecisiete, se presentó la ciudadana MARÍA DE LA LUZ IBARRA GARCÍA y/o LUZ IBARRA GARCÍA, a denunciar el fallecimiento de ALBERTO ALVARADO RIVERA, quien falleció el día 28 de abril de 1991, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **425/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la

herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 17 DE AGOSTO DEL 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **482/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ACENSION CHAVEZ LUJAN, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado ALFREDO QUISTIAN ALVARADO, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 26 de enero de 2017 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA ACENSION CHAVEZ LUJAN, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda. señalándose LAS DIEZ HORAS DEL DÍA MIERCOLES UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAHUILA. A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA.
NOTARIO PÚBLICO No. 66, TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NUMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRODE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE: CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE) ANTE MÍ COMPARECIERON CON EL CARÁCTER DE CÓNYUGUE SUPÉRSTITE E HIJOS LÉGITIMOS, LOS SEÑORES EDUARDO RENE ISIDORO SALSAMENDI RIUS y EDUARDO SALSAMENDI CÁRDENAS, ÉSTE ÚLTIMO EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS SEÑORAS ILIANA SALSAMENDI CÁRDENAS Y GRISELA SALSAMENDI CÁRDENAS CON EL FIN DE DAR INICIO DE MANERA EXTRAJUDICIAL, A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE, SEÑORABERTHA MATILDE CÁRDENAS RÍOS, QUIEN TAMBIÉN SE HIZO LLAMAR EN VIDA EN ALGUNOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS **BERTHA MATILDE CÁRDENAS RÍOS DE SALSAMENDI**, SEÑALO PARA ELLO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN REFERIDA AL SEÑOR EDUARDO SALSAMENDI CÁRDENAS, QUIEN TIENE DOMICILIO EN CALLE VILLA FLORENCIA NÚMERO 88 DEL RESIDENCIAL LOS FRESNOS, DE ÉSTA CIUDAD, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FE EL ACTA FUERA PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE

OTROS, EL DÍA 06 (SEIS) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA AMI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA. PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 VECES EN UN INTERVALO DE 10 DIAS CADA UNO CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 29 DE AGOSTO DEL 2017, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LAS SEÑORAS NORMA ESTELA DEL SOCORRO Y MARGARITA GUADALUPE DE APELLIDOS MARTÍNEZ RAMÍREZ, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE SU HERMANO **CARLOS FRANCISCO MARTÍNEZ RAMÍREZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 07 DE JUNIO DEL 2017, ASI MISMO SE CONVOCA A QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDOR DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 FRACCIÓN II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MARÍA LUISA DIAZ ZUÑIGA Y SUS HIJOS DE NOMBRES MARIO, VIOLETA, LUISA VERÓNICA Y JAZMIN ALICIA TODOS DE APELLIDOS ORTEGA DIAZ QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **MARIO ORTEGA IBARRA**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SE NOMBRO COMO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MARÍA LUISA DIAZ ZUÑIGA, CON DOMICILIO EN PRIVADA ALTAMIRANO NO. 3031 INTERIOR 1 DE LA COLONIA JARDINES REFORMA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065, 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente **319/2016**, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA F/262757 en contra de JOSÉ ARMANDO HERNÁNDEZ RANGEL Y ORALIA SUJEIS PAREDES MEDINA, en el cual, CON FECHA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

[...]PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de la acción, mientras que la parte demandada no obstante que compareció a juicio, no justificó las excepciones y defensas; en consecuencia: CUARTO. Se condena a la demandada JOSE ARMANDO HERNADEZ RANGEL y ORALIA SUJEIS PAREDES MEDINA, a pagar a HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/262757, la siguientes prestaciones: a) Por el pago de la cantidad de \$52,450.46 (cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 46/100 moneda nacional), por concepto de capital adeudado. b) Por el pago de la cantidad de \$16,527.33 (dieciséis mil quinientos veintisiete pesos 33/100 moneda nacional), por concepto de erogaciones netas vencidas y no pagadas, generadas hasta el día quince de abril de dos mil dieciséis. c) Por el pago de la cantidad de \$1,180.44 (mil ciento ochenta pesos 44/100 moneda nacional) por concepto de comisión vencida y no pagadas, generadas hasta el día quince de abril de dos mil dieciséis. d) Por el pago de los intereses moratorios causados desde que la parte demandada incurrió en mora, es decir a partir del quince de agosto de dos mil quince, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo que se demanda, concepto que deberá calcularse en ejecución de sentencia conforme a lo pactado en la cláusula octava del contrato de crédito base de la acción. QUINTO. Prestaciones con las que la parte demandada JOSE ARMANDO HERNADEZ RANGEL y ORALIA SUJEIS PAREDES MEDINA, deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. SEXTO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado a que hace referencia la escritura pública número escritura pública número 323, Volumen Vigésimo Segundo, pasada ante la fe del Notario Público número 3, con ejercicio en esta ciudad de Torreón, Coahuila, licenciado JACINTO FAYA VIESCA, el cual se inscribió en el Registro Público de esta ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida 743 folio 184, libro 37-B, Sección II de fecha 9 de marzo de dos mil y con su producto, páguese a la parte actora, respetando al acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado. SÉPTIMO. Se condena a la demandada JOSE ARMANDO HERNADEZ RANGEL y ORALIA SUJEIS PAREDES MEDINA, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. OCTAVO. Se absuelve a la parte demanda al pago de la cantidad de \$221.02 (Doscientos veintiún pesos 02/100 moneda nacional), por concepto de primas de seguros generadas al día quince de abril de dos mil dieciséis. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE[....]

[...]Torreón, Coahuila de Zaragoza, a diez de agosto de dos mil diecisiete.-

Ahora bien, como lo solicita y toda vez que la parte demandada, fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquesele los puntos resolutive de la sentencia de fecha diez de julio del año dos mil diecisiete, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se publican en esta Ciudad[....]

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 15 DE AGOSTO DEL 2017.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 6 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL ORDINARIO CIVIL, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **332/2014** promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SERGIO FRAUSTO MORENO y CRISTINA GUERRERO DAVILA, se dictó una Sentencia Definitiva con fecha veintiséis de abril de dos mil de dos mil diecisiete, donde se ordena publicar por una vez los puntos resolutive de dicha Sentencia.

SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LO CONDUCTENTE DICE.

Torreón, Coahuila a veintiséis de abril del año dos mil diecisiete.

VISTOS para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente 332/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, iniciado por el Ciudadano LICENCIADO MARTÍN LOZANO TORRES, y continuado por el LICENCIADO ARMANDO GASPAR REA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona jurídica colectiva denominada "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los Ciudadanos SERGIO FRAUSTO MORENO y CRISTINA GUERRERO DÁVILA; y,

Por lo que atendiendo al principio de congruencia, exhaustividad, fundamentación y motivación en la sentencia y atento a que se han estudiado de manera integral la demanda así como las probanzas exhibidas por la Promovente y atento a lo dispuesto por los artículos 515, 516, 517, 518, 520, 521, 522 y 524, del Código de Procedimientos Civiles aplicable, es de resolverse y se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO.- La parte actora inicialmente el Ciudadano LICENCIADO MARTÍN LOZANO TORRES, y continuado por el LICENCIADO ARMANDO GASPAR REA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona jurídica colectiva denominada "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, demostró los hechos señalados en su escrito de demanda, y la parte demandada C.C. SERGIO FRAUSTO MORENO y CRISTINA GUERRERO DÁVILA no comparecieron a contestar la demanda.- - TERCERO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en los considerandos de esta resolución, resulta procedente dar por vencido anticipadamente el contrato base de la acción y en consecuencia se condena a la parte demanda al pago 160.054 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, suma que al 30 de Junio del 2009, equivale a la cantidad de \$266,636.99 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL), misma que se actualizara en la fecha del pago del adeudo reclamado en concepto de suerte principal y determinado en virtud del contrato y el estado de cuenta exhibidos por la actora. CUARTO.- Se condena a la demandada al pago de los intereses ordinarios devengados, a una tasa del 6% seis por ciento anual, sobre el monto del crédito, conforme el contrato base de la acción, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia . QUINTO.- Se condena a la demandada al pago de 64.530 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, suma que al 30 de Junio del 2009, equivale a la cantidad de \$107,501.43 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS UN PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL), misma que se actualizará en la fecha del pago del adeudo reclamado, por concepto de intereses moratorios determinados en virtud del contrato y estado de cuenta exhibidos por la actora SEXTO.- Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas. SEPTIMO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contraídas y derivadas de la presente resolución. OCTAVO.- Se dejan a salvo los derechos del actor, respecto de la prestación contenida en el punto E del escrito inicial de demanda, para que lo haga valer en la vía y forma que en derecho corresponda, de conformidad con el artículo 750 del Código Procesal Civil del Estado.- NOVENO.- Por haberse emplazado a la parte demandada, SERGIO FRAUSTO MORENO y CRISTINA GUERRERO DÁVILA, por medio edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. DECIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por los artículos 211 fracción V y 781, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-- Dos Firmas ilegibles. Rúbricas

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 09 de mayo de 2017
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ADRIANA CARLOS JARA
 (RÚBRICA) 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 1228/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1228/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACEVEDO ROSALES MARIA LUISA, ACEVEDO ZARATE CHRISTIAN FABIAN, AGUIRRE AGUILAR BERENICE, ALCALA GONZALEZ

GILBERTO, ALCANTARA TRUJILLO ALFREDO, ALFARO CHAVEZ ARACELI, ALVAREZ ECHAVE ANA DOLORES, ARAUJO MENA JOSE DE JESUS, ARELLANO BENITEZ IRMA, ARELLANO DELGADO ALFONSO RICARDO, ARELLANO SANTOS MIGUEL ANGEL, AROCHI VARGAS IRMA, ARREDONDO VALDES JUAN PAULO JOAQUIN, AVALOS PADILLA HECTOR HUGO, AVILA ORTEGA GRISELDA VENTURA, AYALA LARES JUAN CARLOS, BECERRA LOPEZ LAURA, BECERRA SALAS FRANCISCO ANTONIO, BLAS SOLANO OLIVIA, CABALLERO HERNANDEZ JUAN CARLOS, CABELLO GARCIA MARCELA, CALZADA ALVAREZ OLIVIA, CAMARENA MENDOZA MA GUADALUPE, CANO SUSTAITA MA DE LA LUZ, CASARES HERNANDEZ MAYRA ALEJANDRA, CASTAEDA ARCILA ROSA ANGELICA, CASTILLO MERCADO SELENE, CASTILLO SOLIS GISELLE, CASTRO FRIAS BENJAMIN, CERVANTES ORTIZ LUIS ENRIQUE, CHAVEZ HINOJOSA JORGE, CHAVEZ MEDINA LUIS ALBERTO, CHAVEZ REYNOSO EDGAR DANIEL, CISNEROS AVALOS ANA ROSA, CONTRERAS HERNANDEZ MARIA PATRICIA, CORDERO NAVARRO MARTHA LETICIA, CORTES GUERRA MAYRA PATRICIA, CRUZ DE LA CERDA MARIA DE LOURDES, CRUZ PEREZ FERNANDO GUADALUPE, CRUZ VILLEGAS ABEL, CUELLAR ALVAREZ SANDRA GISELA, CUELLAR SANCHEZ ALBERTO FRANCISCO, CUEVAS GUILLEN JESUS ALBERTO, DAVALOS VAZQUEZ ROSA DEL PILAR, DAVILA RODRIGUEZ MA ROSARIO, DE LA O ALVAREZ DAVID, DIAZ ORNELAS MARIA DEL PILAR, DIAZ SUAREZ MARIA DE GUADALUPE, ELVIRA CRUZ ARNULFO, ESCALERA AYALA HUGO ALBERTO, ESPARZA MORENO DELIA, ESTRADA LARA JORGE UBALDO, FLORES ESCOBEDO ANDRES, FLORES GUITRON PATRICIA, FLORES HERNANDEZ MARIA ENRIQUETA, FLORES SANCHEZ JUAN EDUARDO, FRANCO REYES ROCIO GUADALUPE, FUENTES LOMELI RAMON, GALINDO NAVARRO BERTHA LORENA, GARCIA CASTRO JUAN MANUEL, GARCIA FRANCO MARIA ENEDELIA, GARCIA GAYTAN MARIO, GARCIA GONZALEZ JOSE GUADALUPE, GARCIA MACIAS JESUS, GARCIA MEZA MARINA ARACELI, GARCIA ORTIZ RUBEN, GARCIA TEJEDA MARISOL, GARCIA URUSQUIETA LETICIA ALEJANDRA, GARCIA VIRGEN HECTOR, GOMEZ GONZALEZ JOSE ALBERTO, GONZALEZ ACOSTA PATRICIA MARGARITA, GONZALEZ ALVAREZ ALEJANDRO, GONZALEZ BAUTISTA PABLO RAMON, GONZALEZ BECERRA NORA SUSANA, GONZALEZ DURAN OSCAR OSALDO, GONZALEZ ESPINO FERNANDO, GONZALEZ MUOZ LAURA, GONZALEZ PANTOJA TELMA LETICIA, GONZALEZ PINEDO LILIA, GRACIANO FLORES ADRIAN, GUERRERO FAJARDO ROCIO CAROLINA, GUERRERO MACIAS RICARDO, GUEVARA PEREZ SERGIO, GUTIERREZ PEA KARINA ZORAIDA, GUTIERREZ SANCHEZ LAURA MARIEL, GUZMAN VENEGAS IDALIA CAROLA, HARO ARANDA ELEAZAR, HARO CISNEROS EDGAR OMAR, HERNANDEZ BARRAGAN ANDRES, HERNANDEZ NAVARRO PATRICIA, HERNANDEZ RENDON FIDEL, HERNANDEZ URIBE JORGE ARMANDO, HERNANDEZ VEGA VICTOR MANUEL, HERRERA NAVARRO BLANCA CAROLINA, HUERTA SIFUENTES CLAUDIA LIDIA, IIGUEZ REYES RAMONA, JIMENEZ IIGUEZ CLAUDIA LILIANA, JIMENEZ ROBLEDO EDGAR GONZALO, JUAREZ ASCENCIO ERIKA ALEJANDRA, JUAREZ RAMIREZ MARCELA, LAGUNAS RAMIREZ ROBERTO CARLOS, LARA GARCIA MARIA ESTHER, LEON FLORES ESDRAS MISAEL, LEYVA MERLIN HECTOR, LOERA INCLAN ANA ISABEL, LOMELI PADILLA LILIANA ELIZABETH, LOPEZ CAMINOS EDUARDO, LOPEZ GODINEZ OSCAR GABRIEL, LOPEZ HERNANDEZ JORGE, LOPEZ HUIZAR LUIS ENRIQUE, LOPEZ MEDINA CESAR REYMUNDO, LOREDO PEREZ AGUSTIN, MACIAS MACIAS JOANNA LETICIA, MACIAS OROZCO JOSE ANTONIO, MACIAS VALLE EDUARDO ALEJANDRO, MAGDALENO PEREZ MARIA IRENE, MANCILLA PEREZ GUADALUPE, MANZO BRIONES YADIRA, MARGARITO HERNANDEZ ADALBERTO, MARISCAL CARLOS LUIS ENRIQUE, MARQUEZ CHAVEZ PABLO CESAR, MARQUEZ ZERMEO ENDI, MARTEL LUNA ERNESTO MANUEL, MARTINEZ CRUZ ANA MACIEL, MARTINEZ FRAYLE ALAIN DE JESUS, MARTINEZ GONZALEZ LUZ MARIA, MARTINEZ GUEVARA LUIS ARMANDO, MARTINEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO, MARTINEZ NAVA FAVIOLA, MARTINEZ RIVERA SALVADOR, MARTINEZ RUIZ JOSE LUIS, MATUS GARCIA JOSE HIPOLITO, MEDINA CEJA MIGUEL ANGEL, MEDINA GARCIA JUAN CARLOS, MEDINA GONZALEZ MARIA MARGARITA, MEDINA RUIZ CLAUDIA VIRGINIA, MEDINA VARGAS ANGEL, MENDOZA MUIZ JUANA LAURA, MERCADO PINEDA NESTOR, MILLAN GOMEZ VICTOR OMAR, MIRANDA CERVANTES LETICIA, MONTES BARBA ANTONIO, MONTES JIMENEZ MAYRA GUADALUPE, MORALES DELGADO FEDERICO DE JESUS, MORALES ECHEVERRIA FRANCISCO, MORALES VENEGAS VERONICA, MORENO BRAVO LUIS MANUEL, MORENO ESPINOZA JONATHAN MOISES, MORENO ESTRADA AGUSTIN, MUIZ FRAUSTO RAYMUNDO, NEGRETE BUE CLAUDIA, NUEZ LOMELI ALBERTO, OCHOA GONZALEZ ANDRES, OCHOA RUVALCABA RIGOBERTO, OLVERA PONCE JOSE MARTIN, ONTIVEROZ TORRES RUMALDO, ORDAZ CUBOS JOSE MANUEL, ORTEGA POSADAS FROILAN, ORTIZ BLANCO JUANA GUADALUPE, ORTIZ ESQUEDA EMMANUEL, ORTIZ MONTOYA VICTOR MANUEL, PADILLA GONZALEZ CARLOS, PADILLA NUEZ RIGOBERTO, PERALTA GONZALEZ NOE ALEJANDRO, PEREZ HERNANDEZ MA DEL CARMEN, PEREZ NUEZ LETICIA, PEREZ RAMOS ISRAEL, PEREZ SALAZAR ANA LAURA, PIMIENTA SANDOVAL GUADALUPE ALEJANDRA, PLAZOLA GARCIA ANGELICA CATALINA, RAMIREZ AGUILAR JOSE ALBERTO, RAMIREZ HUERTA YUREMA SOFIA, RAMIREZ NUO JOSE DE JESUS, RAMIREZ PACHECO HECTOR MANUEL, RAMIREZ VALDIVIA JOSE JUAN, RAZO PASTOR MARIA DEL CARMEN, REA PINEDO SALVADOR MANUEL, REYES LUNA JOSE ANTONIO, RIOS GARCIA GUADALUPE BEATRIZ, RODRIGUEZ AGUILAR NANCY ELIZABETH, RODRIGUEZ AGUIRRE JUAN MANUEL, RODRIGUEZ BALDERAS ALEJANDRO, RODRIGUEZ MARTIN SILVIA ARACELI, RODRIGUEZ PEREZ MAIRA, RODRIGUEZ RAMIREZ HERIBERTO, RODRIGUEZ REYES GERARDO, RODRIGUEZ VALDIVIA JOSE SOTERO, ROMAN RODRIGUEZ ALFONSO, ROMERO AGUILAR JUAN JOSE, ROMERO GALLARDO GERARDO, ROSALES PEREZ ROMAN, RUIZ VEGA VICTOR MANUEL, RUVALCABA LOPEZ MARTHA, RUVALCABA NEGRETE HECTOR, SAINZ SILVA SUSANA SARAI, SALAZAR GOMEZ LIZETH MIROSLAVA, SALAZAR MEZA MARIA DE LOS ANGELES, SALCEDO GOMEZ ELIZABETH, SALINAS JARQUIN ANGELICA, SANCHEZ MEJIA SERGIO, SANCHEZ OROZCO ADRIANA FABIOLA, SANCHEZ SANCHEZ EUSEBIO, SANCHEZ VICENCIO MIGUEL ANGEL, SANCHEZ VILLANUEVA JOSE ANDRES, SIGALA TRUJILLO YOLANDA, SOLIS

GODINEZ GEORGINA GUADALUPE, SOTO VALADEZ DAVID, TEJEDA GARCIA JOSE DE JESUS, TORRES MAESTRO GABRIELA TERESITA, TORRES PEREZ BERENICE LIZBETH, TORRES ROEL HORACIO, TRUJILLO DE LA TORRE AARON, TRUJILLO GUTIERREZ GERARDO, URZUA ZUIGA MIGUEL ANGEL, VALENCIA BRISEO MARIA DE LOURDES, VALENCIANA GONZALEZ LORENA, VARGAS SAN JUAN ALMA DELIA, VASQUEZ BARBOSA MARIA EPITACIA, VAZQUEZ AYALA ADA, VAZQUEZ RAMIREZ GLORIA, VAZQUEZ REYES VERONICA MARIELA, VELASCO PEA MARIA GUADALUPE, VELEZ CASTAEDA CELIA LORENA, VENTURA HERNANDEZ TERESA FRANCISCA, VILLALOBOS MIRANDA EVA, VILLALOBOS PRECIADO BLANCA ESTHELA, YEPEZ GARCIA RICARDO, ZAMBRANO GONZALEZ ELBA MONICA, ZAPATA FLORES FELIPE, ZAVALA MANCILLAS CHRISTIAN MASSIEL, ZERMEO SAUCEDO MARIA DOLORES, ZUIGA GALLEGOS FEDERICO MIGUEL, y; s e ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1228/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACEVEDO ROSALES MARIA LUISA, ACEVEDO ZARATE CHRISTIAN FABIAN, AGUIRRE AGUILAR BERENICE, ALCALA GONZALEZ GILBERTO, ALCANTARA TRUJILLO ALFREDO, ALFARO CHAVEZ ARACELI, ALVAREZ ECHAVE ANA DOLORES, ARAUJO MENA JOSE DE JESUS, ARELLANO BENITEZ IRMA, ARELLANO DELGADO ALFONSO RICARDO, ARELLANO SANTOS MIGUEL ANGEL, AROCHI VARGAS IRMA, ARREDONDO VALDES JUAN PAULO JOAQUIN, AVALOS PADILLA HECTOR HUGO, AVILA ORTEGA GRISELDA VENTURA, AYALA LARES JUAN CARLOS, BECERRA LOPEZ LAURA, BECERRA SALAS FRANCISCO ANTONIO, BLAS SOLANO OLIVIA, CABALLERO HERNANDEZ JUAN CARLOS, CABELLO GARCIA MARCELA, CALZADA ALVAREZ OLIVIA, CAMARENA MENDOZA MA GUADALUPE, CANO SUSTAITA MA DE LA LUZ, CASARES HERNANDEZ MAYRA ALEJANDRA, CASTAEDA ARCILA ROSA ANGELICA, CASTILLO MERCADO SELENE, CASTILLO SOLIS GISELLE, CASTRO FRIAS BENJAMIN, CERVANTES ORTIZ LUIS ENRIQUE, CHAVEZ HINOJOSA JORGE, CHAVEZ MEDINA LUIS ALBERTO, CHAVEZ REYNOSO EDGAR DANIEL, CISNEROS AVALOS ANA ROSA, CONTRERAS HERNANDEZ MARIA PATRICIA, CORDERO NAVARRO MARTHA LETICIA, CORTES GUERRA MAYRA PATRICIA, CRUZ DE LA CERDA MARIA DE LOURDES, CRUZ PEREZ FERNANDO GUADALUPE, CRUZ VILLEGAS ABEL, CUELLAR ALVAREZ SANDRA GISELA, CUELLAR SANCHEZ ALBERTO FRANCISCO, CUEVAS GUILLEN JESUS ALBERTO, DAVALOS VAZQUEZ ROSA DEL PILAR, DAVILA RODRIGUEZ MA ROSARIO, DE LA O ALVAREZ DAVID, DIAZ ORNELAS MARIA DEL PILAR, DIAZ SUAREZ MARIA DE GUADALUPE, ELVIRA CRUZ ARNULFO, ESCALERA AYALA HUGO ALBERTO, ESPARZA MORENO DELIA, ESTRADA LARA JORGE UBALDO, FLORES ESCOBEDO ANDRES, FLORES GUITRON PATRICIA, FLORES HERNANDEZ MARIA ENRIQUETA, FLORES SANCHEZ JUAN EDUARDO, FRANCO REYES ROCIO GUADALUPE, FUENTES LOMELI RAMON, GALINDO NAVARRO BERTHA LORENA, GARCIA CASTRO JUAN MANUEL, GARCIA FRANCO MARIA ENEDELIA, GARCIA GAYTAN MARIO, GARCIA GONZALEZ JOSE GUADALUPE, GARCIA MACIAS JESUS, GARCIA MEZA MARINA ARACELI, GARCIA ORTIZ RUBEN, GARCIA TEJEDA MARISOL, GARCIA URUSQUIETA LETICIA ALEJANDRA, GARCIA VIRGEN HECTOR, GOMEZ GONZALEZ JOSE ALBERTO, GONZALEZ ACOSTA PATRICIA MARGARITA, GONZALEZ ALVAREZ ALEJANDRO, GONZALEZ BAUTISTA PABLO RAMON, GONZALEZ BECERRA NORA SUSANA, GONZALEZ DURAN OSCAR OSALDO, GONZALEZ ESPINO FERNANDO, GONZALEZ MUOZ LAURA, GONZALEZ PANTOJA TELMA LETICIA, GONZALEZ PINEDO LILIA, GRACIANO FLORES ADRIAN, GUERRERO FAJARDO ROCIO CAROLINA, GUERRERO MACIAS RICARDO, GUEVARA PEREZ SERGIO, GUTIERREZ PEA KARINA ZORAIDA, GUTIERREZ SANCHEZ LAURA MARIEL, GUZMAN VENEGAS IDALIA CAROLA, HARO ARANDA ELEAZAR, HARO CISNEROS EDGAR OMAR, HERNANDEZ BARRAGAN ANDRES, HERNANDEZ NAVARRO PATRICIA, HERNANDEZ RENDON FIDEL, HERNANDEZ URIBE JORGE ARMANDO, HERNANDEZ VEGA VICTOR MANUEL, HERRERA NAVARRO BLANCA CAROLINA, HUERTA SIFUENTES CLAUDIA LIDIA, IIGUEZ REYES RAMONA, JIMENEZ IIGUEZ CLAUDIA LILIANA, JIMENEZ ROBLEDO EDGAR GONZALO, JUAREZ ASCENCIO ERIKA ALEJANDRA, JUAREZ RAMIREZ MARCELA, LAGUNAS RAMIREZ ROBERTO CARLOS, LARA GARCIA MARIA ESTHER, LEON FLORES ESDRAS MISAEL, LEYVA MERLIN HECTOR, LOERA INCLAN ANA ISABEL, LOMELI PADILLA LILIANA ELIZABETH, LOPEZ CAMINOS EDUARDO, LOPEZ GODINEZ OSCAR GABRIEL, LOPEZ HERNANDEZ JORGE, LOPEZ HUIZAR LUIS ENRIQUE, LOPEZ MEDINA CESAR REYMUNDO, LOREDO PEREZ AGUSTIN, MACIAS MACIAS JOANNA LETICIA, MACIAS OROZCO JOSE ANTONIO, MACIAS VALLE EDUARDO ALEJANDRO, MAGDALENO PEREZ MARIA IRENE, MANCILLA PEREZ GUADALUPE, MANZO BRIONES YADIRA, MARGARITO HERNANDEZ ADALBERTO, MARISCAL CARLOS LUIS ENRIQUE, MARQUEZ CHAVEZ PABLO CESAR, MARQUEZ ZERMEO ENDI, MARTEL LUNA ERNESTO MANUEL, MARTINEZ CRUZ ANA MACIEL, MARTINEZ FRAYLE ALAIN DE JESUS, MARTINEZ GONZALEZ LUZ MARIA, MARTINEZ GUEVARA LUIS ARMANDO, MARTINEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO, MARTINEZ NAVA FAVIOLA, MARTINEZ RIVERA SALVADOR, MARTINEZ RUIZ JOSE LUIS, MATUS GARCIA JOSE HIPOLITO, MEDINA CEJA MIGUEL ANGEL, MEDINA GARCIA JUAN CARLOS, MEDINA GONZALEZ MARIA MARGARITA, MEDINA RUIZ CLAUDIA VIRGINIA, MEDINA VARGAS ANGEL, MENDOZA MUIZ JUANA LAURA, MERCADO PINEDA NESTOR, MILLAN GOMEZ VICTOR OMAR, MIRANDA CERVANTES LETICIA, MONTES BARBA ANTONIO, MONTES JIMENEZ MAYRA GUADALUPE, MORALES DELGADO FEDERICO DE JESUS, MORALES ECHEVERRIA FRANCISCO, MORALES VENEGAS VERONICA, MORENO BRAVO LUIS MANUEL, MORENO ESPINOZA JONATHAN MOISES, MORENO ESTRADA AGUSTIN, MUIZ FRAUSTO RAYMUNDO, NEGRETE BUE CLAUDIA, NUEZ LOMELI ALBERTO, OCHOA GONZALEZ ANDRES, OCHOA

RUVALCABA RIGOBERTO, OLVERA PONCE JOSE MARTIN, ONTIVEROZ TORRES RUMALDO, ORDAZ CUBOS JOSE MANUEL, ORTEGA POSADAS FROILAN, ORTIZ BLANCO JUANA GUADALUPE, ORTIZ ESQUEDA EMMANUEL, ORTIZ MONTOYA VICTOR MANUEL, PADILLA GONZALEZ CARLOS, PADILLA NUEZ RIGOBERTO, PERALTA GONZALEZ NOE ALEJANDRO, PEREZ HERNANDEZ MA DEL CARMEN, PEREZ NUEZ LETICIA, PEREZ RAMOS ISRAEL, PEREZ SALAZAR ANA LAURA, PIMIENTA SANDOVAL GUADALUPE ALEJANDRA, PLAZOLA GARCIA ANGELICA CATALINA, RAMIREZ AGUILAR JOSE ALBERTO, RAMIREZ HUERTA YUREMA SOFIA, RAMIREZ NUO JOSE DE JESUS, RAMIREZ PACHECO HECTOR MANUEL, RAMIREZ VALDIVIA JOSE JUAN, RAZO PASTOR MARIA DEL CARMEN, REA PINEDO SALVADOR MANUEL, REYES LUNA JOSE ANTONIO, RIOS GARCIA GUADALUPE BEATRIZ, RODRIGUEZ AGUILAR NANCY ELIZABETH, RODRIGUEZ AGUIRRE JUAN MANUEL, RODRIGUEZ BALDERAS ALEJANDRO, RODRIGUEZ MARTIN SILVIA ARACELI, RODRIGUEZ PEREZ MAIRA, RODRIGUEZ RAMIREZ HERIBERTO, RODRIGUEZ REYES GERARDO, RODRIGUEZ VALDIVIA JOSE SOTERO, ROMAN RODRIGUEZ ALFONSO, ROMERO AGUILAR JUAN JOSE, ROMERO GALLARDO GERARDO, ROSALES PEREZ ROMAN, RUIZ VEGA VICTOR MANUEL, RUVALCABA LOPEZ MARTHA, RUVALCABA NEGRETE HECTOR, SAINZ SILVA SUSANA SARAI, SALAZAR GOMEZ LIZETH MIROSLAVA, SALAZAR MEZA MARIA DE LOS ANGELES, SALCEDO GOMEZ ELIZABETH, SALINAS JARQUIN ANGELICA, SANCHEZ MEJIA SERGIO, SANCHEZ OROZCO ADRIANA FABIOLA, SANCHEZ SANCHEZ EUSEBIO, SANCHEZ VICENCIO MIGUEL ANGEL, SANCHEZ VILLANUEVA JOSE ANDRES, SIGALA TRUJILLO YOLANDA, SOLIS GODINEZ GEORGINA GUADALUPE, SOTO VALADEZ DAVID, TEJEDA GARCIA JOSE DE JESUS, TORRES MAESTRO GABRIELA TERESITA, TORRES PEREZ BERENICE LIZBETH, TORRES ROEL HORACIO, TRUJILLO DE LA TORRE AARON, TRUJILLO GUTIERREZ GERARDO, URZUA ZUIGA MIGUEL ANGEL, VALENCIA BRISEO MARIA DE LOURDES, VALENCIANA GONZALEZ LORENA, VARGAS SAN JUAN ALMA DELIA, VASQUEZ BARBOSA MARIA EPITACIA, VAZQUEZ AYALA ADA, VAZQUEZ RAMIREZ GLORIA, VAZQUEZ REYES VERONICA MARIELA, VELASCO PEA MARIA GUADALUPE, VELEZ CASTAEDA CELIA LORENA, VENTURA HERNANDEZ TERESA FRANCISCA, VILLALOBOS MIRANDA EVA, VILLALOBOS PRECIADO BLANCA ESTHELA, YEPEZ GARCIA RICARDO, ZAMBRANO GONZALEZ ELBA MONICA, ZAPATA FLORES FELIPE, ZAVALA MANCILLAS CHRISTIAN MASSIEL, ZERMEO SAUCEDO MARIA DOLORES, ZUIGA GALLEGOS FEDERICO MIGUEL, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 25 de Agosto de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO
 EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
 (RÚBRICA) 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 1978/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1978/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACUÑA HERRERA ROSA ELIGIA, AGUILAR AGUILAR JORGE ALFREDO, AGUILERA CRUZ ROCIO GUADALUPE, AGUIRRE HERNANDEZ ELIZABETH, ANDRADE HAROS ROCIO JAQUELINE, ARCOS HERNANDEZ HUGO ALBERTO, ARENAS REYES NATIVIDAD, ARZAVE RAMIREZ PATRICIA, AVENDAÑO ORTIZ PETRA, AVILA CORPUS MARIA ISABEL, AVILA GARCIA ANTONIO, AVILEZ TAPIA HERNAN GERMAN, BARBOZA NAVARRO JOSE EDUARDO, BARRERA JUAREZ MIGUEL ANGEL, BARRIGA PEÑA MANUEL JESUS, BARRIOS ORTIZ JUSTINO, BORBON LAZO

CARLOS ALBERTO, BORQUEZ ALVAREZ HECTOR FERNANDO, BURROLA ANDRADE JESUS ALBERTO, BUSTILLOS AGUIRRE AIDA, CAMACHO BUSTAMANTE RUBEN, CAMPAS VALDEZ JOSE FRANCISCO, CAMPOS VIRGEN NORMA, CANO LARA ARTURO, CARBAJAL RODRIGUEZ FRANCISCO ABEL, CARLOS LEYVA ISRAEL, CARREON VALDES SANDRA LETICIA, CASTILLO CAZARES OSCAR DANIEL, CASTILLO RODRIGUEZ ELEUTERIO, CAZARES RODRIGUEZ HECTOR GERARDO, CEBREROS FLORES ANDRES, CHAVEZ GOMEZ JOSE ARTURO, COBOS GOMEZ VICTOR MANUEL, CONTRERAS CID ALFONSO, CORDOVA LUGO CLEOTILDE, CORNELIO RAMIREZ ROMANA, CORONA DELGADO SERGIO, CORONA MENDOZA RAFAEL, CRUZ BERNAL BARBARA, CRUZ CAMACHO KARINA ROSARIO, CRUZ HERNANDEZ MARIA VIRGINIA, CRUZ HERRERA LUCAS PABLO, CRUZ MOLINA MIGUEL ANGEL, DANIEL VALENZUELA JESUS ALFONSO, DE LA CRUZ VARGAS JOSE MANUEL DI, DE LEON GARAY VICTOR HUGO, DE LUNA CALVILLO JOSE LUIS, DEL ANGEL LOPEZ LUIS RAMON, DELGADO MACIAS SONIA ELENA, DELGADO RODRIGUEZ PAULA, DELIA ARMENTA ARMANDO ANTONIO, DIAZ LOPEZ XOCHITL, DOMINGUEZ MORALES EULISES, DOMINGUEZ PEREZ OFELIA, DOMINGUEZ PEREZ YRENE, DURAN LUGO PATRICIA, ESCAREÑO RODRIGUEZ ALFREDO, ESCOBAR OVALLE EDGAR, ESPARZA CARDIEL EVARISTA, FELIX CONTRERAS ARLIN, FELIX SALAZAR MIRNA GUADALUPE, FLORES LOPEZ ELIZABETH, FLORES SANCHEZ MIGUEL, FRANCO ANTONIO SAUL, GALAVIZ RAMIREZ MARIA SUSANA, GALVAN JUAREZ CARLOS JAVIER, GALVEZ MUNGUIA MARTHA RITA, GARCIA HERNANDEZ BRENDA BERENICE, GARCIA IBARRA HECTOR FABIAN, GARCIA MEJIA NANCY, GARCIA RODRIGUEZ MARIA EUGENIA, GARCIA TORRES HECTOR REFUGIO, GARCIA ZAPATA SANTA, GOMEZ CASTILLO ELVA, GOMEZ RIVERA FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ AVILA FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ BARAJAS JORGE ALBERTO, GONZALEZ FLORES RUBEN, GONZALEZ GARCIA RAMON, GONZALEZ RIVERA JESUS ROBERTO, GOSSET MANRIQUEZ JAIME, GRAGEDA MIRANDA OLIVIA, GUEVARA JASSO MARIO ALBERTO, GUTIERREZ RIZO MA DE JESUS, GUZMAN ESPEJO RICARDO Y BRAVO NEGRETE SANDRA VERONICA, GUZMAN SERRANO GEOVANI, HERNANDEZ MONTIEL GUSTAVO, HERNANDEZ MOTA REYNALDO, HERNANDEZ PEREZ HECTOR, HERNANDEZ REA RAUL PEDRO, HERRERA GODINA JOSE DE JESUS, HINOJOSA ARCE ANA CECILIA, HORTA REYES SAMUEL, HUIZAR GARCIA ENRIQUE, IBARRA OROZCO VICTOR ANTONIO, ISLAS BARRERAS MARIA JESUS, JASSO JIMENEZ GRACIELA, JIMENEZ CHAVEZ SILVINO, JIMENEZ LEYVA MARTHA ERNESTINA, JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL, JIMENEZ VALENZUELA MAGDALENA, JUAREZ HERNANDEZ JOSE, JUAREZ MARTINEZ TRINIDAD DAVID, LARA CAMACHO SARITA DELFINA, LAZO ARVIZO MARIA ANTONIETA, LEAL MIRANDA ANA ADELINA, LEON RODRIGUEZ JUAN OCTAVIO, LEONARDO GARCIA FELIPE, LOPEZ COBIAN JUAN RAMON, LOPEZ CRUZ VERONICA ELIZABETH, LOPEZ GUZMAN JORGE ALBERTO, LOPEZ JARAMILLO CESAR AUGUSTO, LOPEZ LOPEZ VICTOR, LOPEZ MARTINEZ MARIO ALBERTO, LOPEZ RODRIGUEZ CARLOTA, LOPEZ RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO, LOPEZ SEVILLA MARCO ANTONIO, LOZADA ZAVALA SALVADOR, LOZANO FRANCO MARISOL, MALDONADO RODRIGUEZ JUAN CARLOS, MARTINEZ ALTAMIRANO JULIO CESAR, MARTINEZ BARRERA ANGELICA YADIRA, MARTINEZ GUILLEN FELIX, MARTINEZ PEREZ VICTOR MANUEL, MARTINEZ SERRANO PEDRO, MARTINEZ VILLARREAL JESUS OSVALDO, MATA DUARTE JULIA ESTHER, MAYRA MIRANDA ENRIQUEZ, MEDRANO ROBLES ALBERTO FRANCISCO, MENDOZA HUERTA NESTOR VLADIMIR, MIRELES FERNANDEZ GERMAN, MONTOYA PEREZ MARGARITO, MORENO ESPINOSA MIGUEL, MORENO FUENTES ROSALBA, MORENO MORALES SAUL ENRIQUE, MUNGUIA SILVA BEATRIZ ADRIANA, MURRIETA GALLEGOS SOCORRO GUADALUPE, NEGRETE GONZALEZ SOFIA, NETZAHUALCOYOTL CRUZ JAVIER, NEYOY FIGUEROA JESUS GUADALUPE, NUÑO ROMAN MARIA DE JESUS, OCHOA ALONSO HIRAM CALEB, OLAGUE GONZALEZ JUAN ANTONIO, ONTIVEROS ACUÑA JUAN FRANCISCO, ORTIZ AVILA MARCELA, ORTIZ PEREZ JOSUE, OZUNA CABALLERO BEATRIZ FABIOLA, PACHECO MARTINEZ JOAQUIN ALBERTO, PALACIOS ESPINOZA LAZARA, PALACIOS MACIAS BIANCA ALEJANDRA, PALACIOS MORENO YULIANA, PARRA ANABEL, PARRA JAUREGUI JOSE FELICIANO, PEÑA CORDOVA MARIA DEL SOCORRO, PERALES ESCOBEDO ADRIAN, PERES VELASCO AMADO, PEREZ CASTILLO FREDY, PEREZ CORDOVA SERGIO, PEREZ GARCIA DE LEON ELIAS URIEL, PEREZ GOMEZ VICTOR, PEREZ MUÑOZ DAVID OTONIEL, PEREZ PEREZ MARIA DE LA LUZ, PEREZ RODRIGUEZ HECTOR MANUEL, PEREZ SERRANO MA DE LA LUZ, PIÑA MACIAS VICTOR MANUEL, PIZAÑA PONCE LUZ, POBLETE BARRANCO VICTOR MANUEL, PRECIADO BORQUEZ JOSE EDUWIGES, RAMIREZ FERNANDO, RAMIREZ PAEZ PEDRO, RAMIREZ PRADO JUAN CARLOS, RAMIREZ RODRIGUEZ PATRICIA ROCIO, RAMIREZ ROMERO GERMAN, RAYA SANTIBAÑEZ ISMAEL, REQUENA CASTILLO GONZALO, RESENDIZ CAMACHO PAULA, REYES VAZQUEZ PEDRO, REZA GUTIERREZ LILIA BERENICE, RODRIGUEZ ALEMAN JESUS, RODRIGUEZ LOPEZ MARIA DEL PILAR, RODRIGUEZ RENDON ERNESTO DAVID, ROJAS GALAN GUILLERMO, ROJAS SANTIAGO MARIA DEL CARMEN, ROJAS SAUCEDO ROSALINDA, ROJO MOROYOQUI IGNACIO, ROMERO MEZA VICTOR JAVIER, ROSALES ABADIA GRACIELA ESPERANZA, ROSTRO SALDAÑA EDUVID ADRIANA, RUIZ GARCIA MIGUEL ANGEL, SALAS AGUILAR ESTEBAN, SALAS HERNANDEZ MAYELA ELIZABETH, SALDAÑA SAUCEDA RODRIGO, SALINAS ALMEIDA CAROLINA, SALVADOR SOLANO MARIA DEL PILAR, SANCHEZ GARZA SILVIA, SANCHEZ MARTINEZ JOSE ISRAEL, SANCHEZ MARTINEZ RAMON, SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIEL, SANCHEZ SAAVEDRA RAUL MANUEL, SANCHEZ SANTANA SALVADOR, SANTOYO VERA ISAAC RAUL, SAU VILLEGAS REMIGIO, SERRANO DE LA TORRE MARGARITA INOCENCIA, SIFUENTES EMILIANO CUAUHEMOC, SILVA RAMIREZ TANIA, TLAPALAMA ESCALONA ROGELIO ARMANDO, TORRES PRADO MANUEL, TORRES RODRIGUEZ JUANA, TORRES RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, VALDEZ REY PATRICIA, VALENZUELA ARCE MARIA DEL CARMEN, VALENZUELA FLORES DANIEL, VAZQUEZ BOJORQUEZ MARIA ISELA, VAZQUEZ MARTINEZ OCTAVIO CARLOS, VAZQUEZ PAT VICTOR ARMANDO, VILLA ACUÑA EDITH ELENA, VILLA CAMPOS NANCY ROSALINDA, VILLEGAS RIVERA JAIME ALBERTO, VILLELAS PALOMAREZ

SAUL, ZAVALA SANCHEZ JORGE LUIS Y ZUÑIGA CORDOVA MARIA DOLORES, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: -

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1978/2017, [.]. Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACUÑA HERRERA ROSA ELIGIA, AGUILAR AGUILAR JORGE ALFREDO, AGUILERA CRUZ ROCIO GUADALUPE, AGUIRRE HERNANDEZ ELIZABETH, ANDRADE HAROS ROCIO JAQUELINE, ARCOS HERNANDEZ HUGO ALBERTO, ARENAS REYES NATIVIDAD, ARZAVE RAMIREZ PATRICIA, AVENDAÑO ORTIZ PETRA, AVILA CORPUS MARIA ISABEL, AVILA GARCIA ANTONIO, AVILEZ TAPIA HERNAN GERMAN, BARBOZA NAVARRO JOSE EDUARDO, BARRERA JUAREZ MIGUEL ANGEL, BARRIGA PEÑA MANUEL JESUS, BARRIOS ORTIZ JUSTINO, BORBON LAZO CARLOS ALBERTO, BORQUEZ ALVAREZ HECTOR FERNANDO, BURROLA ANDRADE JESUS ALBERTO, BUSTILLOS AGUIRRE AIDA, CAMACHO BUSTAMANTE RUBEN, CAMPAS VALDEZ JOSE FRANCISCO, CAMPOS VIRGEN NORMA, CANO LARA ARTURO, CARBAJAL RODRIGUEZ FRANCISCO ABEL, CARLOS LEYVA ISRAEL, CARREON VALDES SANDRA LETICIA, CASTILLO CAZARES OSCAR DANIEL, CASTILLO RODRIGUEZ ELEUTERIO, CAZARES RODRIGUEZ HECTOR GERARDO, CEBREROS FLORES ANDRES, CHAVEZ GOMEZ JOSE ARTURO, COBOS GOMEZ VICTOR MANUEL, CONTRERAS CID ALFONSO, CORDOVA LUGO CLEOTILDE, CORNELIO RAMIREZ ROMANA, CORONA DELGADO SERGIO, CORONA MENDOZA RAFAEL, CRUZ BERNAL BARBARA, CRUZ CAMACHO KARINA ROSARIO, CRUZ HERNANDEZ MARIA VIRGINIA, CRUZ HERRERA LUCAS PABLO, CRUZ MOLINA MIGUEL ANGEL, DANIEL VALENZUELA JESUS ALFONSO, DE LA CRUZ VARGAS JOSE MANUEL DI, DE LEON GARAY VICTOR HUGO, DE LUNA CALVILLO JOSE LUIS, DEL ANGEL LOPEZ LUIS RAMON, DELGADO MACIAS SONIA ELENA, DELGADO RODRIGUEZ PAULA, D'ELIA ARMENTA ARMANDO ANTONIO, DIAZ LOPEZ XOCHITL, DOMINGUEZ MORALES EULISES, DOMINGUEZ PEREZ OFELIA, DOMINGUEZ PEREZ YRENE, DURAN LUGO PATRICIA, ESCAREÑO RODRIGUEZ ALFREDO, ESCOBAR OVALLE EDGAR, ESPARZA CARDIEL EVARISTA, FELIX CONTRERAS ARLIN, FELIX SALAZAR MIRNA GUADALUPE, FLORES LOPEZ ELIZABETH, FLORES SANCHEZ MIGUEL, FRANCO ANTONIO SAUL, GALAVIZ RAMIREZ MARIA SUSANA, GALVAN JUAREZ CARLOS JAVIER, GALVEZ MUNGUIA MARTHA RITA, GARCIA HERNANDEZ BRENDA BERENICE, GARCIA IBARRA HECTOR FABIAN, GARCIA MEJIA NANCY, GARCIA RODRIGUEZ MARIA EUGENIA, GARCIA TORRES HECTOR REFUGIO, GARCIA ZAPATA SANTA, GOMEZ CASTILLO ELVA, GOMEZ RIVERA FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ AVILA FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ BARAJAS JORGE ALBERTO, GONZALEZ FLORES RUBEN, GONZALEZ GARCIA RAMON, GONZALEZ RIVERA JESUS ROBERTO, GOSSET MANRIQUEZ JAIME, GRAGEDA MIRANDA OLIVIA, GUEVARA JASSO MARIO ALBERTO, GUTIERREZ RIZO MA DE JESUS, GUZMAN ESPEJO RICARDO Y BRAVO NEGRETE SANDRA VERONICA, GUZMAN SERRANO GEOVANI, HERNANDEZ MONTIEL GUSTAVO, HERNANDEZ MOTA REYNALDO, HERNANDEZ PEREZ HECTOR, HERNANDEZ REA RAUL PEDRO, HERRERA GODINA JOSE DE JESUS, HINOJOSA ARCE ANA CECILIA, HORTA REYES SAMUEL, HUIZAR GARCIA ENRIQUE, IBARRA OROZCO VICTOR ANTONIO, ISLAS BARRERAS MARIA JESUS, JASSO JIMENEZ GRACIELA, JIMENEZ CHAVEZ SILVINO, JIMENEZ LEYVA MARTHA ERNESTINA, JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL, JIMENEZ VALENZUELA MAGDALENA, JUAREZ HERNANDEZ JOSE, JUAREZ MARTINEZ TRINIDAD DAVID, LARA CAMACHO SARITA DELFINA, LAZO ARVIZO MARIA ANTONIETA, LEAL MIRANDA ANA ADELINA, LEON RODRIGUEZ JUAN OCTAVIO, LEONARDO GARCIA FELIPE, LOPEZ COBIAN JUAN RAMON, LOPEZ CRUZ VERONICA ELIZABETH, LOPEZ GUZMAN JORGE ALBERTO, LOPEZ JARAMILLO CESAR AUGUSTO, LOPEZ LOPEZ VICTOR, LOPEZ MARTINEZ MARIO ALBERTO, LOPEZ RODRIGUEZ CARLOTA, LOPEZ RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO, LOPEZ SEVILLA MARCO ANTONIO, LOZADA ZAVALA SALVADOR, LOZANO FRANCO MARISOL, MALDONADO RODRIGUEZ JUAN CARLOS, MARTINEZ ALTAMIRANO JULIO CESAR, MARTINEZ BARRERA ANGELICA YADIRA, MARTINEZ GUILLEN FELIX, MARTINEZ PEREZ VICTOR MANUEL, MARTINEZ SERRANO PEDRO, MARTINEZ VILLARREAL JESUS OSVALDO, MATA DUARTE JULIA ESTHER, MAYRA MIRANDA ENRIQUEZ, MEDRANO ROBLES ALBERTO FRANCISCO, MENDOZA HUERTA NESTOR VLADIMIR, MIRELES FERNANDEZ GERMAN, MONTOYA PEREZ MARGARITO, MORENO ESPINOSA MIGUEL, MORENO FUENTES ROSALBA, MORENO MORALES SAUL ENRIQUE, MUNGUIA SILVA BEATRIZ ADRIANA, MURRIETA GALLEGOS SOCORRO GUADALUPE, NEGRETE GONZALEZ SOFIA, NETZAHUALCOYOTL CRUZ JAVIER, NEYOY FIGUEROA JESUS GUADALUPE, NUÑO ROMAN MARIA DE JESUS, OCHOA ALONSO HIRAM CALEB, OLAGUE GONZALEZ JUAN ANTONIO, ONTIVEROS ACUÑA JUAN FRANCISCO, ORTIZ AVILA MARCELA, ORTIZ PEREZ JOSUE, OZUNA CABALLERO BEATRIZ FABIOLA, PACHECO MARTINEZ JOAQUIN ALBERTO, PALACIOS ESPINOZA LAZARA, PALACIOS MACIAS BIANCA ALEJANDRA, PALACIOS MORENO YULIANA, PARRA ANABEL, PARRA JAUREGUI JOSE FELICIANO, PEÑA CORDOVA MARIA DEL SOCORRO, PERALES ESCOBEDO ADRIAN, PERES VELASCO AMADO, PEREZ CASTILLO FREDY, PEREZ CORDOVA SERGIO, PEREZ GARCIA DE LEON ELIAS URIEL, PEREZ GOMEZ VICTOR, PEREZ MUÑOZ DAVID OTONIEL, PEREZ PEREZ MARIA DE LA LUZ, PEREZ RODRIGUEZ HECTOR MANUEL, PEREZ SERRANO MA DE LA LUZ, PIÑA MACIAS VICTOR MANUEL, PIZAÑA PONCE LUZ, POBLETE BARRANCO VICTOR MANUEL, PRECIADO BORQUEZ JOSE EDUWIGES, RAMIREZ FERNANDO, RAMIREZ PAEZ PEDRO, RAMIREZ PRADO JUAN CARLOS, RAMIREZ RODRIGUEZ PATRICIA ROCIO, RAMIREZ ROMERO GERMAN, RAYA SANTIBAÑEZ ISMAEL, REQUENA CASTILLO GONZALO, RESENDIZ CAMACHO PAULA, REYES VAZQUEZ PEDRO, REZA GUTIERREZ LILIA BERENICE, RODRIGUEZ ALEMAN JESUS, RODRIGUEZ LOPEZ MARIA DEL PILAR,

RODRIGUEZ RENDON ERNESTO DAVID, ROJAS GALAN GUILLERMO, ROJAS SANTIAGO MARIA DEL CARMEN, ROJAS SAUCEDO ROSALINDA, ROJO MOROYOQUI IGNACIO, ROMERO MEZA VICTOR JAVIER, ROSALES ABADIA GRACIELA ESPERANZA, ROSTRO SALDAÑA EDUVID ADRIANA, RUIZ GARCIA MIGUEL ANGEL, SALAS AGUILAR ESTEBAN, SALAS HERNANDEZ MAYELA ELIZABETH, SALDAÑA SAUCEDA RODRIGO, SALINAS ALMEIDA CAROLINA, SALVADOR SOLANO MARIA DEL PILAR, SANCHEZ GARZA SILVIA, SANCHEZ MARTINEZ JOSE ISRAEL, SANCHEZ MARTINEZ RAMON, SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIEL, SANCHEZ SAAVEDRA RAUL MANUEL, SANCHEZ SANTANA SALVADOR, SANTOYO VERA ISAAC RAUL, SAU VILLEGAS REMIGIO, SERRANO DE LA TORRE MARGARITA INOCENCIA, SIFUENTES EMILIANO CUAUHTEMOC, SILVA RAMIREZ TANIA, TLAPALAMA ESCALONA ROGELIO ARMANDO, TORRES PRADO MANUEL, TORRES RODRIGUEZ JUANA, TORRES RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, VALDEZ REY PATRICIA, VALENZUELA ARCE MARIA DEL CARMEN, VALENZUELA FLORES DANIEL, VAZQUEZ BOJORQUEZ MARIA ISELA, VAZQUEZ MARTINEZ OCTAVIO CARLOS, VAZQUEZ PAT VICTOR ARMANDO, VILLA ACUÑA EDITH ELENA, VILLA CAMPOS NANCY ROSALINDA, VILLEGAS RIVERA JAIME ALBERTO, VILLELAS PALOMAREZ SAUL, ZAVALA SANCHEZ JORGE LUIS Y ZUÑIGA CORDOVA MARIA DOLORES, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 29 de Septiembre de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
 (RÚBRICA) 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 2052/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2052/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ALANIS VALDEZ ROGELIO Y CARMONA MENDOZA ROSA ELENA, AMBRIZ PEREZ LAURA GISEL, AYALA GONZALEZ JAIME ALEJANDRO, BANDA FLORES ROBERTO FELIPE, BOETA LOPEZ BEATRIZ Y ESPINOZA GONZALEZ DANIEL, CALDERA ACEVEDO DAMARIS JAEL, CAMPOS LOPEZ OSVALDO, CARRASCO GONZALEZ JOSE GUADALUPE, CARRILLO GALLEGOS OLGA LIDIA, CARBAJAL RUIZ JOSE GUADALUPE Y TORRES ROCHA NORMA PATRICIA, CASTAÑO CAMPEANENRIQUE, CAVAZOS GONZALEZ GRISELDA Y IBARRA JIMENEZ EDUARDO SALVADOR, CERDA GONZALEZ MARIA MARINA, CHAVEZ NIÑO FRANCISCO, CORDOVA CASTILLO MA FELICITAS, CRUZ CORONADO RICARDO, CRUZ DE LA CRUZ ESMERALDA, CRUZ HERNANDEZ ELIZABETH, DIAZ CISNEROS ROSA MARIA, DIAZ GARCIA MARIA ELENA, ESCAMILLA VIERA FLOR ILEANA, ESCOBEDO TREVIÑO ERIKA YANETH, ESPINOSA MARTINEZ GABRIELA, ESPINOZA GARCIA RICARDO, ESPINOZA SANCHEZ JUAN Y SANDOVAL GARCIA MARIA DEL SOCORRO, EUFRAGA DURON JULIO TOMAS Y CRUZ GARCIA GABRIELA ELIZABETH, FABELA OLVERA JOSE REYES, FAZ OBREGON CARLOS ALBERTO, FERNANDEZ CRUZ LUIS CARLOS, FERRAS AVILES DULCE ELIZABETH, FLORES GRANADOS SARA YAJAIRA, FLORES MORON JESUS HOMERO E IBARRA GUERRA ADRIANA, FLORES MUÑOZ ORLANDO IVAN E ISAIS HERNANDEZ VERONICA ALEJANDRA, FRIAGA CAVAZOS JOSE RAMON Y RAMIREZ MARTINEZ JESSICA, GARCIA GARCIA EDGAR, GARCIA MARTINEZ LETICIA Y SALAZAR RODRIGUEZ JOSE EDUARDO, GARCIA SALINAS CARLOS FEDERICO, GARCIA SANTIAGO WENDY, GARZA GARCIA JOSE HORACIO Y GONZALEZ JASSO DE GARCA ANA MARIA, GOMEZ CASAS LUIS MANUEL Y BARCENAS ANDRADE CLAUDIA NATIVIDAD, GOMEZ MORENO SELENE, GONZALEZ JIMENEZ MARTHA LAURA, GONZALEZ PEREZ VICTOR ARTURO Y MEDINA LOPEZ BRENDA JANETH, GONZALEZ

ROBLEDO MYRIAM ARACELY, GONZALEZ VAZQUEZ MARIA ANABELLA Y ENCINAS CHAVEZ ADIAN, GUERRERO SAUCEDO MARIO, GUZMAN SAUCEDO AGAPITO EVERARDO Y VAZQUEZ GONZALEZ LUCERO CAROLINA, GYTAN RODRIGUEZ BLANCA LETICIA Y MURO BARRIENTOS ELIUD ANTONIO, HERNANDEZ ESPARZA IRMA, HERNANDEZ GONZALEZ FLORENCIO Y ORTIZ CUEVA MARTHA PATRICIA, HERNANDEZ SALAZAR ANA LAURA, HIPOLITO PALOMO JOAQUIN, JARA ZUÑIGA ARTURO ISRAEL, LIMON VILLAGOMEZ JULIETA MARGARITA Y LUEVANO ACEVEDO JUAN CARLOS, LIZCANO HERRERA JESUS Y VAZQUEZ SANCHEZ MARTHA, LOERA PALOMO ZORAIDA, LOPEZ DELGADO EUNICE, LOPEZ MARTINEZ JOSE SANTOS, LOPEZ MORENO JUAN CARLOS Y MOYA BARBOSA PERLA KARINA, LOPEZ PEREZ ABELARDO Y ALVAREZ MORADO SILVIA AIDEE, LOPEZ SOLIS ARMANDO Y ROJAS ARIAS MARIA MAGDALENA, LOPEZ VALDEZ RENE Y REYES MORELOS YOLANDA MAGDALENA, LOZANO JIMENEZ ABELARDO, MAGAÑA HERNANDEZ REYDESEL, MARES GUERRERO MIGUEL ANGEL, MARQUEZ MORALES LORENZO Y MARTINEZ MALDONADO KENDRA DOLORES, MARTINEZ DIMAS SERGIO ANTONIO Y RODRIGUEZ AGUIÑAGA MAYRA EDITH, MARTINEZ DON JUAN ALEJANDRO Y RIVERA HERNANDEZ MARIA ASENCION, MARTINEZ FERNANDEZ OSCAR Y CERREON BALDERAS CAROLINA, MARTINEZ GOMEZ CARLOS ANTONIO Y PUENTES SAUCEDO ANA BERTHA, MARTINEZ HERNANDEZ BLAS, MAYA RODRIGUEZ ROBERTO ALEJANDROY MEDINA ZUÑIGA ELSA NOHEMI, MEDELLIN GALLEGOS DE ROMAN MARIA EUGENIA Y ROMAN AGUILAR RUBEN, MEDINA MENDOZA JOSE ANTONIO, MEDINA RICO AGUSTINA YANETH, MEJIA LOPEZ SANJUAN JANETH, MENDOZA ALVAREZ MAYRA GUADALUPE, MENDOZA ARROYO EUNICE BETHZABE, MENDOZA PEREZ ALTAGRACIA, MONTAÑEZ MUÑOZ DORIA ARACELY, MONTAÑO BAUTISTA BELEM BENITA, MONTEMAYOR ZETINA LUZ CONSUELO, MORAN BUSTAMANTE MARTHA, MORENO ARELANO PAUL Y MENDOZA ALEJANDRO ARACELI, MORENO ORTIZ ADRIEL Y MARTINEZ POLINA GESLER ISABEL, MOYA OLIVO MYRNA JUDITH, MUÑOZ VIEZCA SONIA Y DAVILA MUÑOZ JORGE, NARVAEZ SARMIENTO JOSE LUIS, NAVARRO OCHOA RICARDO Y CEPEDA SANCHEZ ROCIO GUADALUPE, ONTIVEIROS VAZQUEZ CLAUDIA ISABEL, OROZCO FLORES HEIDY MIRIAM, ORTIZ SOTO ESMERALDA, PEÑA REBOLLOSO XOCHITL ELIZABETH Y ONTIVEIROS RAMIREZ JORGE DAMIAN, PERZ GARCIA GABRIELA JENETH, RAMIREZ ESPARZA IRENE Y GUTIERREZ PIZANO ESTEBAN, RAMOS CASTRO MARIA ESTELA, RAMOS RODRIGUEZ AURELIANO Y IZAGUIRRE MARTINEZ ABRIL, RANGEL CORTEZ MARIO ALBERTO Y RETA HERRERA ROSA MARIA, RAYGOZA MANDOZA JOSE ALFREDO, RIOS BENAVIDES MARIO ALBERTO Y TORRES CHIRINOS DE RIOS ANA LUISA, RIVERA CARBAJAL HEBER ABDIEL Y GONZALEZ ALFARO REYNA LLAMISLE, RIVERA RAMIREZ ROY SABAS Y TORRES GARZA ROSANGELA CLARIBEL, RODRIGUEZ ALMAGUER BONIFACIO, RODRIGUEZ AVILA ARTURO, RODRIGUEZ GARCIA HILARIO ISIDRO Y HERNANDEZ RODRIGUEZ BLANCA ESTHELA, RODRIGUEZ HERRERA SUSANA, ROMERO ALMAZAN MARIA ELENA, ROMERO MEDRANO DE NAVA ANABEL Y NAVA RODRIGUEZ JOSE MARTIN, SALAZAR GOMEZ GUSTAVO, SALOMON COVARRUBIAS ERICK, SANCHEZ CARRIZALES YESSICA YANETH Y LEZA GONZALEZ ARMANDO, SANTILLAN PEREZ BEATRIZ SOCORRO, SERNA RODRIGUEZ MARIA MAGDALENA Y ELIGIO IBARRA JHONATAN, SIFUENTES LOREDO HORACIO Y ESPINOZA MATA FLOR, SOLIS JUAREZ DEYANIRA ELIZABETH, TELLEZ ROSALES NORMA LETICIA, TORRES CARRANZA HUMBERTO SAMUEL, TORRES CHAVEZ ROLANDO EBODIO Y AVILA ANDRADE LILIA RUTH, TORRES MARROQUIN NORA ONELIA Y GUERRERO JARAMILLO RICARDO, TORRES MEDINA MARIA BACILIA, TORRES RODRIGUEZ AIDA MILAGROS Y GALAN BALDERAS JESUS CUAHUTEMOC, URBINA GARCIA JUAN FRANCISCO Y SALAS HERNANDEZ MARIA MAGDALENA, VALDEZ LARA SONIA ALICIA, VAZQUEZ SALAS ELIZABETH, VEGA MENDOZA JUAN EDUARDO Y HERNANDEZ CANIZALEZ DE VEGA ROSA NELLY, VENEGAS OLIVIA OLGA LIDIA, VILLANUEVA RODRIGUEZ HECTOR RAUL, VILLANUEVA VILLEGAS RAFAEL Y VILLEDA PEREZ ISABEL, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2052/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ALANIS VALDEZ ROGELIO Y CARMONA MENDOZA ROSA ELENA, AMBRIZ PEREZ LAURA GISEL, AYALA GONZALEZ JAIME ALEJANDRO, BANDA FLORES ROBERTO FELIPE, BOETA LOPEZ BEATRIZ Y ESPINOZA GONZALEZ DANIEL, CALDERA ACEVEDO DAMARIS JAELE, CAMPOS LOPEZ OSVALDO, CARRASCO GONZALEZ JOSE GUADALUPE, CARRILLO GALLEGOS OLGA LIDIA, CARBAJAL RUIZ JOSE GUADALUPE Y TORRES ROCHA NORMA PATRICIA, CASTAÑO CAMPEANENRIQUE, CAVAZOS GONZALEZ GRISELDA Y IBARRA JIMENEZ EDUARDO SALVADOR, CERDA GONZALEZ MARIA MARINA, CHAVEZ NIÑO FRANCISCO, CORDOVA CASTILLO MA FELICITAS, CRUZ CORONADO RICARDO, CRUZ DE LA CRUZ ESMERALDA, CRUZ HERNANDEZ ELIZABETH, DIAZ CISNEROS ROSA MARIA, DIAZ GARCIA MARIA ELENA, ESCAMILLA VIERA FLOR ILEANA, ESCOBEDO TREVIÑO ERIKA YANETH, ESPINOSA MARTINEZ GABRIELA, ESPINOZA GARCIA RICARDO, ESPINOZA SANCHEZ JUAN Y SANDOVAL GARCIA MARIA DEL SOCORRO, EUFRAGA DURON JULIO TOMAS Y CRUZ GARCIA GABRIELA ELIZABETH, FABELA OLVERA JOSE REYES, FAZ OBREGON CARLOS ALBERTO, FERNANDEZ CRUZ LUIS CARLOS, FERRAS AVILES DULCE ELIZABETH, FLORES GRANADOS SARA YAJAIRA, FLORES MORON JESUS HOMERO E IBARRA GUERRA ADRIANA, FLORES MUÑOZ ORLANDO IVAN E ISAIS HERNANDEZ VERONICA ALEJANDRA, FRIAGA CAVAZOS JOSE RAMON Y RAMIREZ MARTINEZ JESSICA, GARCIA GARCIA EDGAR, GARCIA MARTINEZ LETICIA Y SALAZAR RODRIGUEZ JOSE EDUARDO, GARCIA SALINAS CARLOS FEDERICO, GARCIA SANTIAGO WENDY, GARZA GARCIA JOSE HORACIO Y GONZALEZ JASSO DE GARCA ANA MARIA, GOMEZ CASAS LUIS

MANUEL Y BARCENAS ANDRADE CLAUDIA NATIVIDAD, GOMEZ MORENO SELENE, GONZALEZ JIMENEZ MARTHA LAURA, GONZALEZ PEREZ VICTOR ARTURO Y MEDINA LOPEZ BRENDA JANETH, GONZALEZ ROBLEDO MYRIAM ARACELY, GONZALEZ VAZQUEZ MARIA ANABELLA Y ENCINAS CHAVEZ ADIAN, GUERRERO SAUCEDO MARIO, GUZMAN SAUCEDO AGAPITO EVERARDO Y VAZQUEZ GONZALEZ LUCERO CAROLINA, GYTAN RODRIGUEZ BLANCA LETICIA Y MURO BARRIENTOS ELIUD ANTONIO, HERNANDEZ ESPARZA IRMA, HERNANDEZ GONZALEZ FLORENCIO Y ORTIZ CUEVA MARTHA PATRICIA, HERNANDEZ SALAZAR ANA LAURA, HIPOLITO PALOMO JOAQUIN, JARA ZUÑIGA ARTURO ISRAEL, LIMON VILLAGOMEZ JULIETA MARGARITA Y LUEVANO ACEVEDO JUAN CARLOS, LIZCANO HERRERA JESUS Y VAZQUEZ SANCHEZ MARTHA, LOERA PALOMO ZORAIDA, LOPEZ DELGADO EUNICE, LOPEZ MARTINEZ JOSE SANTOS, LOPEZ MORENO JUAN CARLOS Y MOYA BARBOSA PERLA KARINA, LOPEZ PEREZ ABELARDO Y ALVAREZ MORADO SILVIA AIDEE, LOPEZ SOLIS ARMANDO Y ROJAS ARIAS MARIA MAGDALENA, LOPEZ VALDEZ RENE Y REYES MORELOS YOLANDA MAGDALENA, LOZANO JIMENEZ ABELARDO, MAGAÑA HERNANDEZ REYDESEL, MARES GUERRERO MIGUEL ANGEL, MARQUEZ MORALES LORENZO Y MARTINEZ MALDONADO KENDRA DOLORES, MARTINEZ DIMAS SERGIO ANTONIO Y RODRIGUEZ AGUIÑAGA MAYRA EDITH, MARTINEZ DON JUAN ALEJANDRO Y RIVERA HERNANDEZ MARIA ASENCION, MARTINEZ FERNANDEZ OSCAR Y CERREON BALDERAS CAROLINA, MARTINEZ GOMEZ CARLOS ANTONIO Y PUENTES SAUCEDO ANA BERTHA, MARTINEZ HERNANDEZ BLAS, MAYA RODRIGUEZ ROBERTO ALEJANDRO MEDINA ZUÑIGA ELSA NOHEMI, MEDELLIN GALLEGOS DE ROMAN MARIA EUGENIA Y ROMAN AGUILAR RUBEN, MEDINA MENDOZA JOSE ANTONIO, MEDINA RICO AGUSTINA YANETH, MEJIA LOPEZ SANJUAN JANETH, MENDOZA ALVAREZ MAYRA GUADALUPE, MENDOZA ARROYO EUNICE BETHZABE, MENDOZA PEREZ ALTAGRACIA, MONTAÑEZ MUÑOZ DORIA ARACELY, MONTAÑO BAUTISTA BELEM BENITA, MONTEMAYOR ZETINA LUZ CONSUELO, MORAN BUSTAMANTE MARTHA, MORENO ARELANO PAUL Y MENDOZA ALEJANDRO ARACELI, MORENO ORTIZ ADRIEL Y MARTINEZ POLINA GESLER ISABEL, MOYA OLIVO MYRNA JUDITH, MUÑOZ VIEZCA SONIA Y DAVILA MUÑOZ JORGE, NARVAEZ SARMIENTO JOSE LUIS, NAVARRO OCHOA RICARDO Y CEPEDA SANCHEZ ROCIO GUADALUPE, ONTIVEIROS VAZQUEZ CLAUDIA ISABEL, OROZCO FLORES HEIDY MIRIAM, ORTIZ SOTO ESMERALDA, PEÑA REBOLLOSO XOCHITL ELIZABETH Y ONTIVEIROS RAMIREZ JORGE DAMIAN, PERZ GARCIA GABRIELA JENETH, RAMIREZ ESPARZA IRENE Y GUTIERREZ PIZANO ESTEBAN, RAMOS CASTRO MARIA ESTELA, RAMOS RODRIGUEZ AURELIANO Y IZAGUIRRE MARTINEZ ABRIL, RANGEL CORTEZ MARIO ALBERTO Y RETA HERRERA ROSA MARIA, RAYGOZA MANDOZA JOSE ALFREDO, RIOS BENAVIDES MARIO ALBERTO Y TORRES CHIRINOS DE RIOS ANA LUISA, RIVERA CARBAJAL HEBER ABDIEL Y GONZALEZ ALFARO REYNA LLAMISLE, RIVERA RAMIREZ ROY SABAS Y TORRES GARZA ROSANGELA CLARIBEL, RODRIGUEZ ALMAGUER BONIFACIO, RODRIGUEZ AVILA ARTURO, RODRIGUEZ GARCIA HILARIO ISIDRO Y HERNANDEZ RODRIGUEZ BLANCA ESTHELA, RODRIGUEZ HERRERA SUSANA, ROMERO ALMAZAN MARIA ELENA, ROMERO MEDRANO DE NAVA ANABEL Y NAVA RODRIGUEZ JOSE MARTIN, SALAZAR GOMEZ GUSTAVO, SALOMON COVARRUBIAS ERICK, SANCHEZ CARRIZALES YESSICA YANETH Y LEZA GONZALEZ ARMANDO, SANTILLAN PEREZ BEATRIZ SOCORRO, SERNA RODRIGUEZ MARIA MAGDALENA Y ELIGIO IBARRA JHONATAN, SIFUENTES LOREDO HORACIO Y ESPINOZA MATA FLOR, SOLIS JUAREZ DEYANIRA ELIZABETH, TELLEZ ROSALES NORMA LETICIA, TORRES CARRANZA HUMBERTO SAMUEL, TORRES CHAVEZ ROLANDO EBODIO Y AVILA ANDRADE LILIA RUTH, TORRES MARROQUIN NORA ONELIA Y GUERRERO JARAMILLO RICARDO, TORRES MEDINA MARIA BACILIA, TORRES RODRIGUEZ AIDA MILAGROS Y GALAN BALDERAS JESUS CUAHUTEMOC, URBINA GARCIA JUAN FRANCISCO Y SALAS HERNANDEZ MARIA MAGDALENA, VALDEZ LARA SONIA ALICIA, VAZQUEZ SALAS ELIZABETH, VEGA MENDOZA JUAN EDUARDO Y HERNANDEZ CANIZALEZ DE VEGA ROSA NELLY, VENEGAS OLIVIA OLGA LIDIA, VILLANUEVA RODRIGUEZ HECTOR RAUL, VILLANUEVA VILLEGAS RAFAEL Y VILLEDA PEREZ ISABEL, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 29 de Septiembre de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
 (RÚBRICA) 6 OCT

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****Expediente 2054/2017****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2054/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AGUILAR TORRES MIGUEL ANGEL, AGUILERA ARNICA FRANCISCO, ALCAZAR CANCINO JORGE ARTURO, ALEJANDRO HERNANDEZ JULIO ARMANDO, AMADOR SANCHEZ GIOVANNA KARINA, ANGUIANO MORADO RUBEN, ARAIZA CASTILLO ABEL, ARIAS SANCHEZ LUCIO, ARMENTA ESPINOZA JESUS RAMON, ARTEAGA MAZA ESTHER, AVILA GUILLEN JORGE, AVILA MARTINEZ JOSE IGNACIO, BALDOMAR NIETO HUGO DANIEL, BECERRA MENDEZ LOURDES, BECERRA OSORIO MARIO ARMANDO, BEJARANO CRUZ GUSTAVO ENRIQUE, BERNAL NIÑO OLIVERIA, BLANCAS PEREYRA MARIA, BOJORQUEZ PECH CARLOS AGUSTIN, BRAMBILA CHAVEZ MARIO ISRAEL, BRICEÑO AC MARGARITA, CALAN EUAN SERGIO, CAMACHO AGUIRRE LAURA, CAMACHO VELASCO FRANCISCO, CAÑAVERAL GONZALEZ JACINTO URIEL, CARMONA HERNANDEZ JESUS OMAR, CARO RODRIGUEZ LUCIA, CARRANZA GARCIA ANGEL DOLORES, CARRILLO ORONA NADIA JANET, CASTANIER RAMIREZ BRISSIA FERNANDA IVONNE, CASTELLANOS MENDEZ JAVIER, CASTILLO LUNA MARCELA JOSEFINA, CERON SALAZAR MIREYA, CERVANTES RAMIREZ CRUZ ALEJANDRO, CESEÑA ARAIZA MARTIN HUMBERTO, CHANONA NURICUMBO IGNACIO ALONSO, CHAVEZ GERONIMO ALMA ELENA, CHIO VARGAS MARIELLE, CHULIN UC DENISE DE LAS MERCEDES, CITALAN HIDALGO MAHELINE, COLLI ROBLES RICARDO, CONRADO LOPEZ SABORIT, CONTRERAS BENCOMO IGNACIO, CORDOBA CRUZ SOTERO, CORDOVA TORRES EFRAIN, CORNELIO VALENCIA ABENAMAR, CORONA ORTEGA RICARDO, CORREA DE JESUS JUANA, COTA COTA MARIA ESPERANZA, CRUZ FUENTES LAURA EDITH, CRUZ GUZMAN MANUEL JESUS, CRUZ LEMUS JAVIER, CRUZ RODRIGUEZ ANGEL, CU GOMEZ WILBERTH MARCELINO, CUSTODIO VELAZQUEZ ROBERTO, DAMAS DAMAS LUIS FERNANDO, DAMIAN CABRERA IRLANDA MARIANA, DE DIOS MENDEZ JUAN CARLOS, DE LA CERDA SALAZAR LUIS JAIRO, DE LA CRUZ MEJIA CIELO, DE LA TORRE TOVAR ULISES EFREN, DEL ANGEL SANCHEZ MARIA EUGENIA, DEL VALLE VALVERDE MARIA EUGENIA, DIAZ AVILEZ CORREA BACILIO, DIAZ ENCIN LUIS MIGUEL, DIAZ GONZALEZ ROSA MARIA, DOMINGUEZ BENITEZ MARTIN, DOMINGUEZ MOLINA GEORGINA GUADALUPE, DOMINGUEZ ZEPEDA RAMIRO OCTAVIO, ELIAS CARRILLO JOSE MARIA, ESCALANTE RODRIGUEZ MARIA ANGELICA, ESCORCIA HERNANDEZ LAURA VICTORIA, ESPEJO SERVIN ROSALIA, ESTRADA RAMIREZ JULIO CESAR, ESTRADA SAN SEBASTIAN BLANCA ESTELA, FLORES COLORADO CLAUDIA YAMILI, FLORES GOMEZ OSCAR ALBERTO, FLORES MORA STIVE GEOBAD, GARCIA AYALA ROSA ANGEL, GARCIA LORETO TOMAS, GARCIA OJEDA LUIS, GARCIA VENTURA LIDIA, GERONIMO CRUZ MARCO ANTONIO, GOMEZ JIMENEZ MARIA DEL CARMEN, GOMEZ OLGA LYDIA, GOMEZ ORTIZ JORGE ANTONIO, GOMEZ ZAMORA MARIA CONCEPCION, GONGORA TORRES WILLIAM DE JESUS, GONZALEZ BARRALES MIGUEL ANGEL, GONZALEZ FUENTES FRANCISCO, GONZALEZ GOMEZ JOSE LUIS, GONZALEZ RAMOS ADOLFO, GONZALEZ VILLANUEVA DANIEL, GURROLA ESPARZA NORMA IRENE, GURROLA MERCADO PABLO ALBERTO, GUTIERREZ DOMINGUEZ CLAUDIA, GUTIERREZ OLIVA LINA, GUZMAN FLORES FLORIDALVA, HERNANDEZ CISNEROS JORGE, HERNANDEZ DE LA TORRE DIEGO ENRIQUE, HERNANDEZ GOROSTIETA JAVIER, HERNANDEZ MEDINA PATRICIA DE LOS ANGELES, HERNANDEZ NAKAGOSHI JOEL GERARDO, HERNANDEZ OLVERA JOSE JESUS, HERNANDEZ RENDON ARTURO ALEJANDRO, HERNANDEZ TORRES CARLOS, HERRERA ARREOLA ELEAZAR, HERRERA POOL VICTOR, HIDALGO DE LEON JOSE LUIS, IBARRA CISNEROS ANA LILIA, JIMENEZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO, JIMENEZ MANCILLA PILAR RICARDO, LA PARRA FIGUEROA MIGUEL ANTONIO, LEYVA ZUMAYA MARIA DEL SOCORRO, LLANES PUC BERNARDO LEONARDO, LOPEZ ANGEL MARCOS, LOPEZ BAUTISTA SANTIAGO, LOPEZ BECERRA MARIA MERCEDES, LOPEZ CHAVEZ JUAN ERNESTO, LOPEZ LOPEZ FRANCISCO ANTONIO, LOPEZ RAMIREZ CARMEN, LOPEZ REYES FABIAN, LOPEZ SIBAJA MONICA, LOPEZ TELLEZ MARIA DEL CARMEN, LUCAS GOMEZ JAVIER, LUGO RUIZ MARCO ANTONIO, LUIS ROLANDO LOPEZ, MADRIGAL GUZMAN MARCIA, MALDONADO HERNANDEZ ISRAEL ARTURO, MALDONADO PALOMO IVAN DEL JESUS, MANZANILLA LAZARO CLAUDETH ADRIANA, MARRON ACEVEDO JOSE ROSARIO, MARTINEZ AVILA MARIA DEL SOCORRO, MARTINEZ BAUTISTA JOSE LUIS, MARTINEZ CORONA EVERARDO, MARTINEZ GUERRERO JORGE, MARTINEZ MELCHOR JUAN ERNESTO, MARTINEZ RODRIGUEZ ARTURO PONCIANO, MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL, MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA ESTELA, MAURICIO MUÑIZ GLADYS NOHEMI, MAZA HENNING MARCELA, MEDINA PEÑA JOSE ALBERTO, MEDINA ROSALES BEATRIZ ADRIANA, MENDEZ MENDEZ FABIAN, MENDICUTI HERNANDEZ HUMBERTO TOMAS, MERCADO NAVARRO JORGE ALBERTO, MEX CANUL MARIO ALEJANDRO, MEZA QUEVEDO FREDY, MORALES GALLEGOS FILADELFO JR, MORALES HERNANDEZ ARNULFO ALEJANDRO, MORALES HERNANDEZ GERARDO, NAAL PELAEZ MARIZA ASUNCION, NAPOLES GONZALEZ KENT ULISES, NOVELO TORCUATO JORGE ANTONIO, OCHOA ECHEVESTE GONZALO, OLIVARES ARRIAGA BLANCA MARGARITA, OLIVEROS CARVALLO SATURNINO, OLVERA DELGADILLO PABLO, ONTIVEROS MONRREAL MANUEL GERARDO, OROSCO FELICIANO ANDREZ, ORTEGA GONZALEZ MANUEL MARTIN, ORTIZ ESTRADA ADRIANA SIRENIA, ORTIZ GONZALEZ JESUS, ORTIZ HERNANDEZ JOSE, ORTIZ OCHOA DANIEL, OTOLAZA COLLI LEYDI MARISELA, OVANDO CRUZ SERAPIO, PARRA MARTINEZ JESUS MANUEL, PERALTA MARGALLI JUAN, PEREIDA ACOSTA HECTOR JOHANY, PEREZ ALONSO MIGUELINA, PEREZ CANO IVAN ALEJANDRO, PEREZ CRUZ CONCEPCION, PEREZ FUENTES MARICRUZ, PEREZ PINEDA PASCUAL, PRECIADO MEJIA BERNARDO, QUEN AVILA DOMINGA DEL ROSARIO, RAMOS PEREZ

JULIO CESAR, RENDON GOMEZ MIGUEL ANGEL, REYES MONTERO ANGELITA, REYES SALAS ELIZABETH, REYNA PALOMEQUE ELIU, RIVAS REYES CLAUDIA DEL SOCORRO, ROBLERO PAZ ARTURO, RODRIGUEZ MARTINEZ ROBERTO LEOPOLDO, RODRIGUEZ MOO AGUSTIN, RODRIGUEZ OROZCO VERONICA, ROLON CARRILLO MARTHA LUCINA, ROMERO CUEVAS JUAN PABLO, ROSADO GALVEZ MARIA CONCEPCION, RUIZ ESCAYOLA EMILIANO, RUIZ GAMEROS ARMANDO, RUIZ RAMOS VERONICA, RUIZ VALENZUELA FRANCISCO EDUARDO, SAAVEDRA ESPINOZA DE LOS MONTEROS ALEJANDRA, SABIDO RODRIGUEZ FRANCISCO, SALCEDO DE LA TORRE GERARDO ELEAZAR, SANCHEZ CASTILLEJOS JUAN CARLOS, SANCHEZ GONZALEZ GABRIEL DEL JESUS, SANCHEZ LOPEZ LUIS, SANCHEZ MANZANO JOSE EDMUNDO, SANCHEZ MUÑOZ ALEJANDRO RAUL, SARABIA CAUDILLO SANJUANA, SEGURA RAMON EFREN, SILVA COUTIÑO PABLO ELMER, TALAVERA PIZA JOEL, TELLO YANES CARLOS ALEJANDRO, TOLEDO DOMINGUEZ EURIBE, TOLEDO HERNANDEZ ISSIS GUADALUPE, TOLEDO NANGUELUCIA LUCIA DEL CARMEN, TORRES RUEDA JAVIER HUMBERTO, TORRES ZAPATA LUCIO, VALLE ALVAREZ RAUL, VAZQUEZ CUETO JULIO CESAR, VAZQUEZ GARCIA MIGUEL, VAZQUEZ JIMENEZ KARINA, VAZQUEZ MERAZ HECTOR ARMANDO, VAZQUEZ RAMOS OSVALDO, VAZQUEZ TURRIZA GERMAN EZEQUIEL, VELASCO DE LA PEÑA FRANCISCO, VELASCO LOPEZ RICARDO, VELAZQUEZ PECH LUZ MARIA, VELAZQUEZ VARGAS NORMA ANGELICA, VENEGAS AYALA RAQUEL LUCIA, VERA CASTRO ALFREDO, VERA PEÑA VICTOR HUGO, VILLANUEVA NARES JOSE GUILLERMO Y ZAMBRANO RUELAS ANA MARIA, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2054/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUILAR TORRES MIGUEL ANGEL, AGUILERA ARNICA FRANCISCO, ALCAZAR CANCINO JORGE ARTURO, ALEJANDRO HERNANDEZ JULIO ARMANDO, AMADOR SANCHEZ GIOVANNA KARINA, ANGUIANO MORADO RUBEN, ARAIZA CASTILLO ABEL, ARIAS SANCHEZ LUCIO, ARMENTA ESPINOZA JESUS RAMON, ARTEAGA MAZA ESTHER, AVILA GUILLEN JORGE, AVILA MARTINEZ JOSE IGNACIO, BALDOMAR NIETO HUGO DANIEL, BECERRA MENDEZ LOURDES, BECERRA OSORIO MARIO ARMANDO, BEJARANO CRUZ GUSTAVO ENRIQUE, BERNAL NIÑO OLIVERIA, BLANCAS PEREYRA MARIA, BOJORQUEZ PECH CARLOS AGUSTIN, BRAMBILA CHAVEZ MARIO ISRAEL, BRICEÑO AC MARGARITA, CALAN EUAN SERGIO, CAMACHO AGUIRRE LAURA, CAMACHO VELASCO FRANCISCO, CAÑAVERAL GONZALEZ JACINTO URIEL, CARMONA HERNANDEZ JESUS OMAR, CARO RODRIGUEZ LUCIA, CARRANZA GARCIA ANGEL DOLORES, CARRILLO ORONA NADIA JANET, CASTANIER RAMIREZ BRISSIA FERNANDA IVONNE, CASTELLANOS MENDEZ JAVIER, CASTILLO LUNA MARCELA JOSEFINA, CERON SALAZAR MIREYA, CERVANTES RAMIREZ CRUZ ALEJANDRO, CESEÑA ARAIZA MARTIN HUMBERTO, CHANONA NURICUMBO IGNACIO ALONSO, CHAVEZ GERONIMO ALMA ELENA, CHIO VARGAS MARIELLE, CHULIN UC DENISE DE LAS MERCEDES, CITALAN HIDALGO MAHELINE, COLLI ROBLES RICARDO, CONRADO LOPEZ SABORIT, CONTRERAS BENCOMO IGNACIO, CORDOBA CRUZ SOTERO, CORDOVA TORRES EFRAIN, CORNELIO VALENCIA ABENAMAR, CORONA ORTEGA RICARDO, CORREA DE JESUS JUANA, COTA COTA MARIA ESPERANZA, CRUZ FUENTES LAURA EDITH, CRUZ GUZMAN MANUEL JESUS, CRUZ LEMUS JAVIER, CRUZ RODRIGUEZ ANGEL, CU GOMEZ WILBERTH MARCELINO, CUSTODIO VELAZQUEZ ROBERTO, DAMAS DAMAS LUIS FERNANDO, DAMIAN CABRERA IRLANDA MARIANA, DE DIOS MENDEZ JUAN CARLOS, DE LA CERDA SALAZAR LUIS JAIRO, DE LA CRUZ MEJIA CIELO, DE LA TORRE TOVAR ULISES EFREN, DEL ANGEL SANCHEZ MARIA EUGENIA, DEL VALLE VALVERDE MARIA EUGENIA, DIAZ AVILEZ CORREA BACILIO, DIAZ ENCIN LUIS MIGUEL, DIAZ GONZALEZ ROSA MARIA, DOMINGUEZ BENITEZ MARTIN, DOMINGUEZ MOLINA GEORGINA GUADALUPE, DOMINGUEZ ZEPEDA RAMIRO OCTAVIO, ELIAS CARRILLO JOSE MARIA, ESCALANTE RODRIGUEZ MARIA ANGELICA, ESCORCIA HERNANDEZ LAURA VICTORIA, ESPEJO SERVIN ROSALIA, ESTRADA RAMIREZ JULIO CESAR, ESTRADA SAN SEBASTIAN BLANCA ESTELA, FLORES COLORADO CLAUDIA YAMILI, FLORES GOMEZ OSCAR ALBERTO, FLORES MORA STIVE GEOBAD, GARCIA AYALA ROSA ANGEL, GARCIA LORETO TOMAS, GARCIA OJEDA LUIS, GARCIA VENTURA LIDIA, GERONIMO CRUZ MARCO ANTONIO, GOMEZ JIMENEZ MARIA DEL CARMEN, GOMEZ OLGA LYDIA, GOMEZ ORTIZ JORGE ANTONIO, GOMEZ ZAMORA MARIA CONCEPCION, GONGORA TORRES WILLIAM DE JESUS, GONZALEZ BARRALES MIGUEL ANGEL, GONZALEZ FUENTES FRANCISCO, GONZALEZ GOMEZ JOSE LUIS, GONZALEZ RAMOS ADOLFO, GONZALEZ VILLANUEVA DANIEL, GURROLA ESPARZA NORMA IRENE, GURROLA MERCADO PABLO ALBERTO, GUTIERREZ DOMINGUEZ CLAUDIA, GUTIERREZ OLIVA LINA, GUZMAN FLORES FLORIDALVA, HERNANDEZ CISNEROS JORGE, HERNANDEZ DE LA TORRE DIEGO ENRIQUE, HERNANDEZ GOROSTIETA JAVIER, HERNANDEZ MEDINA PATRICIA DE LOS ANGELES, HERNANDEZ NAKAGOSHI JOEL GERARDO, HERNANDEZ OLVERA JOSE JESUS, HERNANDEZ RENDON ARTURO ALEJANDRO, HERNANDEZ TORRES CARLOS, HERRERA ARREOLA ELEAZAR, HERRERA POOL VICTOR, HIDALGO DE LEON JOSE LUIS, IBARRA CISNEROS ANA LILIA, JIMENEZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO, JIMENEZ MANCILLA PILAR RICARDO, LA PARRA FIGUEROA MIGUEL ANTONIO, LEYVA ZUMAYA MARIA DEL SOCORRO, LLANES PUC BERNARDO LEONARDO, LOPEZ ANGEL MARCOS, LOPEZ BAUTISTA SANTIAGO, LOPEZ BECERRA MARIA MERCEDES, LOPEZ CHAVEZ JUAN ERNESTO, LOPEZ LOPEZ FRANCISCO ANTONIO, LOPEZ RAMIREZ CARMEN, LOPEZ REYES FABIAN, LOPEZ SIBAJA MONICA, LOPEZ TELLEZ MARIA DEL CARMEN, LUCAS GOMEZ JAVIER, LUGO RUIZ MARCO ANTONIO, LUIS ROLANDO LOPEZ, MADRIGAL GUZMAN MARCIA, MALDONADO HERNANDEZ ISRAEL ARTURO, MALDONADO PALOMO IVAN DEL

JESUS, MANZANILLA LAZARO CLAUDETH ADRIANA, MARRON ACEVEDO JOSE ROSARIO, MARTINEZ AVILA MARIA DEL SOCORRO, MARTINEZ BAUTISTA JOSE LUIS, MARTINEZ CORONA EVERARDO, MARTINEZ GUERRERO JORGE, MARTINEZ MELCHOR JUAN ERNESTO, MARTINEZ RODRIGUEZ ARTURO PONCIANO, MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL, MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA ESTELA, MAURICIO MUÑOZ GLADYS NOHEMI, MAZA HENNING MARCELA, MEDINA PEÑA JOSE ALBERTO, MEDINA ROSALES BEATRIZ ADRIANA, MENDEZ MENDEZ FABIAN, MENDICUTI HERNANDEZ HUMBERTO TOMAS, MERCADO NAVARRO JORGE ALBERTO, MEX CANUL MARIO ALEJANDRO, MEZA QUEVEDO FREDY, MORALES GALLEGOS FILADELFO JR, MORALES HERNANDEZ ARNULFO ALEJANDRO, MORALES HERNANDEZ GERARDO, NAAL PELAEZ MARIZA ASUNCION, NAPOLES GONZALEZ KENT ULISES, NOVELO TORCUATO JORGE ANTONIO, OCHOA ECHEVESTE GONZALO, OLIVARES ARRIAGA BLANCA MARGARITA, OLIVEROS CARVALLO SATURNINO, OLVERA DELGADILLO PABLO, ONTIVEROS MONRREAL MANUEL GERARDO, OROSCO FELICIANO ANDREZ, ORTEGA GONZALEZ MANUEL MARTIN, ORTIZ ESTRADA ADRIANA SIRENIA, ORTIZ GONZALEZ JESUS, ORTIZ HERNANDEZ JOSE, ORTIZ OCHOA DANIEL, OTOLAZA COLLI LEYDI MARISELA, OVANDO CRUZ SERAPIO, PARRA MARTINEZ JESUS MANUEL, PERALTA MARGALLI JUAN, PEREIDA ACOSTA HECTOR JOHANY, PEREZ ALONSO MIGUELINA, PEREZ CANO IVAN ALEJANDRO, PEREZ CRUZ CONCEPCION, PEREZ FUENTES MARICRUZ, PEREZ PINEDA PASCUAL, PRECIADO MEJIA BERNARDO, QUEN AVILA DOMINGA DEL ROSARIO, RAMOS PEREZ JULIO CESAR, RENDON GOMEZ MIGUEL ANGEL, REYES MONTERO ANGELITA, REYES SALAS ELIZABETH, REYNA PALOMEQUE ELIU, RIVAS REYES CLAUDIA DEL SOCORRO, ROBLERO PAZ ARTURO, RODRIGUEZ MARTINEZ ROBERTO LEOPOLDO, RODRIGUEZ MOO AGUSTIN, RODRIGUEZ OROZCO VERONICA, ROLON CARRILLO MARTHA LUCINA, ROMERO CUEVAS JUAN PABLO, ROSADO GALVEZ MARIA CONCEPCION, RUIZ ESCAYOLA EMILIANO, RUIZ GAMEROS ARMANDO, RUIZ RAMOS VERONICA, RUIZ VALENZUELA FRANCISCO EDUARDO, SAAVEDRA ESPINOZA DE LOS MONTEROS ALEJANDRA, SABIDO RODRIGUEZ FRANCISCO, SALCEDO DE LA TORRE GERARDO ELEAZAR, SANCHEZ CASTILLEJOS JUAN CARLOS, SANCHEZ GONZALEZ GABRIEL DEL JESUS, SANCHEZ LOPEZ LUIS, SANCHEZ MANZANO JOSE EDMUNDO, SANCHEZ MUÑOZ ALEJANDRO RAUL, SARABIA CAUDILLO SANJUANA, SEGURA RAMON EFREN, SILVA COUTIÑO PABLO ELMER, TALAVERA PIZA JOEL, TELLO YANES CARLOS ALEJANDRO, TOLEDO DOMINGUEZ EURIBE, TOLEDO HERNANDEZ ISSIS GUADALUPE, TOLEDO NANGUELU LUCIA DEL CARMEN, TORRES RUEDA JAVIER HUMBERTO, TORRES ZAPATA LUCIO, VALLE ALVAREZ RAUL, VAZQUEZ CUETO JULIO CESAR, VAZQUEZ GARCIA MIGUEL, VAZQUEZ JIMENEZ KARINA, VAZQUEZ MERAZ HECTOR ARMANDO, VAZQUEZ RAMOS OSVALDO, VAZQUEZ TURRIZA GERMAN EZEQUIEL, VELASCO DE LA PEÑA FRANCISCO, VELASCO LOPEZ RICARDO, VELAZQUEZ PECH LUZ MARIA, VELAZQUEZ VARGAS NORMA ANGELICA, VENEGAS AYALA RAQUEL LUCIA, VERA CASTRO ALFREDO, VERA PEÑA VICTOR HUGO, VILLANUEVA NARES JOSE GUILLERMO Y ZAMBRANO RUELAS ANA MARIA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.- CONSTE.- Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 29 de Septiembre de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
 (RÚBRICA) 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 2055/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2055/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL

FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AGUILAR PEREZ MARGARITO, ALMARAZ MIRANDA ROBERTO, ALMAZAN NAVARRO JOSE SANTOS, ALVAREZ CARRILLO BRUNO, AMADOR MADRID RAFAEL, AMEZCUA GUZMAN MARINA AURORA, ANDRADE TORRES RUTH SELENE, ANTONIO OSORIO SERGIO, AQUINO ZUÑIGA GUADALUPE DEL CARMEN, ARCEGA LARRAGA REMIGIO, ARELLANO SANCHEZ LISA, ARROYO GARNICA CARLOS ALBERTO, BALDERRAMA RODRIGUEZ SAMANTHA VICTORIA, BARRERA ALVAREZ RAMIRO, BASTO CHIN JOSE MARCIAL, BELLO MENDOZA DAYSI, BOLAÑOS CORNEJO ISRAEL GREGORIO, BRAVO GARFIAS WILLY OCTAVIO, CABRERA MADERA OTILIO, CAMACHO MARTINEZ FELIX GALDINO, CAMACHO RAMOS ELVIRA, CAMBERO OCEGUEDA ELVIA TERESA, CARDENAS CALDERON EFRAIN, CARDIEL MALDONADO JOSE JOEL, CARRERA SANCHEZ ROCIO, CASTILLO FIGUEROA LUIS FRANCISCO, CASTRO DELGADO ESMERALDO, CASTRO TAPIA ROBERTO HEBER, CEBALLOS RODRIGUEZ MARIO, CERVANTES GARCIA JORGE, CONCEPCION GUTIERREZ MARCO ANTONIO, CORONEL MIRANDA MA. IMELDA, CORTES CORREA LETICIA, CORTES MEJIA EDUARDO ISAAC, CORTES MUÑIZ ESPERANZA, CORZA DELGADO GIL, COVARRUBIAS GUZMAN CARLOS ALBERTO, CRUZ CRUZ NORTHMAN JESUS, CRUZ MORATO JOSE CARLOS, CRUZ NORIEGA CLAUDIA, CRUZ SANTIAGO MONICA, DE LA CRUZ CRUZ JUAN JOSE, DE LA CRUZ GARCIA NORMA RUBI, DE LA CRUZ GERONIMO VALENTIN, DE LA CRUZ RAMOS NATIVIDAD, DELFIN MUÑOZ FREDY, DELGADO DELGADO PASCUAL, DELGADO PAUCHET IGNACIO, DELGADO PEDROZA ANDREA, DIAZ PAREDES RICARDO, ESCOBAR TORRES OLGA, ESCOBEDO MANRIQUEZ MA IMELDA, ESPINOZA JUAREZ JOSE BERZAIN, ESTEBAN RIVERA GUADALUPE, FABILA VELAZQUEZ BRIANDA ELIZABETH, FARIAS TOLEDO ISIDRO, FERRAL MARTINEZ ORFA, FLORES CUAHUTLE LUIS REY, FLORES NATIVIDAD VICTOR, FLORES REYES GENARO, FLORES SILVA HANZEL, GALLEGOS LAZARO SANTIAGO, GAMEZ RICARDI FERNANDO, GARCIA DIAZ MARIA GUADALUPE, GARCIA DIMAS JOEL, GARCIA FERNANDEZ OLGA, GARCIA OSORIO ANA LUISA, GARCIA RANGEL LEONEL, GARCIA RANGEL VERONICA, GARCIA TOVAR NICOLAS, GARCIA VILLEGAS JAVIER, GARIBO SAGRERO GILBERTO, GIL GUTIERREZ MARIO SANTIAGO, GIRON GONZALEZ JAIME, GOMEZ ESPINOZA JUAN JOSE, GONDA VARGAS CLAUDIO ALBERTO, GONZALEZ DIAZ JORGE, GONZALEZ LOPEZ IGNACIO, GONZALEZ PINEDA MARIA NOEMI, GONZALEZ PONCE JAVIER, GONZALEZ SIFUENTES JOAQUIN, GONZALEZ VASQUEZ GRACIELA, GONZALEZ ZAMUDIO ROSALIA, GUERRERO HUERTA BRENDA DE JESUS, GUTIERREZ ROSALES PATRICIA DEL CARMEN, GUZMAN GARCIA FLOR IDALIA, HERNANDEZ AMADOR RAMON, HERNANDEZ BLANCO ABEL, HERNANDEZ GARCIA ROBERTO, HERNANDEZ HERNANDEZ OBDULIA, HERNANDEZ HERRERA ALBERTO, HERNANDEZ JARAMILLO VERONICA, HERNANDEZ LOPEZ JESSIE, HERNANDEZ PEREZ IVAN, HERNANDEZ REYES GABRIEL, HERNANDEZ SANCHEZ MARIA CONCEPCION, HERNANDEZ TORRES ANA LUISA, HERNANDEZ VARGAS JUAN, HERNANDEZ VAZQUEZ MINERVA ARIATNE, HERRERA HERRERA LUIS, HUANOSTO RODRIGUEZ ARACELI, JIMENEZ CRUZ MARIA ESTHER, JIMENEZ CUERVO MARIA ESTHER, LILA LUIS JACINTO, LOPEZ HERNANDEZ ZOYLO, LOPEZ MARIN AURELIO, LOPEZ MENDOZA LIZETTE, LOZANO BRAVO VERONICA, LUNA GOMEZ JOSE SANTOS, MACHADO LOPEZ EVA MIREYA, MARQUEZ SAAVEDRA OSCAR, MARTELL GONZALEZ AARON, MARTINEZ ANGELES FERNANDO, MARTINEZ CAMACHO BRENDA MARIA, MARTINEZ FIGUEROA RITA MARIA, MARTINEZ HERNANDEZ JUAN, MARTINEZ MATA PATRICIA, MARTINEZ SANCHEZ CRISTINA, MEINGUER GALERO DIANA, MEJIA GARCIA MARTINA, MELO NAVA VERONICA LETICIA, MENA STADELMANN SAMUEL, MENDOZA LARA SILVIA, MENDOZA LOPEZ JULIO CESAR, MENDOZA TOMAS VICTORIA, MOLINA MOLINA YOLANDA, MOLINA RODRIGUEZ LUCIANO, MONROY MAYORGA MAYRA, MONTAÑO MIRON ISMAEL, MORA PONCE DAVID, MORALES JIMENEZ MANUEL ALFREDO, MORALES MANZANARES SERGIO SALOMON, MORALES RODRIGUEZ GUADALUPE, MORALES ROMERO EMMANUEL, MORENO GARZA ROBERTO, MORENO GUZMAN TRINIDAD, MOTA ISLA CESAR, NAVA FARIAS DANIEL, NAVARRETE SUAREZ OMAR, NERIZ OCHOA JOSE VALENTE, NIETO MARTINEZ BLANCA LORENA, NOLASCO PASTRANA FIDEL ARTURO, NUNCIO BANDA JOSE DE JESUS, OLAN SANCHEZ FRANCISCO DE JESUS, OLARTE GOMEZ MARIA DE LOS ANGELES, OROZCO MURILLO MARIA, OSUNA HERNANDEZ RUTH BETZABE, PARGA CABAÑAS ISRAEL, PEÑA ARREDONDO JESUS MARTIN, PERALTA LAZO RUBEN, PEREZ CASTRO MARITZA ALEJANDRA, PEREZ HERNANDEZ ANTONIO, PEREZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO, PEREZ MEJIA ESTHELA, PEREZ MORALES ROSAURA, PEREZ TREJO RODRIGO, PEREZ URGELL JUVENTINO, PINEDA CUEVAS OCTAVIO, PIZAÑO RAMIRO MARIO MONICO, PONCE PEREZ JUANA MARIA, PORRAS JACOME ARTURO ISAAC, PORTUGAL SERVIN MARCO ANTONIO, QUINTANA CABRERA DANTE, RAMIREZ CASTAÑEDA IRVING FERNANDO, RAMIREZ CASTRO JOSE LUIS, RAMIREZ MARTINEZ ZAIRA XIMENA, RAMIREZ OSUNA FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ RIVAS JOSE RAUL, RAMOS ROJAS ENRIQUE, RANGEL CASTRO GABRIEL, REBOLLEDO ESTEVEZ MARIA DEL CARMEN, REYES MARTINEZ SALVADOR, REYES PEREZ JULIO CESAR, REYES URIBE DANIEL, ROBLES SOTO LORENA, ROCHA TOVAR LUIS MANUEL, RODRIGUEZ ARAUJO MIRIAM, RODRIGUEZ CASTELLANOS CARLOS, RODRIGUEZ LOPEZ LUIS GERARDO, RODRIGUEZ MENDOZA ARMANDO, RODRIGUEZ MORENO MARIA DEL ROSARIO, RODRIGUEZ ROJAS JOSE ALEJANDRO, ROMERO ESCAMILLA SOTERO, ROMERO GONZALEZ ROMAN, ROSADO GARCIA JORGE EDGARDO, ROSALES DEL RAZO JONATHAN JABIR, RUBIO HERNANDEZ FRANCISCO, SALGADO OVANDO RAQUEL, SANCHEZ GONZALEZ MARIA DEL PILAR, SANDOVAL FIGUEROA MOISES, SANTANA MIRANDA NANCY, SANTIAGO CRUZ MELESIO, SANTOS ESPINOZA CARMEN, SAÑUDO CARVAJAL AUDOR, SARABIA LOPEZ FRANCISCO JAVIER, SEPULVEDA MORA RAMIRO, SILGUERO FUENTES ROBERTO, SOLIS LOPEZ ARNOLDO, SUAREZ HERNANDEZ EDUARDO, TEACALCO SANCHEZ JOSE RICARDO, TENORIO CHAIRES ERICK, TOCOHUA CRUZ ALEJANDRO, TORRES RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR, TORROELLA RIVAS ALBERTO, TRUJILLO FERNANDEZ CONCEPCION IVONNE, URENDA BARRERA ROGELIO, VALDEZ IRACHETA GRACIELA ELIZABETH, VALERIO RODRIGUEZ VICTOR ANDRES, VALERO SANCHEZ

LEOBARDO, VAZQUEZ ZAVALA GILBERTO, VERGARA DELFIN XAVIER, VILLA ORTIZ ARTURO ALFREDO, VILLEGAS AVIÑA TANIA, VILLEGAS HUERTA ARMANDO Y ZAMORA PARDO JULIAN FRANCISCO, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2055/2017, [.]. Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUILAR PEREZ MARGARITO, ALMARAZ MIRANDA ROBERTO, ALMAZAN NAVARRO JOSE SANTOS, ALVAREZ CARRILLO BRUNO, AMADOR MADRID RAFAEL, AMEZCUA GUZMAN MARINA AURORA, ANDRADE TORRES RUTH SELENE, ANTONIO OSORIO SERGIO, AQUINO ZUÑIGA GUADALUPE DEL CARMEN, ARCEGA LARRAGA REMIGIO, ARELLANO SANCHEZ LISA, ARROYO GARNICA CARLOS ALBERTO, BALDERRAMA RODRIGUEZ SAMANTHA VICTORIA, BARRERA ALVAREZ RAMIRO, BASTO CHIN JOSE MARCIAL, BELLO MENDOZA DAYSI, BOLAÑOS CORNEJO ISRAEL GREGORIO, BRAVO GARFIAS WILLY OCTAVIO, CABRERA MADERA OTILIO, CAMACHO MARTINEZ FELIX GALDINO, CAMACHO RAMOS ELVIRA, CAMBERO OCEGUEDA ELVIA TERESA, CARDENAS CALDERON EFRAIN, CARDIEL MALDONADO JOSE JOEL, CARRERA SANCHEZ ROCIO, CASTILLO FIGUEROA LUIS FRANCISCO, CASTRO DELGADO ESMERALDO, CASTRO TAPIA ROBERTO HEBER, CEBALLOS RODRIGUEZ MARIO, CERVANTES GARCIA JORGE, CONCEPCION GUTIERREZ MARCO ANTONIO, CORONEL MIRANDA MA. IMELDA, CORTES CORREA LETICIA, CORTES MEJIA EDUARDO ISAAC, CORTES MUÑIZ ESPERANZA, CORZA DELGADO GIL, COVARRUBIAS GUZMAN CARLOS ALBERTO, CRUZ CRUZ NORTHMAN JESUS, CRUZ MORATO JOSE CARLOS, CRUZ NORIEGA CLAUDIA, CRUZ SANTIAGO MONICA, DE LA CRUZ CRUZ JUAN JOSE, DE LA CRUZ GARCIA NORMA RUBI, DE LA CRUZ GERONIMO VALENTIN, DE LA CRUZ RAMOS NATIVIDAD, DELFIN MUÑOZ FREDY, DELGADO DELGADO PASCUAL, DELGADO PAUCHET IGNACIO, DELGADO PEDROZA ANDREA, DIAZ PAREDES RICARDO, ESCOBAR TORRES OLGA, ESCOBEDO MANRIQUEZ MA IMELDA, ESPINOZA JUAREZ JOSE BERZAIN, ESTEBAN RIVERA GUADALUPE, FABILA VELAZQUEZ BRIANDA ELIZABETH, FARIAS TOLEDO ISIDRO, FERRAL MARTINEZ ORFA, FLORES CUAHUTLE LUIS REY, FLORES NATIVIDAD VICTOR, FLORES REYES GENARO, FLORES SILVA HANZEL, GALLEGOS LAZARO SANTIAGO, GAMEZ RICARDI FERNANDO, GARCIA DIAZ MARIA GUADALUPE, GARCIA DIMAS JOEL, GARCIA FERNANDEZ OLGA, GARCIA OSORIO ANA LUISA, GARCIA RANGEL LEONEL, GARCIA RANGEL VERONICA, GARCIA TOVAR NICOLAS, GARCIA VILLEGAS JAVIER, GARIBO SAGRERO GILBERTO, GIL GUTIERREZ MARIO SANTIAGO, GIRON GONZALEZ JAIME, GOMEZ ESPINOZA JUAN JOSE, GONDA VARGAS CLAUDIO ALBERTO, GONZALEZ DIAZ JORGE, GONZALEZ LOPEZ IGNACIO, GONZALEZ PINEDA MARIA NOEMI, GONZALEZ PONCE JAVIER, GONZALEZ SIFUENTES JOAQUIN, GONZALEZ VASQUEZ GRACIELA, GONZALEZ ZAMUDIO ROSALIA, GUERRERO HUERTA BRENDA DE JESUS, GUTIERREZ ROSALES PATRICIA DEL CARMEN, GUZMAN GARCIA FLOR IDALIA, HERNANDEZ AMADOR RAMON, HERNANDEZ BLANCO ABEL, HERNANDEZ GARCIA ROBERTO, HERNANDEZ HERNANDEZ OBDULIA, HERNANDEZ HERRERA ALBERTO, HERNANDEZ JARAMILLO VERONICA, HERNANDEZ LOPEZ JESSIE, HERNANDEZ PEREZ IVAN, HERNANDEZ REYES GABRIEL, HERNANDEZ SANCHEZ MARIA CONCEPCION, HERNANDEZ TORRES ANA LUISA, HERNANDEZ VARGAS JUAN, HERNANDEZ VAZQUEZ MINERVA ARIATNE, HERRERA HERRERA LUIS, HUANOSTO RODRIGUEZ ARACELI, JIMENEZ CRUZ MARIA ESTHER, JIMENEZ CUERVO MARIA ESTHER, LILA LUIS JACINTO, LOPEZ HERNANDEZ ZOYLO, LOPEZ MARIN AURELIO, LOPEZ MENDOZA LIZETTE, LOZANO BRAVO VERONICA, LUNA GOMEZ JOSE SANTOS, MACHADO LOPEZ EVA MIREYA, MARQUEZ SAAVEDRA OSCAR, MARTELL GONZALEZ AARON, MARTINEZ ANGELES FERNANDO, MARTINEZ CAMACHO BRENDA MARIA, MARTINEZ FIGUEROA RITA MARIA, MARTINEZ HERNANDEZ JUAN, MARTINEZ MATA PATRICIA, MARTINEZ SANCHEZ CRISTINA, MEINGUER GALERO DIANA, MEJIA GARCIA MARTINA, MELO NAVA VERONICA LETICIA, MENA STADELMANN SAMUEL, MENDOZA LARA SILVIA, MENDOZA LOPEZ JULIO CESAR, MENDOZA TOMAS VICTORIA, MOLINA MOLINA YOLANDA, MOLINA RODRIGUEZ LUCIANO, MONROY MAYORGA MAYRA, MONTAÑO MIRON ISMAEL, MORA PONCE DAVID, MORALES JIMENEZ MANUEL ALFREDO, MORALES MANZANARES SERGIO SALOMON, MORALES RODRIGUEZ GUADALUPE, MORALES ROMERO EMMANUEL, MORENO GARZA ROBERTO, MORENO GUZMAN TRINIDAD, MOTA ISLA CESAR, NAVA FARIAS DANIEL, NAVARRETE SUAREZ OMAR, NERIZ OCHOA JOSE VALENTE, NIETO MARTINEZ BLANCA LORENA, NOLASCO PASTRANA FIDEL ARTURO, NUNCIO BANDA JOSE DE JESUS, OLAN SANCHEZ FRANCISCO DE JESUS, OLARTE GOMEZ MARIA DE LOS ANGELES, OROZCO MURILLO MARIA, OSUNA HERNANDEZ RUTH BETZABE, PARGA CABAÑAS ISRAEL, PEÑA ARREDONDO JESUS MARTIN, PERALTA LAZO RUBEN, PEREZ CASTRO MARITZA ALEJANDRA, PEREZ HERNANDEZ ANTONIO, PEREZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO, PEREZ MEJIA ESTHELA, PEREZ MORALES ROSAURA, PEREZ TREJO RODRIGO, PEREZ URGELL JUVENTINO, PINEDA CUEVAS OCTAVIO, PIZAÑO RAMIRO MARIO MONICO, PONCE PEREZ JUANA MARIA, PORRAS JACOME ARTURO ISAAC, PORTUGAL SERVIN MARCO ANTONIO, QUINTANA CABRERA DANTE, RAMIREZ CASTAÑEDA IRVING FERNANDO, RAMIREZ CASTRO JOSE LUIS, RAMIREZ MARTINEZ ZAIRA XIMENA, RAMIREZ OSUNA FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ RIVAS JOSE RAUL, RAMOS ROJAS ENRIQUE, RANGEL CASTRO GABRIEL, REBOLLEDO ESTEVEZ MARIA DEL CARMEN, REYES MARTINEZ SALVADOR, REYES PEREZ JULIO CESAR, REYES URIBE DANIEL, ROBLES SOTO LORENA, ROCHA TOVAR LUIS MANUEL, RODRIGUEZ ARAUJO MIRIAM, RODRIGUEZ CASTELLANOS CARLOS, RODRIGUEZ LOPEZ LUIS GERARDO, RODRIGUEZ MENDOZA ARMANDO, RODRIGUEZ MORENO MARIA DEL ROSARIO, RODRIGUEZ ROJAS JOSE ALEJANDRO, ROMERO ESCAMILLA SOTERO, ROMERO

GONZALEZ ROMAN, ROSADO GARCIA JORGE EDGARDO, ROSALES DEL RAZO JONATHAN JABIR, RUBIO HERNANDEZ FRANCISCO, SALGADO OVANDO RAQUEL, SANCHEZ GONZALEZ MARIA DEL PILAR, SANDOVAL FIGUEROA MOISES, SANTANA MIRANDA NANCY, SANTIAGO CRUZ MELESIO, SANTOS ESPINOZA CARMEN, SAÑUDO CARVAJAL AUDOR, SARABIA LOPEZ FRANCISCO JAVIER, SEPULVEDA MORA RAMIRO, SILGUERO FUENTES ROBERTO, SOLIS LOPEZ ARNOLDO, SUAREZ HERNANDEZ EDUARDO, TEACALCO SANCHEZ JOSE RICARDO, TENORIO CHAIRES ERICK, TOCOHUA CRUZ ALEJANDRO, TORRES RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR, TORROELLA RIVAS ALBERTO, TRUJILLO FERNANDEZ CONCEPCION IVONNE, URENDA BARRERA ROGELIO, VALDEZ IRACHETA GRACIELA ELIZABETH, VALERIO RODRIGUEZ VICTOR ANDRES, VALERO SANCHEZ LEOBARDO, VAZQUEZ ZAVALA GILBERTO, VERGARA DELFIN XAVIER, VILLA ORTIZ ARTURO ALFREDO, VILLEGAS AVIÑA TANIA, VILLEGAS HUERTA ARMANDO Y ZAMORA PARDO JULIAN FRANCISCO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.- CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 29 de Septiembre de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
 (RÚBRICA) 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 2082/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2082/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACOSTA CAZARES JORGE ANTONIO, AGUILAR SIERRA MARIA GUADALUPE Y LAFARGA ASCENCIO MARIO ALBERTO, AGUIRRE MATUS CLAUDIA JUDITH, ALVAREZ CHAVEZ REY DAVID, AMADOR GARCIA JOSEFINA, ARGUILEZ IBARRA SERGIO AMBROCIO, AYALA SOLORIO ALICIA Y MARTINEZ PEREZ JOSE DANIEL, BARRADAS TERRONES LUZ DEL ALBA, BARRAZA RIOS ALMA MIREYA, BELTRAN NUÑEZ EDUARDO Y REA RANGEL FAUSTINA, BOJORQUEZ VALDEZ MARCO ANTONIO, BORBON VELAZQUEZ RAMONA, CABRERA LARIOS GABRIELA, CABRERA OCHOA ERNESTO RAMON Y FERNANDEZ FERNANDEZ CLAUDIA PATRICIA, CHAVEZ MARES CHRISTIAN RICARDO Y SANCHEZ BRACAMONTES SILVIA, CLARK CASTRO FABIOLA MARITZA, CONTRERAS LOPEZ LAURA, CORONADO JUAREZ GIOVANNY ROBERTO, CORTEZ BEDOLLA HECTOR Y CRUZ MORGIA MARIA ISABEL, CRISANTO ZETINA VICTOR, DE LA MORA AVILEZ JESUS, DE DIOS LEIMGRUBER ANA MARIA, DOMINGUEZ ROJAS RUBEN, ELIZALDE DE LUNA LUCIA, FELIX LIERA MARCO CESAR, FIERRO CAMPOS LARISA, FIGUEROA GONZALEZ ROSA GUADALUPE, GARCIA LIMON PEDRO ISMAEL, GARCIA MORADO PEDRO, GARCIA MORALES PAOLA, GIL MORALES MARTHA NOELIA Y FUENTES CASTRO EUGENIO, GOMEZ ASCENCIO GAMALIEL Y SAIZA FLORES TESSALINA, GOMEZ BRAVO IRMA, GONZALEZ SANDOVAL JULIO RICARDO, GUEVARA RODRIGUEZ MANUEL Y RAMIREZ CASTRO BEATRIZ MALINE, GUZMAN PERAZA JESUS DAVID, HERNANDEZ CARRILLO BEATRIZ Y GUZMAN ACOSTA JULIO CESAR, HERNANDEZ FERNANDO Y PEREZ DELGADILLO ROCIO, HERNANDEZ FLORES JESUS OCTAVIO, HERNANDEZ REYES MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ RIOS CARLOS, HERNANDEZ VASQUEZ ALEJANDRO Y GAMEZ GARCIA NELIDA ALEJANDRA, HERRERA LUZANILLA GUSTAVO CARLOS Y ESTRADA BARRERA ASUNCION DEL ROCIO, INZUNZA GOMEZ JUAN CARLOS Y DIAZ VILLA LAURA PATRICIA, JARA JIMENEZ ELIZABETH, JU LIMAS VICTOR MANUEL Y MOLINA ACOSTA MANUELA ELODIA, LEAL DELFIA CECILIA, LIRA MORALES LUIS ARMANDO, LOO RENTERIA JESUS, LOPEZ PEREZ CLAUDIA CECILIA, LOPEZ RIVERA MARIA ENRIQUE, MARTINEZ CAMARILLO ELIO, MARTINEZ GONZALEZ EVANGELINA, MARTINEZ HERNANDEZ ANA BERTHA, MEDINA CRUZ RUXANA Y URIAS

SANCHEZ JUAN CARLOS, MEDRANO AGUIRRE ALEJANDRA, MEZA SANCHEZ BRENDA ALICIA Y ALONZO ALCALA RICARDO FRANCISCO, MONTES GUZMAN ALMA LORENA, MONTINOLA CASTILLO FRANCISCA, MORALES CELIO JORGE LUIS Y HERNANDEZ CHAMU ANDREA PAOLA, NAVARRO FLORES SERGIO ALEJANDRO, NERI RAMIREZ LIZBETH GUADALUPE, NUÑEZ MORENO RICARDO ALEJANDRO Y ZAMORA SUAREZ ALMA GEORGINA, OCHOA PEÑA DAVID RAFAEL, ORNELAS SOLIS CARLOS DARWIN, PARRA LARA CESAR DAVID Y RAMIREZ PELESTOR CINTYA VERONICA, PARRA SALCIDO MIRIAM EDITH Y FUENTES LUNA GERARDO, QUIROZ ACOSTA JULIO ALEJANDRO Y QUINTERO ROMO MA. GUADALUPE, RAMIREZ SILVA JOSE LUIS, REYES ALVAREZ RAUL, REYES ARRIAGA MANUEL Y RAMIREZ LARA MARIA, REYES CASTILLO JORGE, RIVERA BUSTAMANTE FRANCISCO RUBEN Y RIVERA MOROYOQUI DELIA, RIVERA GALEANA ANGELICA MARIA Y VERGARA REYES JOSE TRINIDAD, RIVERA GARCIA ROGELIO, RODRIGUEZ SANCHEZ LORENZO Y CUADRAS HIGUERA ALMA ANGELICA, RUELAS FLORES MIGUEL, SANCHEZ ARCHER MARIA DOLORES, SANCHEZ FLORES VICTOR FAVIAN, SANCHEZ GUTIERREZ ALMA YADIRA, SANCHEZ HERNANDEZ ISABEL, SEPULVEDA GASTELUM MARTIN EVARISTO, SERRANO CASTRO YOLANDA AIDA Y NAVARRO SANCHEZ JOSE ANTONIO, SOLIS BARAJAS PATRICIA Y AGUILAR AVILES JOSE ALFREDO, TAMAYO MIRANDA EDUARDO, TELLEZ PEREZ FABIAN, TORRES ACERO TABITA NOHEMI, URBINA ACEVES LUCIO, VALENZUELA BERMUDEZ JORGE, VARGAS PARRA DIEGO, VIGUERIOS CASTAÑEDA ANA ROSA, VILLEGAS LOMELI GABRIELA, ZARATE CASTRO ROBERTO EMILIO y ZUÑIGA RUIZ GERARDO ADRIAN, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2082/2017, [.]. Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACOSTA CAZARES JORGE ANTONIO, AGUILAR SIERRA MARIA GUADALUPE Y LAFARGA ASCENCIO MARIO ALBERTO, AGUIRRE MATUS CLAUDIA JUDITH, ALVAREZ CHAVEZ REY DAVID, AMADOR GARCIA JOSEFINA, ARGUILEZ IBARRA SERGIO AMBROCIO, AYALA SOLORIO ALICIA Y MARTINEZ PEREZ JOSE DANIEL, BARRADAS TERRONES LUZ DEL ALBA, BARRAZA RIOS ALMA MIREYA, BELTRAN NUÑEZ EDUARDO Y REA RANGEL FAUSTINA, BOJORQUEZ VALDEZ MARCO ANTONIO, BORBON VELAZQUEZ RAMONA, CABRERA LARIOS GABRIELA, CABRERA OCHOA ERNESTO RAMON Y FERNANDEZ FERNANDEZ CLAUDIA PATRICIA, CHAVEZ MARES CHRISTIAN RICARDO Y SANCHEZ BRACAMONTES SILVIA, CLARK CASTRO FABIOLA MARITZA, CONTRERAS LOPEZ LAURA, CORONADO JUAREZ GIOVANNY ROBERTO, CORTEZ BEDOLLA HECTOR Y CRUZ MORGAN MARIA ISABEL, CRISANTO ZETINA VICTOR, DE LA MORA AVILEZ JESUS, DE DIOS LEIMGRUBER ANA MARIA, DOMINGUEZ ROJAS RUBEN, ELIZALDE DE LUNA LUCIA, FELIX LIERA MARCO CESAR, FIERRO CAMPOS LARISA, FIGUEROA GONZALEZ ROSA GUADALUPE, GARCIA LIMON PEDRO ISMAEL, GARCIA MORADO PEDRO, GARCIA MORALES PAOLA, GIL MORALES MARTHA NOELIA Y FUENTES CASTRO EUGENIO, GOMEZ ASCENCIO GAMALIEL Y SAIZA FLORES TESSALINA, GOMEZ BRAVO IRMA, GONZALEZ SANDOVAL JULIO RICARDO, GUEVARA RODRIGUEZ MANUEL Y RAMIREZ CASTRO BEATRIZ MALINE, GUZMAN PERAZA JESUS DAVID, HERNANDEZ CARRILLO BEATRIZ Y GUZMAN ACOSTA JULIO CESAR, HERNANDEZ FERNANDO Y PEREZ DELGADILLO ROCIO, HERNANDEZ FLORES JESUS OCTAVIO, HERNANDEZ REYES MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ RIOS CARLOS, HERNANDEZ VASQUEZ ALEJANDRO Y GAMEZ GARCIA NELIDA ALEJANDRA, HERRERA LUZANILLA GUSTAVO CARLOS Y ESTRADA BARRERA ASUNCION DEL ROCIO, INZUNZA GOMEZ JUAN CARLOS Y DIAZ VILLA LAURA PATRICIA, JARA JIMENEZ ELIZABETH, JU LIMAS VICTOR MANUEL Y MOLINA ACOSTA MANUELA ELODIA, LEAL DELFIA CECILIA, LIRA MORALES LUIS ARMANDO, LOO RENTERIA JESUS, LOPEZ PEREZ CLAUDIA CECILIA, LOPEZ RIVERA MARIA ENRIQUE, MARTINEZ CAMARILLO ELIO, MARTINEZ GONZALEZ EVANGELINA, MARTINEZ HERNANDEZ ANA BERTHA, MEDINA CRUZ RUXANA Y URIAS SANCHEZ JUAN CARLOS, MEDRANO AGUIRRE ALEJANDRA, MEZA SANCHEZ BRENDA ALICIA Y ALONZO ALCALA RICARDO FRANCISCO, MONTES GUZMAN ALMA LORENA, MONTINOLA CASTILLO FRANCISCA, MORALES CELIO JORGE LUIS Y HERNANDEZ CHAMU ANDREA PAOLA, NAVARRO FLORES SERGIO ALEJANDRO, NERI RAMIREZ LIZBETH GUADALUPE, NUÑEZ MORENO RICARDO ALEJANDRO Y ZAMORA SUAREZ ALMA GEORGINA, OCHOA PEÑA DAVID RAFAEL, ORNELAS SOLIS CARLOS DARWIN, PARRA LARA CESAR DAVID Y RAMIREZ PELESTOR CINTYA VERONICA, PARRA SALCIDO MIRIAM EDITH Y FUENTES LUNA GERARDO, QUIROZ ACOSTA JULIO ALEJANDRO Y QUINTERO ROMO MA. GUADALUPE, RAMIREZ SILVA JOSE LUIS, REYES ALVAREZ RAUL, REYES ARRIAGA MANUEL Y RAMIREZ LARA MARIA, REYES CASTILLO JORGE, RIVERA BUSTAMANTE FRANCISCO RUBEN Y RIVERA MOROYOQUI DELIA, RIVERA GALEANA ANGELICA MARIA Y VERGARA REYES JOSE TRINIDAD, RIVERA GARCIA ROGELIO, RODRIGUEZ SANCHEZ LORENZO Y CUADRAS HIGUERA ALMA ANGELICA, RUELAS FLORES MIGUEL, SANCHEZ ARCHER MARIA DOLORES, SANCHEZ FLORES VICTOR FAVIAN, SANCHEZ GUTIERREZ ALMA YADIRA, SANCHEZ HERNANDEZ ISABEL, SEPULVEDA GASTELUM MARTIN EVARISTO, SERRANO CASTRO YOLANDA AIDA Y NAVARRO SANCHEZ JOSE ANTONIO, SOLIS BARAJAS PATRICIA Y AGUILAR AVILES JOSE ALFREDO, TAMAYO MIRANDA EDUARDO, TELLEZ PEREZ FABIAN, TORRES ACERO TABITA NOHEMI, URBINA ACEVES LUCIO, VALENZUELA BERMUDEZ JORGE, VARGAS PARRA DIEGO, VIGUERIOS CASTAÑEDA ANA ROSA, VILLEGAS LOMELI GABRIELA, ZARATE CASTRO ROBERTO EMILIO y ZUÑIGA RUIZ GERARDO ADRIAN, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.- CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 29 de Septiembre de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
 (RÚBRICA) 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 2083/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2083/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ADAME ORTIZ LUIS RICARDO Y BLANCO FIERRO MARIA DE JESUS, AGUILAR GOMEZ JUAN CARLOS, AGUILAR LOPEZ ENRIQUE, AGUILAR VERDUZCO MARIA, AGUILERA RUIZ MARCELA Y AGUILAR SANCHEZ MIGUEL, ALARCON JIMENEZ JOSE ARTURO, ALBA PUEBLAS JOSE LUIS, ALCALA AVALOS HECTOR, ALCAY SANCHEZ FRANCISCO Y BURCIAGA HIGROGO MARIA MAYELA, ALEGRE RAMIREZ GUILLERMO Y NILA GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, ALEMAN RAMIREZ ALFONSO Y VILLALOBOS LINARES CECILIA, ALVARADO ORTIZ LETICIA Y NORIA VELEZ MANUEL, ALVAREZ LOPEZ JOSE FRANCISCO, ALVAREZ PIZANA EUSTOLIA ARACELI, AMARO DUARTE JUAN FERNANDO, ANGULO MURILLO CLETO, AQUINO AGUILAR ZENAIDA, ARENAS FLORES MARIA DE LOS ANGELES Y ORTIZ DOMINGUEZ FELIPE, AROZAMENA CASTRO RAMON, AVILA VALDEZ ROLANDO Y PEREZ COVARRUBIAS GABRIELA ISABEL, AYALA GARCIA JUANITA, AYON LEAL EFRAIN, BAILON SARMIENTO JESUS, BALBUENA CARDENAS MARIO Y RUBIO ROSAS JUANA, BARRIOS AGUIAR HECTOR DANIEL Y CODORNIZ PEÑAFLORES ANGELA ALEJANDRA, BARRIOS MEZA JAKELIN, BELTRAN AVALOS YOLANDA, BOJORQUEZ URIAS SIRIA ISABEL, BORRAZ FLORES VICTOR MANUEL, BUSTOS QUINTANA GLORIA Y ROSALES PEÑA JOSE DE JESUS, CABRERA LOPEZ JESUS MARIELA, CADENA FIERRO NECTALI, CALIXTO CARMONA ROQUE Y PEREZ PEREZ ROSARIO, CAMACHO OCHOA LOURDES KISAY, CAMACHO RAMIREZ JORGE LUIS, CANO ENRIQUEZ FABIOLA, CANTERO PEÑA FAVIOLA, CAPETILLO PEREZ MARIA DEL CARMEN Y ARIAS DUARTE CESAR, CAPISTRAN ANDRADE ROSA MARIA Y HERNANDEZ PORTAS JOSE LUIS, CARDENAS MARTINEZ PABLO, CARRILLO PALACIOS ELFEBO, CARTAS GUZMAN ARTURO, CASILLAS JIMENEZ LUCIO JOEL, CASTAÑEDA DORADO LUCIANO Y GARCIA FERNANDEZ CLAUDIA, CASTRO CENTELLA RIGOBERTO, CASTRO ORTEGA ISAI, CATAÑO RODRIGUEZ CLAUDIA ALEJANDRA, CEJA RODRIGUEZ LETICIA, CERVANTES GAMA ROBERTO ANTONIO Y CARDENAS TRIAY DANIELA, CHACON URTIZ MARIA DOLORES, CHAVEZ ARMENTA CELESTE, CHAVEZ MALDONADO MARCO ANTONIO, CHISCO LIMON JOSE ANTONIO, CIGARROA MARTINEZ ROSA LILIA, CLEMENTE MALDONADO JUAN FRANCISCO, CORONA NORIEGA FRANCISCO JAVIER Y RAMIREZ BLANCO MA. TERESA, COTA AYALA DORA YESENIA Y NOYOLA DE LA CRUZ JOSE LUIS, CRUZ MIRANDA KARINA YUNIVA Y MARROQUIN ROBLERO MIGUEL ANGEL, CRUZ OSTRIA JUANA Y TEMALATZI MORALES ALDO, CUELLAR HERNANDEZ JOSE LUIS, DE LA ROSA VALDES EDITH, DIAZ ALVAREZ ANA MARLEN, DIAZ MORALES NOE, DIAZ RAMOS MARIA GUADALUPE, ERAZO LOPEZ JOHANNA, ESCARREGA ALVARADO RAFAEL Y ANGULO PARRA GUADALUPE AYDE, ESPINOZA MATUS JOSE GUADALUPE, ESTRADA OLMOS RUBEN EDUARDO Y GONZALEZ CARRILLO MARIA ELISA, ESTRADA PEREZ LORENZO ANTONIO, ESTRADA SALCE JAVIER ALONSO, ESTRADA TORRES NORMA PATRICIA Y CERON BONILLA DAVID MARTIN, ESTRADA VALENCIA ANGELICA, FELIX TORRES FERNANDO, FLORES AYALA CLAUDIO FRANCISCO, FLORES PRIETO JAVIER FABIAN, FLORES SANCHEZ ALMA JANETH, FRANCO HIGUERA ERICK MOISES, GALMACHI RUEDA MIGUEL ANGEL Y MUÑOZ HERNANDEZ ISELA ENEDINA, GARCIA CASILLAS TOMAS Y MARTINEZ MORAN MARIA TERESA, GARCIA GARCIA JORGE MANUEL Y CARRILLO BADILLO NORMA LILIANA, GARCIA GORDIAN JOSE MIGUEL, GARCIA LARA JESUS ROBERTO, GARCIA MEDINA DARIO, GARCIA ROSALES SILVIA

BERENICE Y ALTAMIRANO VARGAS ARTURO BINGO, GARCIA RUIZ ALLAN CRISTOPHER, GARIBAY RIVERA JOSE OCTAVIO, GERARDO CHAVEZ EDUARDO, GOMEZ HUERTA JOSE VICTOR, GOMEZ MORAN LINA MARIA Y BARRAGAN AVILA , GONZALEZ MARTINEZ ADA LUCIA Y SANCHEZ ZUPPA JOSE ANTONIO, GONZALEZ OCHOA JUDITH YESENIA, HARO VASQUEZ LUIS ROMAN Y DIAZ ACEVEDO SANDRA ELISA, HERNANDEZ CASTAÑEDA CRISOLOGO, LARA LOPEZ JOSE CONCEPCION, MARTINEZ RIVERA DAVID MARIANO Y LEAÑOS GONZALEZ SARA, MORALES ELENES CLAUDIA YADIRA, MORENO MALDONADO HERMINIA, ORDUÑO GUTIERREZ EVARISTO Y MARTINEZ VEGA CONSUELO, REYES SANCHEZ NOEL Y RAMOS NEVAREZ ARELI, VERGARA ALVARADO ROBERTO CARLOS Y ZAPATA GONZALEZ ROBERTO, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: -

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2083/2017, [.]. Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ADAME ORTIZ LUIS RICARDO Y BLANCO FIERRO MARIA DE JESUS, AGUILAR GOMEZ JUAN CARLOS, AGUILAR LOPEZ ENRIQUE, AGUILAR VERDUZCO MARIA, AGUILERA RUIZ MARCELA Y AGUILAR SANCHEZ MIGUEL, ALARCON JIMENEZ JOSE ARTURO, ALBA PUEBLAS JOSE LUIS, ALCALA AVALOS HECTOR, ALCAY SANCHEZ FRANCISCO Y BURCIAGA HIGROGO MARIA MAYELA, ALEGRE RAMIREZ GUILLERMO Y NILA GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, ALEMAN RAMIREZ ALFONSO Y VILLALOBOS LINARES CECILIA, ALVARADO ORTIZ LETICIA Y NORIA VELEZ MANUEL, ALVAREZ LOPEZ JOSE FRANCISCO, ALVAREZ PIZAÑA EUSTOLIA ARACELI, AMARO DUARTE JUAN FERNANDO, ANGULO MURILLO CLETO, AQUINO AGUILAR ZENAIDA, ARENAS FLORES MARIA DE LOS ANGELES Y ORTIZ DOMINGUEZ FELIPE, AROZAMENA CASTRO RAMON, AVILA VALDEZ ROLANDO Y PEREZ COVARRUBIAS GABRIELA ISABEL, AYALA GARCIA JUANITA, AYON LEAL EFRAIN, BAILON SARMIENTO JESUS, BALBUENA CARDENAS MARIO Y RUBIO ROSAS JUANA, BARRIOS AGUIAR HECTOR DANIEL Y CODORNIZ PEÑAFLORES ANGELA ALEJANDRA, BARRIOS MEZA JAKELIN, BELTRAN AVALOS YOLANDA, BOJORQUEZ URIAS SIRIA ISABEL, BORRAZ FLORES VICTOR MANUEL, BUSTOS QUINTANA GLORIA Y ROSALES PEÑA JOSE DE JESUS, CABRERA LOPEZ JESUS MARIELA, CADENA FIERRO NECTALI, CALIXTO CARMONA ROQUE Y PEREZ PEREZ ROSARIO, CAMACHO OCHOA LOURDES KISAY, CAMACHO RAMIREZ JORGE LUIS, CANO ENRIQUEZ FABIOLA, CANTERO PEÑA FAVIOLA, CAPETILLO PEREZ MARIA DEL CARMEN Y ARIAS DUARTE CESAR, CAPISTRAN ANDRADE ROSA MARIA Y HERNANDEZ PORTAS JOSE LUIS, CARDENAS MARTINEZ PABLO, CARRILLO PALACIOS ELFEGO, CARTAS GUZMAN ARTURO, CASILLAS JIMENEZ LUCIO JOEL, CASTAÑEDA DORADO LUCIANO Y GARCIA FERNANDEZ CLAUDIA, CASTRO CENTELLA RIGOBERTO, CASTRO ORTEGA ISAI, CATAÑO RODRIGUEZ CLAUDIA ALEJANDRA, CEJA RODRIGUEZ LETICIA, CERVANTES GAMA ROBERTO ANTONIO Y CARDENAS TRIAY DANIELA, CHACON URTIZ MARIA DOLORES, CHAVEZ ARMENTA CELESTE, CHAVEZ MALDONADO MARCO ANTONIO, CHISCO LIMON JOSE ANTONIO, CIGARROA MARTINEZ ROSA LILIA, CLEMENTE MALDONADO JUAN FRANCISCO, CORONA NORIEGA FRANCISCO JAVIER Y RAMIREZ BLANCO MA. TERESA, COTA AYALA DORA YESENIA Y NOYOLA DE LA CRUZ JOSE LUIS, CRUZ MIRANDA KARINA YUNIVA Y MARROQUIN ROBLERO MIGUEL ANGEL, CRUZ OSTRIA JUANA Y TEMALATZI MORALES ALDO, CUELLAR HERNANDEZ JOSE LUIS, DE LA ROSA VALDES EDITH, DIAZ ALVAREZ ANA MARLEN, DIAZ MORALES NOE, DIAZ RAMOS MARIA GUADALUPE, ERAZO LOPEZ JOHANNA, ESCARREGA ALVARADO RAFAEL Y ANGULO PARRA GUADALUPE AYDE, ESPINOZA MATUS JOSE GUADALUPE, ESTRADA OLMOS RUBEN EDUARDO Y GONZALEZ CARRILLO MARIA ELISA, ESTRADA PEREZ LORENZO ANTONIO, ESTRADA SALCE JAVIER ALONSO, ESTRADA TORRES NORMA PATRICIA Y CERON BONILLA DAVID MARTIN, ESTRADA VALENCIA ANGELICA, FELIX TORRES FERNANDO, FLORES AYALA CLAUDIO FRANCISCO, FLORES PRIETO JAVIER FABIAN, FLORES SANCHEZ ALMA JANETH, FRANCO HIGUERA ERICK MOISES, GALMACHI RUEDA MIGUEL ANGEL Y MUÑOZ HERNANDEZ ISELA ENEDINA, GARCIA CASILLAS TOMAS Y MARTINEZ MORAN MARIA TERESA, GARCIA GARCIA JORGE MANUEL Y CARRILLO BADILLO NORMA LILIANA, GARCIA GORDIAN JOSE MIGUEL, GARCIA LARA JESUS ROBERTO, GARCIA MEDINA DARIO, GARCIA ROSALES SILVIA BERENICE Y ALTAMIRANO VARGAS ARTURO BINGO, GARCIA RUIZ ALLAN CRISTOPHER, GARIBAY RIVERA JOSE OCTAVIO, GERARDO CHAVEZ EDUARDO, GOMEZ HUERTA JOSE VICTOR, GOMEZ MORAN LINA MARIA Y BARRAGAN AVILA , GONZALEZ MARTINEZ ADA LUCIA Y SANCHEZ ZUPPA JOSE ANTONIO, GONZALEZ OCHOA JUDITH YESENIA, HARO VASQUEZ LUIS ROMAN Y DIAZ ACEVEDO SANDRA ELISA, HERNANDEZ CASTAÑEDA CRISOLOGO, LARA LOPEZ JOSE CONCEPCION, MARTINEZ RIVERA DAVID MARIANO Y LEAÑOS GONZALEZ SARA, MORALES ELENES CLAUDIA YADIRA, MORENO MALDONADO HERMINIA, ORDUÑO GUTIERREZ EVARISTO Y MARTINEZ VEGA CONSUELO, REYES SANCHEZ NOEL Y RAMOS NEVAREZ ARELI, VERGARA ALVARADO ROBERTO CARLOS Y ZAPATA GONZALEZ ROBERTO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si

no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 29 de Septiembre de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
 (RÚBRICA) 6 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. INEZ ATILANO ATILANO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL QUEZADA VILLA, mismo que se radicó bajo el expediente número **317/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 31 DE AGOSTO DE 2017.
 EL C. SECRETARIO.
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ARNULFO ROSALES RODRIGUEZ Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO ROSALES REMES, mismo que se radicó bajo el expediente número **334/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
 EL C. SECRETARIO.
LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
 (RÚBRICA) 6 Y 20 OCT

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **165/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTIN GATICA ROBLES Y MAGDALENA FLORES VALDÉS, denunciado por PALOMA GATICA FLORES, a quien

se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 29 de Agosto de 2017.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA.
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **180/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES ZAMORA VÁZQUEZ, denunciado por MARÍA DEL PILAR ZAMORA VÁZQUEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 11 de Septiembre de 2017.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **191/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE FLORES DE LOS SANTOS, denunciado por LUIS FRANCISCO FLORES LUNA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 12 de Septiembre de 2016.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

FERNANDO OROZCO CORTÉS, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **184/2017**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapación el bien inmueble ubicado en el Barrial del Ojo de Agua, perteneciente a este municipio, y que tiene una superficie total de 6-56-92 hectáreas, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide del punto 1 al 2 174.82 (ciento setenta y cuatro metros) y colinda con propiedad de GERMAN SAENZ; AL SUR mide del punto 5 al 6 340.00 (trescientos cuarenta metros) y colinda con un predio de su propiedad; AL ORIENTE mide del punto 6 al 7 44.15 (cuarenta y cuatro metros quince centímetros) del punto 7 al 8 78.20 (setenta y ocho metros veinte centímetros) del punto 9 al 10 41.78 (cuarenta y un metros setenta y ocho centímetros) del punto 10 al 11 56.71 (cincuenta y seis metros, setenta y un centímetros) del punto 11 al 1 61.13 (sesenta y un metros, trece centímetros) y colinda con camino Parras la Casita; AL PONIENTE mide del punto 2 al 3 105.30 (ciento cinco metros, treinta centímetros) del punto 3 al 4 89.26 (ochenta y nueve metros con veintiséis centímetros) del punto 4 al 5 41.97 (cuarenta y un metros con noventa y siete

centímetros) y colinda con camino. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de Septiembre de 2017
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
 (RÚBRICA) 6-17 Y 27 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **193/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ASUNCIÓN RAMÍREZ GONZÁLEZ, denunciado por JUANA MARTÍNEZ LEDEZMA, MARÍA DOLORES, BEATRIZ ADRIANA, JOSÉ ANTONIO Y MARCOS ALEJANDRO todos de apellidos RAMÍREZ MARTÍNEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 20 de Septiembre de 2017.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA.
 (RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **186/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE DOROTEO SORIA ESPERICUETA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 18 de Septiembre de 2017.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
 (RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **190/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO REYES SOLIS, denunciado por ENRIQUETA SILVA COLUNGA, MARÍA MAYELA, EDUARDO MARTIN Y MARÍA ANGÉLICA todos de apellidos REYES SILVA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 12 de Septiembre de 2016.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
 (RÚBRICA) 6 Y 20 OCT

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx